



# **INVOLUCRAR A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y JÓVENES COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACTIVOS**

**DOCUMENTO DE POSICIÓN DE PLAN  
INTERNATIONAL**

**MARZO 2020**

# INVOLUCRAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACTIVOS: DECLARACIÓN DE POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

Todas las niñas, los niños y jóvenes tienen el derecho de hablar libremente e influir en las decisiones que dan forma al mundo que les rodea. Las desigualdades de género y la opresión frenan a las niñas y las mujeres jóvenes y les impiden ser ciudadanas y líderes plenas. Es preciso dismantelar las normas patriarcales y las barreras estructurales que están en el origen de estas injusticias para que todas las niñas, los niños y los/las jóvenes puedan ejercer sus derechos civiles y políticos y para que sus voces sean impulsoras activas del cambio.

## ABORDAR LAS NORMAS DE GÉNERO Y LAS BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Plan International cree que asegurar que las niñas tengan acceso a los espacios de toma de decisiones y puedan ocupar posiciones de liderazgo en cada etapa de sus vidas es clave para construir un mundo en el que las niñas y las mujeres puedan prosperar en la política, la economía y la sociedad.
- También debemos desafiar la desigualdad de género y las normas de género que socavan los derechos civiles y políticos y el liderazgo de las niñas y las jóvenes y perpetúan las desiguales relaciones de poder. Las tradiciones, creencias y normas sociales perjudiciales no deben ser motivo para que los países formulen reservas a los convenios y acuerdos internacionales que obstaculizan la participación de las niñas, los niños y jóvenes y fomentan la discriminación por motivos de género.
- Reconocemos la responsabilidad que tienen los gobiernos de combatir la desigualdad de género y reconocemos que ello requiere la participación de múltiples actores estatales y

no estatales. Los niños y los hombres desempeñan un papel fundamental como beneficiarios, titulares de derechos y agentes de cambio, al desafiar las normas dominantes de masculinidad y poder.

## LA ACCIÓN COLECTIVA Y EL ACTIVISMO FUERA DE PROCESOS Y ESTRUCTURAS FORMALES

- Plan International apoya el activismo de los jóvenes y los derechos de las niñas y las jóvenes para responder a la desigualdad de género y a las violaciones de los derechos humanos fundamentales. También aplica en contextos en los que las leyes locales contradicen los derechos fundamentales.
- Los mecanismos de gobierno suelen ser inaccesibles y pueden reproducir los sistemas opresivos que las niñas y las jóvenes se esfuerzan por resistir. Cuando las estructuras de gobierno no permiten una participación genuina, el activismo suele ser la única alternativa viable para que las voces de los jóvenes se escuchen en los debates sobre políticas públicas.

- Es el derecho de todos los niños y jóvenes, incluidas las niñas y las mujeres jóvenes en toda su diversidad, a que se escuchen sus voces. El apoyo a la acción colectiva liderada por la juventud y la creación de movimientos es fundamental para las actividades de influencia transformadoras de género. Tiene el poder de cambiar las normas y los comportamientos y de crear un cambio social positivo y duradero.
- El apoyo a la participación cívica de las niñas, los niños y jóvenes desde una edad temprana les permite ejercer su agencia y autonomía y los dota de las habilidades, la experiencia y las redes necesarias para ser impulsores/as eficaces del cambio. La participación en los movimientos sociales puede empoderar a las niñas y los jóvenes, alimentar sus ambiciones de liderazgo, crear confianza y proporcionar las competencias necesarias para impulsar el cambio.
- Se debe promover la ciudadanía activa de la niñez y juventud fuera de los procesos e instituciones formales. Para ello, su autonomía debe ser respetada y estar libre de interferencias no deseadas de los adultos. Por otra parte, las leyes y políticas nacionales deben hacer posible que las niñas, niños y jóvenes opten por organizarse en el seno de movimientos o asociaciones y decidan si registrarse legalmente o no, sin que ello repercuta en sus actividades.
- Las niñas, los niños y jóvenes que toman medidas para promover, proteger y realizar sus propios derechos humanos o los de otros, deben ser considerados como defensores de derechos humanos y merecen la misma protección que se detalla en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos<sup>1</sup>, incluso cuando decidan no ser calificados de esta manera. Las niñas y las mujeres defensoras de derechos humanos, y otros defensores de derechos humanos que trabajan en defensa de los derechos de la mujer o de la igualdad de género, son consideradas como defensoras de los derechos humanos de la mujer<sup>2</sup>.
- Es preciso desarrollar y proteger un entorno propicio para que las organizaciones lideradas por jóvenes y los defensores de derechos humanos de las niñas puedan participar de manera significativa e igualitaria en la vida pública. Se debe aplicar una perspectiva de género que aborde y reconozca las distintas amenazas y la violencia que enfrentan las niñas y los jóvenes en todo esfuerzo por proteger y empoderar a las niñas y los niños como defensores de derechos humanos.
- Los espacios digitales y en línea desempeñan un papel positivo en la creación de movimientos, la formación y la conexión de activistas y el acoso a niñas y mujeres jóvenes no debe ser tolerado. La adopción de medidas para proteger y empoderar a los niños en línea, incluyendo acciones específicas para las niñas, los jóvenes y las defensoras de derechos humanos en toda su diversidad, debe ocupar un lugar central en las leyes y políticas que regulan la tecnología digital y los espacios en línea. Los proveedores de plataformas digitales deben ser responsables de la seguridad en línea.
- Plan International no aprueba la violencia de ningún tipo como táctica que los activistas puedan usar para presionar por un cambio social y político.

---

## **PARTICIPAR EN PROCESOS E INSTITUCIONES POLITICAS FORMALES**

- El apoyo a la ciudadanía activa de niñas, niños y jóvenes es un indicador clave de la buena gobernabilidad. La promoción de la participación de la niñez y juventud, incluyendo a las niñas y las mujeres jóvenes,

en los procesos de toma de decisiones a nivel local, distrital y nacional es crucial para el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos como ciudadanas y ciudadanos.

- Además, todas las personas, independientemente de su edad, sexo u otras características, tienen derecho a que se escuche su voz, a estar representadas y a participar en los procesos institucionales y políticos oficiales a todos los niveles. Aunque nada que les concierna debería decidirse sin ellas, las niñas y las jóvenes son la población menos representada en los procesos de toma de decisiones y a menudo se les niega el espacio y la oportunidad de expresar formalmente sus preocupaciones y prioridades.
- Los procesos participativos para la niñez y la juventud deben institucionalizarse a diferentes niveles (local, regional y nacional), con mandatos claros y significativos y asignando recursos adecuados. Estos procesos deben ser accesibles e inclusivos para todas las niñas y los niños sin discriminación, asegurando que las niñas y las jóvenes puedan participar en igualdad de condiciones.
- También se debe dar a las niñas, los niños y jóvenes un espacio legítimo en todos los programas de rendición de cuentas a nivel comunitario y local. Los mecanismos de retroalimentación deben estar concebidos para los niños, ser sensibles a las cuestiones de género y ser fácilmente accesibles para que las niñas y los niños puedan supervisar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. Esto puede hacerse mediante instrumentos como las tarjetas de puntuación de los jóvenes ciudadanos.
- En línea con la Convención sobre los Derechos del Niño, creemos que un niño es toda persona menor de 18 años y animamos a todos los estados a que reconozcan los 18

años como la edad en la que legalmente se convierten en personas adultas.

- Ni la edad que habilita para votar ni la edad que habilita para postularse y ocupar cargos públicos debe ser menor a los 18 años. Cuando los estados reducen la edad para votar a menos de 18 años, las niñas y los niños deben poder votar en elecciones libres, justas y regulares sin la interferencia de los adultos. Para garantizar que todas las niñas y los niños, sin discriminación, comprendan sus derechos civiles y políticos, dónde acceder a la información pertinente y cómo funcionan los procesos democráticos en su contexto, debe existir infraestructura y educación. Además, deben adoptarse medidas para comprender y abordar mayores riesgos de protección y posibles riesgos para los derechos fundamentales.
- La reducción de la edad para votar a menos de la mayoría de edad (18 años) no es nunca una razón para considerar la reducción de la edad para otros derechos civiles. Como se indica en el artículo 1 del Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niñas y niños en los conflictos armados y en la Observación General número 4 del Comité de los Derechos del Niño, ninguna persona menor de 18 años debería ser capaz de casarse o participar en combates.
- Las niñas, niños y jóvenes deben ser informados de su derecho a denunciar cualquier preocupación relativa a las violaciones de los derechos humanos, incluso por parte de su gobierno nacional, a través de mecanismos independientes de derechos humanos, como se indica en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño, respectivamente.

- Las instituciones y los procesos políticos deben reflejar y ser representativos de la sociedad en general y, especialmente, debe haber una representación justa e igualitaria entre los géneros. Plan International apoya la introducción de medidas positivas para corregir los desequilibrios, tales como cuotas y fondos destinados a mujeres candidatas. La acción afirmativa debe considerarse siempre como una intervención temporal, necesaria hasta que la representación sea más equitativa y haya pocas posibilidades de retroceso una vez que esas intervenciones ya no se lleven a cabo.
- Se necesitan leyes y políticas de apoyo que permitan a las niñas y mujeres aprovechar la tecnología digital para incluir sus voces en la toma de decisiones públicas, así como hacer posible su participación directa en los procesos de toma de decisiones.

---

## SENTAR LAS BASES PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO

- Las percepciones sociales erróneas y las políticas y prácticas relacionadas con la edad socavan la posibilidad de que se tomen en serio las opiniones de las niñas, los niños y jóvenes. En consecuencia, suelen tener escasas oportunidades de intervenir y participar en los asuntos políticos y públicos. Las niñas y las mujeres jóvenes experimentan limitaciones adicionales, debido a normas de género perjudiciales. Plan International sostiene que sus voces deben ser escuchadas para asegurar que las decisiones sean justas y contribuyan a una mayor justicia social.
- Las intervenciones destinadas a fomentar la capacidad de la mujer para participar en los asuntos políticos y públicos deben comenzar en la infancia y crear un entorno propicio. Es derecho de todos los niños y las niñas tener acceso a una educación inclusiva y de calidad

que transforme las relaciones entre los géneros y se centre en los derechos humanos y la educación cívica, y que proporcione a todos los niños, niñas y jóvenes las habilidades, los conocimientos, la conciencia crítica y la experiencia necesarios para que se sientan seguros de sí mismos y participen en la vida cívica y política. Para las niñas y los jóvenes, la educación cívica y el desarrollo de habilidades son esenciales para fortalecer su camino hacia el liderazgo.

- Los modelos femeninos son cruciales para cultivar las ambiciones de las niñas y los jóvenes de convertirse en impulsoras activas del cambio. Hay que apoyar los planes de mentores y otras formas de conectar a las mujeres líderes con las generaciones más jóvenes.
- Los medios de comunicación tienen el poder de dar forma, reforzar o desafiar las normas sociales. Esto conlleva la responsabilidad de asegurar que el contenido de los medios de comunicación no refuerce los estereotipos negativos de género. Este contenido debe promover activamente la percepción pública de las personas jóvenes como ciudadanas y ciudadanos activos y de las niñas y mujeres en toda su diversidad como responsables de la toma de decisiones y líderes a través de historias que transformen el género.

---

## APOYAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUD MARGINADA COMO IMPULSORAS ACTIVAS DEL CAMBIO

- A todas las niñas, niños y jóvenes, incluidos los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; niñez con discapacidad y aquellos marginados por la desigualdad estructural; niñas y niños de grupos étnicos y raciales, indígenas y LGBTIQ+, se les debe permitir expresar sus opiniones de manera libre y segura, tanto en línea como fuera de

ella. Se les debe proporcionar un apoyo inclusivo para facilitar su participación activa en todos los asuntos cívicos, de acuerdo con su edad, madurez, género y capacidad.

- Las niñas y las jóvenes en situación de vulnerabilidad se enfrentan a múltiples formas de exclusión, discriminación y barreras adicionales que les impiden ejercer su plena ciudadanía y sofocan sus voces. Deben adoptarse medidas adecuadas para garantizar que las niñas y las jóvenes vulnerables, en toda su diversidad, tengan igualdad de acceso al espacio cívico y participen en la toma de decisiones.

---

## LA JUVENTUD PARTICIPA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

- Plan International cree que la inclusión y la participación de la niñez y juventud, en particular de las niñas y las mujeres jóvenes, y de las organizaciones lideradas por jóvenes, en las iniciativas de consolidación de la paz es un requisito previo importante para lograr y mantener sociedades pacíficas. Los interlocutores nacionales e internacionales deben reconocer la agencia de los jóvenes y la labor que están llevando a cabo en respuesta a la fragilidad, y apoyarlos y consolidar estas intervenciones.
- Las respuestas de los Estados al extremismo violento no deben utilizarse para limitar la participación de las y los jóvenes o los derechos civiles y políticos más amplios.
- Como signatario del Pacto para los Jóvenes en la Acción Humanitaria, Plan International hace un llamamiento a todos los agentes humanitarios para que promuevan la participación y las alianzas sistemáticas con los jóvenes, y especialmente con las mujeres jóvenes, en todas las fases de la acción humanitaria. Esto incluye el establecimiento y

fortalecimiento de mecanismos que fomenten su participación y una mayor inversión en el fomento de sus capacidades para ser agentes humanitarios eficaces.

- La juventud de los Estados frágiles y afectados por conflictos, especialmente las mujeres jóvenes, se enfrentará a obstáculos adicionales para participar activamente en la esfera pública. En estos contextos, los gobiernos deben hacer mayores esfuerzos para que todos sus ciudadanos participen de forma segura y significativa en los asuntos públicos y políticos del país. El espacio cívico debe seguir siendo protegido, abierto y accesible.
- En los entornos humanitarios, la protección y el bienestar de los niños y todos los civiles deben seguir siendo una prioridad para los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios. Plan International no aprueba ni promueve la participación de niñas, niños y jóvenes en acciones sociales y políticas en las que se utiliza la violencia como una táctica para provocar el cambio y que supone una amenaza directa para su seguridad y bienestar.

---

## APLICAR MARCOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

- Plan International considera que los gobiernos tienen la obligación y deben ser responsables de tomar medidas específicas para el empoderamiento de la niñez, especialmente en lo que respecta a su capacidad de participar en los asuntos políticos y públicos de acuerdo a sus capacidades en evolución (CDN Art. 5) y sin discriminación (Art. 2) o violencia (Art. 19). Las niñas y los niños deben aprender acerca de los derechos humanos a través de la

educación (Art 28), ser capaces de expresar sus opiniones y ser escuchados (Art 12) y tener las libertades necesarias para actuar (Art 13-17) si así lo desean. Estas medidas deben aplicarse tanto a las situaciones en línea como a las físicas. Creemos que debe utilizarse un enfoque transformador de género para aplicar estas medidas, reconociendo la experiencia específica de las niñas y los obstáculos adicionales que enfrentan para su empoderamiento político y su participación en los asuntos públicos.

- Las niñas y los niños, en todas las etapas de su vida, se enfrentan a diferentes obstáculos para su empoderamiento político dependiendo de su género. Estos obstáculos sólo podrán abordarse cuando se reconozcan las formas interseccionales de discriminación basadas en la edad y el género. La situación de las niñas debe abordarse de manera explícita en el derecho internacional; y en la legislación, las políticas y los programas nacionales y regionales. Se deben reunir datos desagregados por sexo, edad, quintil de riqueza, lugar de residencia y

discapacidad (con la debida protección de la privacidad y los derechos humanos), incluido el intervalo de edad de 10 a 14 años, para que las adolescentes más jóvenes y sus necesidades sean visibles y para hacer un seguimiento de los progresos realizados en relación con los compromisos, las políticas y los programas.

- Plan International apoya plenamente el llamamiento que se hace en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para que los Estados adopten todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan una discriminación contra las niñas y las mujeres. Esto debe aplicarse tanto a los espacios físicos como a los virtuales, para que las niñas y las mujeres puedan participar de manera plena, libre y segura como impulsoras del cambio.

# CONTENIDO

<b>Definiciones</b>	<b>2</b>
<b>Involucrar a niñas, niños y jóvenes como ciudadanos activos</b> .....	<b>5</b>
Introducción.....	5
Los temas en juego.....	<b>Error!</b>
<b>Bookmark not defined.</b>	
Aplicar los marcos y acuerdos internacionales de derechos humanos.....	10
Normas sociales y participación.....	16
Barreras de género para la participación política.....	18
Apoyar a la niñez y juventud marginada como impulsoras activas del cambio .....	20
La Juventud participa en las iniciativas de acción humanitaria y consolidación de paz.....	18
<b>Hoja de Ruta para el Empoderamiento Político</b> .....	<b>23</b>
Sentar las bases para el empoderamiento político .....	29
Acción colectiva y activismo fuera de procesos y estructuras formales.....	38
Participar en procesos e instituciones formales.....	44
<b>Referencias</b>	<b>54</b>

## DEFINICIONES

**Ciudadanía Activa:** Los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y económicos de un individuo definen lo que se puede esperar y demandar del Estado. La ciudadanía activa implica individuos o grupos que toman acciones para garantizar el respeto a sus derechos.

**Activistas / Impulsores/as del cambio:** Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en particular niñas y mujeres jóvenes, que toman acciones colectivas para el cambio sistémico y la transformación de conflictos. Reconocemos que la niñez y juventud reflexionan al recorrer su entorno social, cultural y político en calidad de activistas. En ciertos contextos, pueden escoger identificarse como defensores, jóvenes líderes, *influencers* o agentes del cambio.

**Mayoría de edad:** La edad en la que un niño/niña se convierte en adulto y adquiere plena capacidad jurídica. Significa que una persona puede entonces dedicarse a actividades legales y es responsable de cualquier obligación contractual. En línea con la Convención sobre los Derechos del Niño, Plan International cree que todos los estados deben reconocer los 18 años como la mayoría de edad.

**Niña/Niño:** Todo ser humano menor de dieciocho años, a menos que en virtud de la ley aplicable a la mayoría de edad se alcance antes (CDN).

**Participación de la niñez y juventud:** Actividades en las cuales las niñas, los niños y jóvenes expresan sus opiniones y participan de manera informada en la toma de decisiones que les afectan.

**Protección de la niñez:** se refiere a todas las medidas legales, administrativas, sociales y educativas apropiadas para prevenir y responder a todas las formas de violencia física o mental, maltrato, abuso, abandono y explotación que afecta a la niñez. La protección de la infancia

tiene por objeto hacer frente a las violaciones de los derechos del niño y a las deficiencias relacionadas con la violencia, el abuso, el descuido y la explotación, incluidos los precursores y las repercusiones para aquellas niñas y niños que están en conflicto con la ley o los que han sido víctimas o testigos de un delito. La naturaleza y la escala de las cuestiones relativas a la protección de la niñez son diversas, multifacéticas e interconectadas.

**La capacidad evolutiva de los niños y niñas:** Anclado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el término «capacidad evolutiva» describe cómo los niños están en un proceso de desarrollo continuo y que sus capacidades y autonomía personal varían según el nivel de desarrollo físico y cognitivo de cada niño, y las experiencias de vida individuales.

**Sociedad civil:** La esfera, fuera de la familia y el Estado, donde los ciudadanos se asocian libremente para lograr el cumplimiento de sus derechos y los de los demás<sup>3</sup>.

**Acción colectiva:** Consiste en que varias personas planifiquen y ejecuten conjuntamente medidas concretas para lograr el cambio, ya sea influyendo en los encargados de la adopción de decisiones para que modifiquen los procesos formales o informales de toma de decisiones y sus resultados o influyendo en las actitudes, el comportamiento y las normas pertinentes de los grupos meta para crear un cambio social y político sistémico. La acción colectiva puede emprenderse dentro de un grupo o como un esfuerzo colectivo de múltiples grupos o redes.

**Transformación del conflicto:** La transformación del conflicto responde al conflicto social con el fin de reducir la violencia, incrementar la justicia en los niveles interpersonales y estructurales y mejorar las relaciones humanas<sup>4</sup>.

**Conciencia crítica:** La transformación de las normas y estructuras sociales discriminatorias y exclusivas mediante el desarrollo de habilidades, conocimientos y la autorreflexión que fomentan y facilitan el cuestionamiento de las relaciones de poder, su impacto en las desigualdades de

género y la forma en que opera en la vida de las personas.

**Violencia basada en género (VBG):** cuando se dirige contra niñas o niños debido a su sexo biológico o identidad de género u orientación sexual, cualquier tipo de violencia también puede constituir violencia de género. La VBG da lugar a daños físicos, sexuales y psicológicos tanto a mujeres como a hombres e incluye cualquier forma de violencia o abuso que se dirija a mujeres u hombres por razón de su sexo. Las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres contribuyen de manera significativa a la violencia de género, que tiene por objeto mantener las desigualdades de género y reforzar los papeles tradicionales de género tanto para las mujeres como para los hombres. Aunque los hombres y los niños también son víctimas de la violencia de género, especialmente en los entornos de la trata, conflictos y educativos, la mayoría de las víctimas de la violencia de género en todo el mundo son mujeres. La violencia basada en el género atraviesa las esferas pública y privada, incluidos el hogar, la escuela y el trabajo, y tiene lugar en tiempos de paz y de conflicto. Es a la vez un derecho humano y una cuestión de desarrollo, con consecuencias negativas tanto para las mujeres como para los hombres.

**La protección de la niñez sensible al género, con perspectiva de género y transformadora de género** refleja las diferentes etapas de la integración de las dimensiones de género en las medidas y procesos de prevención y respuesta a la violencia contra la niñez. Si bien la protección de la niñez sensible al género tiene en cuenta las diferentes formas específicas en que la violencia afecta de manera diferente a las niñas, los niños y los niños con otras identidades de género, la protección de la niñez con perspectiva de género toma medidas proactivas para abordar y responder a las diferentes dinámicas de género que impulsan la violencia. La protección de la niñez transformadora del género aborda las necesidades inmediatas de las niñas y los niños afectados por la violencia, al tiempo que garantiza que la situación general de cada niña o niño y la forma en que se le trata, mejore de forma continua y con efectos positivos duraderos.

**Niña y mujer joven:** Toda niña o persona menor de 25 años, cuyo sexo sea femenino o que se identifique como niña o mujer.

**Las prácticas nocivas** se definen y constituyen violencia contra los niños e incluyen, entre otras cosas, los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes; la mutilación genital femenina; las amputaciones, la atadura, la cicatrización, la quema y la marcación; los ritos de iniciación violentos y degradantes; la alimentación forzada de las niñas; el engorde; pruebas de virginidad (inspección de los genitales de las niñas); matrimonio y uniones infantiles, forzadas y tempranas (MUJFT); los llamados crímenes de «honor»; actos de violencia de «retribución» (en los que las disputas entre los diferentes grupos se llevan a cabo con los hijos de las partes implicadas); muerte y violencia relacionadas con la dote; acusaciones de «brujería» y prácticas dañinas conexas como el «exorcismo», etc. Estos actos suelen basarse en la tradición, la cultura, la superstición y la religión, así como en malinterpretaciones relacionadas.

#### **Defensores/as de Derechos Humanos:**

Individuos, grupos y asociaciones que contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y las personas. Abarca a toda persona que trabaje en la promoción y protección de los derechos humanos, incluso de manera ocasional.

**Inclusión** es un enfoque que reconoce y aborda la exclusión de algunas niñas y niños, en especial la discriminación en base al género, discapacidad y pertenencia a un grupo poco representativo.

**Interseccionalidad:** El entendimiento de que la identidad de una persona se compone de múltiples factores que se entrecruzan, incluyendo la edad, el género, la raza, la clase, la etnia, el idioma, la capacidad, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros, que se combinan tanto para beneficiarlos como para perjudicarlos, y que no pueden separarse entre sí.

**Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Queer, Cuestionándose, Intersexual, (LGBTQI+)/ niñas, niños, adolescentes y jóvenes con diversidad de género y sexual:** Esta es una amplia categoría de aquellos que se auto identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, en cuestionamiento. También incluye a aquellos que se están replanteando su orientación sexual y/o identidad de género y a las personas no binarias. Las

cuestiones relacionadas con LGBTQI+ pueden surgir a diferentes edades. Por ejemplo, la identidad intersexual de algunas personas es clara al nacer, y algunas personas transgénero son conscientes desde la infancia de que su verdadera identidad de género difiere de la asignada al nacer. Muchos se dan cuenta de su orientación sexual durante la adolescencia. Ser LGBTQI+ es fundamental para la identidad de una persona y su bienestar físico y emocional<sup>5</sup>.

**Consolidación de la paz:** Actividades que abordan las causas fundamentales de los conflictos, que previenen y mitigan todas las formas de violencia y que trabajan en pro de la curación y la reconciliación. En la consolidación de la paz deben tenerse en cuenta las necesidades y situaciones particulares de los jóvenes y las mujeres, así como su participación y liderazgo<sup>6</sup>.

**Acción política:** Actividades estratégicas realizadas de manera individual o colectiva para influir en las decisiones, procesos o instituciones de gobierno o asuntos públicos.

**Conciencia política:** Una forma de ver, preocuparse y actuar en el mundo. Se orienta por un compromiso con los derechos humanos y la justicia y una comprensión del poder y la desigualdad en los sistemas, relaciones y valores sociales, políticos y económicos<sup>7</sup>.

**Empoderamiento político:** El proceso y el resultado de comprender la dinámica y las relaciones de poder que rigen las esferas políticas y tener la capacidad y las habilidades para actuar con agencia y autonomía para acceder a ellas, ejercer influencia y cambiarlas.

**Movimiento social:** Una red flexible pero amplia de interacción entre individuos, grupos y otros

actores de toda la sociedad que persiguen y adoptan un mismo programa político transformador de cambio mediante una acción deliberada, estratégica y colectiva.

**Normas sociales:** Las normas sociales pueden definirse como las percepciones compartidas acerca de los demás que existen dentro de los grupos sociales y culturales y que se mantienen mediante la aprobación y la desaprobación del grupo<sup>8</sup>.

**Liderazgo juvenil:** Niñas, niños y jóvenes con una perspectiva feminista y una visión de justicia social, que se transforman individual y colectivamente para utilizar su poder, sus recursos y sus habilidades en estructuras y procesos no opresivos e inclusivos para movilizar a otros en torno a un plan compartido de transformación social, cultural, económica y política para la igualdad y la realización de los derechos humanos para todos<sup>9</sup>.

**Joven/Jóvenes/Juventud:** según la definición de la ONU, la juventud se define como «el período de transición de la dependencia de la infancia a la independencia de la edad adulta». Para fines estadísticos, la ONU define «juventud» como el grupo de edad de 15 a 24 años.

**Agencia:** capacidad de tomar decisiones y realizar elecciones fundamentadas y además tener la capacidad de actuar sobre ellas sin temor o amenaza de castigo. Esto incluye apoyar el desarrollo de la confianza de las niñas y su capacidad de ser asertivas; al construir sus activos / capital social y redes para una acción y voz colectivas; y garantizar que tengan acceso libre e igualitario a los activos o recursos financieros, materiales y otros basados en la comunidad o institucionales, como información y capacitación.

# INVOLUCRAR A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACTIVOS

**Todas las niñas, los niños y jóvenes tienen el derecho de hablar libremente e influir en las decisiones que dan forma al mundo que les rodea. Las desigualdades de género y la opresión frenan a las niñas y las mujeres jóvenes y les impiden ser ciudadanas y líderes plenas. Es preciso dismantelar las normas patriarcales y las barreras estructurales que están en el origen de estas injusticias para que todas las niñas, los niños y los/las jóvenes puedan ejercer sus derechos civiles y políticos y para que sus voces sean impulsoras activas del cambio.**

---

## INTRODUCCIÓN

Plan International cree que cada niña, niño y joven tiene el derecho a expresar sus opiniones libremente y con seguridad, a influir en las decisiones y a tomar medidas sobre los asuntos que les interesan. Sin embargo, en todo el mundo la niñez y la juventud - en particular las niñas y las jóvenes - se enfrentan a importantes desafíos para hacer realidad este derecho. Suelen ser descartados erróneamente, por no ser suficientemente maduros para participar en los procesos políticos y cívicos. También tienden a ser estigmatizados como posibles autores de disturbios y no como ciudadanos valiosos y contribuyentes a la sociedad que pueden dirigir e impulsar un cambio positivo.

Plan International pide un cambio de paradigma en la forma en que la comunidad internacional se refiere a niñas, niños y jóvenes, se compromete y asocia con ellos. Las niñas, los niños y los/las jóvenes no son sólo el futuro: son el presente, y constituyen casi la mitad de la población mundial; y sin embargo, están dramáticamente subrepresentados - incluso excluidos - en la toma de decisiones políticas<sup>10</sup>. Es fundamental que se tengan en cuenta sus opiniones y necesidades en los ámbitos político, social, jurídico y económico.

La promoción de las voces y opiniones de la infancia y la juventud, especialmente de las niñas y las mujeres en toda su diversidad, y el

apoyo a su participación activa en la adopción de decisiones sobre los asuntos que afectan a sus vidas debe ser una prioridad urgente para los titulares del poder mundial. Hacer realidad los derechos civiles y políticos de las niñas, los niños y las/los jóvenes es un requisito previo para construir sociedades sostenibles y pacíficas, y un mundo con justicia de género previsto en los marcos internacionales de derechos humanos y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En los más de 75 países en los que trabaja Plan International, los jóvenes han identificado sistemáticamente la negación de sus derechos políticos y civiles como un problema prioritario. En marzo de 2017, Plan International realizó consultas con jóvenes de 14 a 30 años de edad de 14 países<sup>11</sup>. En todos los países, los jóvenes informaron de que tenían un sentido de «responsabilidad ciudadana» y un interés en la vida pública, pero señalaron como principales obstáculos la falta de plataformas para colaborar de manera significativa con los encargados de la adopción de decisiones y la incapacidad de garantizar que sus opiniones se tomen en serio. Las niñas y las mujeres jóvenes, particularmente, han exhortado a que se eliminen las normas de género que aumentan esas barreras, silencian sus voces y las alejan de manera desproporcionada del liderazgo y la ciudadanía activa.

En este documento interno se expone la posición de Plan International sobre el derecho a participar en la vida pública, así como el análisis del marco jurídico y político; las repercusiones de las normas sociales y de género en la participación; y aspectos específicos relacionados con el empoderamiento político y la ciudadanía activa. Este instrumento apunta a **100 Millones de Razones**, la Estrategia Global de Plan International 2017-2022, que define como prioridad apoyar a las niñas, los niños y las/los jóvenes como motores del cambio. También apoya nuestra labor en relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 10 y

16. Para orientar las actividades de incidencia se incluyen varias recomendaciones de alto nivel. Sin embargo, se ha elaborado, por separado, un marco de influencia para el empoderamiento político, en el contexto de la campaña mundial "Niñas con Igualdad".

El análisis y las posiciones se basan en los derechos humanos, las evidencias mundiales, las consultas con niñas, niños y jóvenes y la labor programática de Plan International. El documento de posición se sitúa dentro del Área de Distinción Global sobre LIDERAR, pero tiene relevancia en las otras cinco áreas ya que hace hincapié en la creación de un entorno en el que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres jóvenes, y los jóvenes con otras identidades de género - en toda su diversidad - puedan expresar sus opiniones de forma igualitaria y libre y tomar medidas sobre cualquier tema que les concierna sin miedo al acoso, las represalias o la violencia. Entre estos temas pueden figurar el empoderamiento político; el empoderamiento económico; el derecho a la educación (incluida la educación sexual integral y transformadora de género); la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la violencia sexual y de género; el matrimonio infantil, temprano y forzado; los derechos de las personas LGBTQI+; la consolidación de la paz y la respuesta y las soluciones a los conflictos humanitarios. Se espera que las oficinas plasmen esta posición en la realidad utilizando su criterio y luego del análisis de las cuestiones clave incluidas en el presente documento en su contexto específico.

Plan International reconoce que, como garantes primarios de sus compromisos y obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y en el marco de la Agenda 2030, es responsabilidad de los gobiernos nacionales garantizar que cada niña, niño y joven - en toda su diversidad - sea capaz de crecer y participar como ciudadano activo sin restricciones. Plan International también reconoce el papel que desempeña la comunidad internacional y nacional - donantes, sociedad civil, organismos de las

Naciones Unidas y el sector privado - a la hora de apoyar a los gobiernos nacionales para garantizar este derecho.

Este documento está dividido en dos secciones principales. La primera sección establece el escenario abordando las problemáticas fundamentales en torno al empoderamiento político y la ciudadanía activa que conciernen a Plan International, de la siguiente manera:

- Esbozo de los marcos de derechos humanos sobre los derechos civiles y políticos de la niñez y juventud;
- Panorama general de la problemática y el contexto mundial actual;
- Normas sociales y de género y otras restricciones que impiden que las niñas, los niños y los jóvenes participen en la ciudadanía activa.

La segunda edición de este documento presenta las rutas hacia el empoderamiento político de niñas, niños y jóvenes:

- Los fundamentos para la construcción de la conciencia política y el interés en la ciudadanía activa;
- Dos rutas para el empoderamiento político:
  - **Informal:** La sociedad civil en la que niñas, niños y jóvenes eligen maneras innovadoras de participar en la vida pública como ciudadanas y ciudadanos activos fuera de los espacios y estructuras formales de la toma de decisiones políticas.
  - **Formal:** Mecanismos políticos formales, la ruta pública y donde la niñez y la juventud, especialmente, las niñas y las mujeres jóvenes, se involucran dentro de los mecanismos formales de participación política, incluyendo su derecho a voto en elecciones democráticas y la pertenencia a partidos políticos.

Plan International se centra en las niñas y los jóvenes como un grupo distinto y marginado, que debe hacer frente a obstáculos agudizados, desproporcionados y específicos del género para participar como ciudadanas activas en la vida pública, de manera libre y segura. Con el fin de abarcar adecuadamente las amplias y diversas experiencias de las niñas y los jóvenes, es importante tener en cuenta identidades como la edad, el origen étnico, la sexualidad, las identidades de género (incluidas las no binarias y las de género queer), las características sexuales, cualquier posible discapacidad u otra forma de identidad o condición que pueda repercutir en la forma en que experimentan el mundo. A lo largo del presente documento, nos referiremos a estas identidades múltiples e interrelacionadas como *niñas y mujeres jóvenes en toda su diversidad*, para poner de relieve dónde deben tenerse en cuenta estas consideraciones.

A nivel mundial, la participación política y la ciudadanía activa tienen un alto componente de género. Las niñas y las mujeres jóvenes, en todo el mundo, están sujetas a formas interrelacionadas de discriminación basadas en su edad y su género<sup>12</sup>. Las normas de género arraigadas, es decir, las prescripciones sociales y culturales sobre los roles, el comportamiento y los valores apropiados para los distintos géneros, amplifican los obstáculos existentes para el empoderamiento político de las niñas y los jóvenes y, además, les generan obstáculos adicionales que sus pares masculinos no enfrentan.

Como tal, las necesidades e intereses específicos de las niñas y las mujeres jóvenes -en toda su diversidad- deben ser reconocidos expresamente. Sin embargo, los marcos y las legislaciones internacionales de derechos humanos y los planes nacionales de desarrollo apenas lo contemplan. Con demasiada frecuencia, las necesidades de las niñas y las mujeres jóvenes son ignoradas, o prácticamente eliminadas, bajo la categoría de «todos los niños» o «las mujeres y las niñas»<sup>13</sup>. La experiencia de Plan International

demuestra que el hecho de pasar por alto los derechos de las niñas al agruparlos bajo los derechos de los niños o los derechos de las mujeres, ciega a los encargados de tomar decisiones a las realidades, vulnerabilidades, intereses y necesidades específicas de su edad y género, con las graves consecuencias para ellas, así como para el desarrollo sostenible mundial. El presente documento tiene por objeto poner de relieve las barreras y vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan las niñas y las jóvenes en todo el mundo.

A pesar de su amplio alcance, hay una serie de temas que, no obstante, se consideraron fuera del ámbito de este documento. Por ejemplo, la inscripción de los nacimientos es un requisito previo fundamental para toda persona que decida participar en procesos políticos oficiales y ejercer su derecho al voto en elecciones democráticas. El hecho de que las autoridades competentes reconozcan formalmente la existencia de un niño es el primer paso para permitir que se escuchen las voces de las niñas y los niños. Sin embargo, este documento no se centra mucho en las intervenciones que tienen lugar desde el nacimiento y en la primera infancia. En su lugar, se centra en la adolescencia y la joven edad adulta, las etapas de la vida en las que las niñas y los niños empiezan a tener una mayor conciencia política e interactúan con los problemas sociales y las redes fuera de su entorno familiar inmediato. El documento no abarca nuestro enfoque institucional para apoyar la acción colectiva de los jóvenes o la asociación con organizaciones juveniles. Por favor, refiérase al documento *Empoderando el Movimiento (Powering the Movement)*<sup>14</sup>, nuestra estrategia global para apoyar la influencia y la acción colectiva de la juventud y Hoja de Ruta para el asocio con colectivos y organizaciones lideradas por jóvenes (*Pathways to partnering with youth-led groups and organisations*)<sup>15</sup>, una guía enfocada en el fortalecimiento de la sociedad civil, incluyendo grupos juveniles, para tener mayor información al respecto. En el presente documento tampoco se examina de

manera específica el activismo sobre el cambio climático y la participación política de los jóvenes. Reconocemos que el cambio climático contribuye a los conflictos violentos y exacerba el desplazamiento, haciendo aún más difícil que las niñas y las mujeres jóvenes participen en los procesos de adopción de decisiones y medidas sobre el clima. Por favor refiérase al **Documento de Posición sobre el Cambio Climático**<sup>16</sup> de Plan International para mayor información.

En este documento tampoco se explica nuestra respuesta organizativa a los riesgos de protección a los que se enfrentan las niñas, niños y jóvenes defensores que deciden alzar la voz, aún en el caso de que sus libertades puedan verse comprometidas. Estos siguen siendo competencia de **las políticas de Plan International para la salvaguardia de niñas, niños y jóvenes**.

---

## LOS TEMAS EN JUEGO

La infancia y la juventud constituyen casi la mitad de la población mundial y, sin embargo, están notablemente poco representados en la toma de decisiones políticas. Menos del 2% de los parlamentarios del mundo tienen menos de 30 años y menos del 6% tienen menos de 35 años. Sólo el 22% de los parlamentarios del mundo son mujeres. En conjunto, entre los parlamentarios más jóvenes del mundo, sigue existiendo una marcada división de género en la que el 60% son hombres y el 40% mujeres. Esto significa que las mujeres jóvenes se encuentran entre los grupos sociales menos representados en la política en el mundo entero<sup>17</sup>.

La participación de la población joven, en particular, de las niñas y mujeres, en las decisiones políticas y presupuestarias es crítica para garantizar que los Estados tengan en cuenta sus intereses desde el punto de vista jurídico y económico. En especial, deben escucharse las voces de las niñas y mujeres vulnerables y excluidas, porque es su derecho<sup>18</sup>, pero también para garantizar que las decisiones sean justas, inclusivas, respondan a las necesidades de todos los

individuos y, así, contribuyan a una mayor justicia social. Los esfuerzos de Plan International se concentran en alcanzar esto para apoyar a las niñas, niños y jóvenes<sup>19</sup> a convertirse en impulsores/as activas del cambio.

El grupo de adolescentes y jóvenes es diverso y heterogéneo. Las niñas y los niños, las mujeres y los hombres jóvenes y los jóvenes con otras identidades de género de diferentes orígenes y contextos sociales, económicos, culturales y políticos recorren trayectos complejos y variados en su travesía entre la infancia y la edad adulta. Cada individuo puede tener muchas identidades, entre ellas la etnia, la raza, la clase, la capacidad, el idioma, la religión, la orientación sexual y la identidad de género, entre otras, que determinan la forma en que la sociedad los percibe e interactúa con ellos. En función de la intersección de sus identidades, las niñas, los niños y los jóvenes experimentan diversos grados de discriminación y exclusión y se enfrentarán a diferentes retos, cuestionamientos y problemas relacionados con la participación en la toma de decisiones de la comunidad y una mayor presencia política. Por ejemplo, las niñas y mujeres viviendo con discapacidades y las de comunidades indígenas han encontrado históricamente más obstáculos a la participación política y la adopción de decisiones públicas debido a «los desequilibrios de poder y las múltiples formas de discriminación»<sup>20</sup>.

En casi todo el mundo, la participación de los/las jóvenes en los procesos e instituciones políticas formales está en declive<sup>21</sup>. Esto no es sorprendente dado que quienes toman decisiones públicas y políticas en su nombre a menudo no representan sus intereses. El espacio cívico se está reduciendo y los espacios políticos formales son cada vez más difíciles de acceder e influenciar, y están llenos de burocracia y restricciones legales poco favorables a los jóvenes<sup>22</sup>. En un tercio de los países del mundo, la edad mínima para acceder a un parlamento nacional es de 25 años<sup>23</sup>. Muchos países han introducido

políticas para la juventud<sup>24</sup>, a partir del 2010, que, en teoría, contribuyen a crear un entorno más propicio para la participación civil y política de la juventud<sup>25</sup>. Sin embargo, las estructuras formales de participación de la gente joven suelen seguir siendo canales ineficaces para su intervención en la toma de decisiones. Si bien, a nivel mundial, 133 países cuentan con organizaciones nacionales de jóvenes<sup>26</sup>, muy pocas de ellas son consultadas en relación con las políticas que afectan a las niñas, niños y jóvenes<sup>27</sup>. Los parlamentos juveniles tienden a ser simbólicos, habitualmente carecen de fondos y, en realidad, tienen un acceso directo limitado a los procesos de toma de decisiones<sup>28</sup>.

Frente a la reducción del espacio cívico, los espacios de participación política centrados en los adultos y la creciente frustración debido a la percibida inacción de los líderes mundiales, las/los jóvenes se están levantando cada vez más para tomar medidas y ejercer sus derechos cívicos y políticos. A partir de #MarchForOurLives a Ni Una Menos y el movimiento #ClimateStrike, estamos siendo testigos de un aumento en el activismo e incidencia juvenil. Las niñas, los niños y jóvenes nos están mostrando que no son sólo el futuro. Son el presente. Son ciudadanos activos por derecho propio, con sus derechos cívicos y políticos consagrados en los marcos internacionales de derechos humanos.

Al verse marginados de los programas y estructuras políticas y de la sociedad civil formales que no les resultan representativos y que no responden a sus necesidades e intereses, las/los jóvenes, habilitados por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, eligen cada vez más diferentes vías de participación. Expresan su compromiso social y político a través de la protesta, la campaña o la acción política fuera de las instituciones formales de la sociedad civil. Inician movimientos sociales de base, nuevas organizaciones y proyectos a la vez que desarrollan y utilizan herramientas digitales y estrategias innovadoras<sup>29</sup>. Cada vez se organizan más en línea. Existen

organizaciones feministas lideradas por niñas y jóvenes con miembros particularmente jóvenes y trabajan con algunas de las poblaciones más vulnerables; sin embargo, tienen una grave carencia de recursos y su sostenibilidad está en peligro<sup>30</sup>. La acción colectiva dirigida por jóvenes es cada vez mayor y diversa, pero no cuenta con fondos suficientes y está amenazada. Aunque el liderazgo de los jóvenes en el cambio social está aumentando en general, está lejos de ser igualitario. A nivel mundial, las/los jóvenes pobres y sin educación, las/los jóvenes rurales, indígenas, los que se encuentran en contextos de crisis y, en particular, las niñas y las mujeres jóvenes, participan menos que sus contrapartes en cualquier tipo de acción política, ya sea formal o informal<sup>31</sup>.

La combinación de la privación del derecho de voto, los altos niveles de desigualdad y el «abultamiento de la población juvenil», aumentan el riesgo de conflicto y violencia, especialmente en el África subsahariana, el Asia meridional y el Oriente Medio<sup>32</sup>. Estas condiciones también obstruyen la contribución significativa de las/los jóvenes al proceso de consolidación de la paz y transformación de conflictos, y perpetúan la opinión pública de que los jóvenes son villanos o víctimas en los conflictos<sup>33</sup>. Excluir y marginar a las/los jóvenes de los principales procesos de toma de decisiones y de la política puede inducirlos/os a desentenderse de los procesos formales y, a veces, puede llevar a que algunas/os jóvenes expresen sus frustraciones y busquen el cambio de manera violenta.

Valorar a la juventud como actores políticos es fundamental para comprender y propiciar su potencial para construir una sociedad democrática y pacífica, impulsando soluciones con un enfoque que tenga en cuenta la juventud y el género. También es fundamental para comprender mejor el motivo y el modo en que algunos pueden contribuir a un conflicto violento<sup>34</sup>. Reconociendo estos complejos vínculos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó, en diciembre de 2015, la Resolución 2250: Juventud, Paz y

Seguridad<sup>35</sup>. Si bien la resolución no incluye a los jóvenes menores de 18 años, sigue siendo un hito para permitir la participación de los segmentos de edad más jóvenes en los procesos de transformación de conflictos. También es un complemento importante de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad<sup>36</sup>. Si bien la resolución no incluye a los jóvenes menores de 18 años, sigue siendo un hito para permitir la participación de los segmentos de edad más jóvenes en los procesos de transformación de conflictos. También es un complemento importante de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, que insta a una mayor protección de las niñas y las mujeres reconociendo el impacto desproporcionado y las vulnerabilidades a las que se enfrentan, y también a su mayor representación y participación activa en los procesos de consolidación de la paz y de toma de decisiones.

En todo el mundo 65,6 millones de personas están desplazadas por conflictos armados o por la persecución del gobierno<sup>37</sup>. El cambio climático agrava los conflictos violentos y exacerba el desplazamiento. Desde 2008, un promedio anual de 21,5 millones de personas han sido desplazadas de forma forzosa por peligros de aparición repentina relacionados con el clima<sup>38</sup>. Unos 10 millones de personas son apátridas<sup>39</sup>. En esas situaciones tan perturbadoras, las oportunidades de participar en los procesos de adopción de decisiones suelen ser aún más limitadas para la juventud. La movilidad y el acceso de las niñas y las mujeres a información y servicios se limitan aún más, y aumenta su vulnerabilidad en lo que respecta a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la educación, la desnutrición y la salud, la violencia sexual y de género y el matrimonio infantil. Esto hace que sea aún más difícil para ellas participar en los procesos de toma de decisiones y en las medidas de adaptación, en comparación con sus pares varones<sup>40</sup>.

---

## APLICAR LOS MARCOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El empoderamiento político es el proceso y el resultado de la comprensión de la dinámica y las relaciones de poder que rigen las esferas políticas y de la capacidad y las habilidades para actuar con agencia y autonomía para acceder, influir en ellas y cambiarlas<sup>41</sup>. Poder expresar sus opiniones libremente y con seguridad en todos los asuntos que le afectan; tener libertad de expresión y de pensamiento; y libertad de asociación y de reunión pacífica; son todos derechos humanos fundamentales necesarios para el empoderamiento político de las niñas, niños y jóvenes - en toda su diversidad.

Estos principios están consagrados en numerosos marcos y normas internacionales de derechos humanos y son aplicables desde el nacimiento, como se indica en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). También están protegidos por otros instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Otros importantes acuerdos internacionales incluyen las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2003 y 2011 sobre la participación política de las mujeres (A/RES/58/142 y A/RES/66/130) y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y los jóvenes, la paz y la seguridad. Además, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promueven el empoderamiento político de los jóvenes, en particular de las mujeres jóvenes.

## La Convención sobre los Derechos del Niño

Gran parte del discurso mundial sobre el derecho de los niños y los jóvenes a la participación en la vida pública se centra en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece claramente que "Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño...". Además, hay varios otros artículos pertinentes que protegen y promueven el empoderamiento político de las niñas, los niños y los jóvenes. Entre ellos figuran los artículos 13 a 17 sobre la libertad de expresión; la libertad de pensamiento, el derecho de asociación y la privacidad; y el derecho de acceso a la información y a los medios de comunicación. Para complementar los numerosos artículos de la Convención que tratan directa e indirectamente del empoderamiento político de los niños, el tercer Protocolo Facultativo<sup>42</sup> de la Convención que entró en vigor en 2014 esboza un procedimiento de comunicaciones que permite a los niños presentar al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas denuncias sobre violaciones de sus derechos, si no se han resuelto plenamente en los tribunales nacionales.

El Comité de los Derechos del Niño también ha publicado posteriores notas de orientación para aclarar mejor el análisis de las opiniones de las niñas y los niños y la promoción de su participación en los asuntos públicos. En 2009 el Comité de los Derechos del Niño publicó la Observación general N° 12 sobre «el derecho del niño a ser escuchado»<sup>43</sup>. La presente Observación General tiene por objeto desempaquetar el artículo 12 de la Convención y proporcionar más orientación sobre la aplicación de este artículo en diferentes entornos y situaciones. Además, señala los nueve requisitos básicos para la aplicación del derecho del niño a ser escuchado. Estos requisitos proporcionan un

marco para garantizar la promoción de una participación significativa, segura y ética de los niños. El Comité reconoce, en su comentario, que la capacidad de la niñez para expresar sus opiniones a menudo se ve obstaculizada por prácticas y actitudes de larga data, así como por barreras económicas y políticas. Sin embargo, también estipula que los Estados Partes deben garantizar el derecho del niño a ser escuchado según su edad y madurez. Sin embargo, esto puede tener un impacto negativo en los niños y limitar las oportunidades que les dan los encargados de tomar decisiones y los garantes de derechos. Al añadir esta condición al artículo, se ha dado a los Estados Partes la oportunidad de negar a las niñas y los niños su pleno derecho a participar argumentando que los niños aún no son maduros o no tienen la edad suficiente para participar.

Otras observaciones generales:

**CRC/C/GC/19** Observación General sobre el presupuesto público para la realización de los derechos del niño

**CRC/C/GC/20** Observación General sobre los Derechos del niño durante la adolescencia

### **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**

En el plano internacional, se han hecho progresos para garantizar que se establezcan marcos jurídicos de derechos humanos que apoyen la participación de la mujer en la vida política y pública. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW-por sus siglas en inglés) es el tratado internacional de derechos humanos que se centra específicamente en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, incluso en las esferas pública y privada. En lo que respecta al empoderamiento político, el tratado establece derechos específicos en virtud de los cuales los Estados se comprometen a eliminar cualquier barrera que pueda discriminar o infringir la

participación igualitaria de la mujer. Estos son:

**Art. 7:** Vida política y pública

**Art. 8:** Participación en el ámbito internacional

**Art. 9:** Nacionalidad

**Art.15:** Igualdad ante la ley

**Art. 16:** Matrimonio y vida familiar

El artículo 7 es particularmente relevante al establecer las obligaciones de los Estados de apoyar la participación política plena y activa de la mujer ya que abarca su derecho a ser elegida para cargos públicos, el derecho a votar y a participar en funciones y servicios públicos en sus países<sup>44</sup>. También es relevante el artículo 8 que estipula que las mujeres tienen derecho a representar a sus gobiernos en el plano internacional y a trabajar en organizaciones internacionales, sin discriminación<sup>45</sup>. Recomendación general Nº 23 del CEDAW: Vida política y pública, garantiza plenamente los derechos de la mujer a la participación política, entre otras cosas alentando a los Estados Miembros a adoptar medidas positivas temporales para asegurar que la mujer participe plenamente en la elaboración de políticas públicas y pueda intervenir a nivel internacional; que pueda acceder a puestos directivos superiores; que su derecho de voto se incorpore en su legislación; que los grupos que representan los derechos de la mujer dispongan de espacios de participación adecuados y seguros; y que se aborden las actitudes públicas que discriminan a la mujer y desalientan su participación en la vida política y pública<sup>46</sup>. También incluye muchos aspectos de la sociedad civil relativos a la vida pública y política<sup>47</sup>. Si bien estos artículos esbozan las responsabilidades específicas de los Estados de defender el derecho de la mujer a participar en la vida política y pública, no hay ninguna referencia explícita a las niñas en el texto, lo que significa que los gobiernos pueden pasar por alto las barreras específicas que impiden la participación activa de las niñas. Como resultado, las necesidades e intereses

específicos de las niñas en relación con la edad y el género quedan fuera de los marcos y normas internacionales de derechos humanos.

### **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**

El PIDCP es un tratado de derechos humanos legalmente vinculante adoptado por la ONU en 1966. Es uno de los dos tratados que dan fuerza legal a la Declaración Universal de Derechos Humanos (el otro es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). El PIDCP compromete a los Estados que lo han ratificado a proteger y respetar los derechos civiles y políticos de todas las personas. Es importante señalar que estos incluyen derechos fundamentales como:

**Art. 3:** Igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos

**Art. 17:** Privacidad

**Art. 19:** Libertad de opinión y expresión

**Art. 21:** Asamblea pacífica

**Art. 22:** Libertad de asociación

**Art. 24:** Registro de nacimiento

**Art. 25:** Participación política

### **2030 Agenda para el Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) destacan la importancia fundamental de la participación de las personas y su empoderamiento. Este énfasis proporciona oportunidades para promover el empoderamiento político de las niñas, los niños y los jóvenes y para fomentar sus derechos civiles y políticos. En efecto, la Agenda 2030 destaca la importancia de asegurar que «las mujeres y las niñas disfruten de igualdad de acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, [y]... al liderazgo y a la adopción de decisiones a todos los niveles<sup>48</sup>». Se empeña en desarrollar una alianza mundial que implica «la participación de todos los países, todos los interesados y todas las personas».

Los puntos de entrada para estos esfuerzos dentro de los ODS son los siguientes (texto del artículo citado de los ODS):

**4.7** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para... los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía...

**5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

- 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

En los últimos años se ha hecho un llamamiento cada vez mayor para fortalecer la participación de las niñas, los niños y jóvenes en los asuntos civiles y públicos. El impulso ha seguido creciendo a medida que las y los jóvenes hacían campaña por un marco sólido post 2015<sup>49</sup> y sus esfuerzos fueron debidamente reconocidos por los actores internacionales, incluido el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon<sup>50</sup>. El enfoque en su empoderamiento, participación y bienestar está asegurado en 65 de los 169 indicadores y en 20 de las metas inclusivas para los jóvenes en 9 de los 17 objetivos<sup>51</sup>.

### **Definición de edad mínima dentro de los marcos internacionales de derechos humanos**

Las definiciones de la edad mínima para ser escuchados en los procedimientos judiciales o para ser reclusos en prisiones para adultos, para acceder a créditos, para consentir el matrimonio o para tomar decisiones sobre su propia salud tienen un impacto significativo en la forma en que las niñas, los niños, las y los adolescentes y jóvenes experimentan y ejercen su ciudadanía.

Teniendo en cuenta las facultades evolutivas de la infancia, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)

protege los derechos civiles de los menores de 18 años, haciendo especial hincapié en el principio de su participación. Sin embargo, no concede a la infancia plenos derechos políticos, es decir, el derecho a votar o a presentarse a elecciones. La CDN también impone más restricciones al derecho de niñas, niños y jóvenes a participar en los procesos políticos y en la toma de decisiones, por ejemplo, para proteger la reputación de los demás, la seguridad y el orden nacional (artículos 13 a 15), la protección de la salud o la moral (artículo 15), y la cláusula «la consideración debida según la edad y la madurez del niño». Estas disposiciones podrían dar a los que toman las decisiones la facultad de limitar los derechos civiles y políticos de niñas, niños y jóvenes de manera arbitraria.

Esta visión sobre los derechos civiles y políticos de la infancia y juventud se ve agravada por el hecho de que varios otros marcos jurídicos y resoluciones internacionales no se refieren específicamente a la edad. Entre ellas se encuentran la Resolución 130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación política de la mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Recomendación General N° 23 sobre la vida política y pública.

Las definiciones de edad legal proporcionan una base importante para que niñas y niños ejerzan su ciudadanía y participen activamente en las decisiones públicas. También imponen limitaciones a la capacidad de la infancia para ejercer sus derechos políticos y civiles. La Convención sobre los Derechos del Niño define los 18 años como un parámetro general de edad para convertirse en adulto («a menos que, en virtud de la legislación aplicable al niño, la mayoría de edad se alcance antes»). Sin embargo, los parámetros de la edad adulta varían, y los Estados pueden establecer derechos y obligaciones de ciudadanía a diferentes edades, por ejemplo, sobre la edad mínima para votar en las elecciones. Muchos

países permiten que personas menores de 18 años voten en las elecciones locales o municipales, aunque no a nivel nacional. Estas variaciones también pueden incluir diferentes derechos y obligaciones entre niños y niñas y pueden dar lugar a incoherencias, como una brecha entre la edad máxima de la educación obligatoria y la edad mínima para trabajar. En algunos casos, los niños pueden ser enviados a la cárcel (para rendir cuentas de sus actos) o servir en el ejército, pero no se les considera lo suficientemente mayores para votar. Un niño o niña puede tener derecho legalmente a tener relaciones sexuales heterosexuales con otra niña o niño de su edad, pero puede ser expulsado de la escuela si esto ocurre<sup>52</sup>.

La interpretación y ejecución actuales del derecho internacional rara vez se refieren a las niñas como un grupo demográfico en particular; en cambio, en los textos jurídicos las niñas se agrupan con demasiada frecuencia junto con las "mujeres". Por ejemplo, en una resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2016 se afirma que «las defensoras de los derechos humanos de todas las edades» se enfrentan a la discriminación y la violencia<sup>53</sup>. En un informe reciente elaborado por Plan International se ha comprobado que desde 2010 no hay ninguna mención explícita a las niñas en ninguno de los 15 informes publicados por el Relator Especial sobre los Defensores de los Derechos Humanos<sup>54</sup>.

Las niñas, en todas las etapas de su vida, se enfrentan a distintos obstáculos. Abordar su experiencia única en los marcos jurídicos permitirá que las niñas y las jóvenes tengan derechos claros y específicos, al tiempo que se establece la obligación de los Estados Miembros de respetarlos. También proporciona a las defensoras, activistas y promotoras de los derechos humanos de las niñas y las jóvenes los conocimientos, instrumentos y mecanismos necesarios para que los Estados rindan cuentas cuando sus derechos no se respeten y se violen.

No basta con añadir "y niñas" después de cada mención a las mujeres. Las niñas y las jóvenes requieren acciones explícitas y específicas que reflejen sus necesidades particulares de edad y género. Estas acciones nunca deben estigmatizar o aislar a las niñas, sino más bien compensar las consecuencias de la desigualdad basada en el género y la edad, como la privación a largo plazo de los derechos a la educación o a la atención sanitaria.

### La Posición de Plan International

- Plan International cree que los gobiernos tienen la obligación y deben rendir cuentas por las medidas específicas para el empoderamiento de todas las niñas y los niños, incluyendo su capacidad para participar en asuntos políticos y públicos según corresponda a su capacidad evolutiva (CDN Art. 5) y sin discriminación (Art. 2) o violencia (Art. 19). Las niñas y los niños deben aprender sobre derechos humanos por medio de la educación (Art. 28), ser capaces de expresar su opinión y ser escuchados (Art. 12) y tener suficiente libertad para actuar (Art. 13-17), si lo desean. Estas medidas deben aplicarse tanto a las situaciones en línea como en el ámbito físico. Creemos que debe utilizarse un enfoque transformador de género para aplicar estas medidas, reconociendo la experiencia propia de las niñas y los obstáculos adicionales a los que se enfrentan para su empoderamiento político y su participación en los asuntos públicos.
- Las niñas y los niños, en todas las etapas de su vida, se enfrentan a diferentes obstáculos para su empoderamiento político dependiendo de su género. Sólo cuando se reconozcan las múltiples e interrelacionadas manifestaciones de la discriminación basada en la edad y el género podrán abordarse esos obstáculos. La situación de las niñas debe contemplarse explícitamente en el

derecho internacional y en la legislación, las políticas y los programas nacionales y regionales. Se deben reunir datos desagregados por sexo, edad, quintil de riqueza, lugar de residencia y discapacidad (con la debida protección de la privacidad y los derechos humanos), incluido el intervalo de edad de 10 a 14 años, para hacer visibles a las adolescentes más jóvenes y sus necesidades y, así, realizar un seguimiento de los progresos realizados en relación con los compromisos, las políticas y los programas.

- Plan Internacional apoya plenamente el llamamiento que se hace en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para que los Estados adopten todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan una discriminación contra las niñas y las mujeres. Esto debe aplicarse tanto a los espacios en línea como a los físicos, para que las niñas y las mujeres puedan participar de manera plena, libre y segura como motores del cambio.

### Recomendaciones de Plan Internacional

- Los gobiernos deben ratificar, retirar las reservas, ejecutar plenamente y vigilar todas las convenciones y acuerdos pertinentes en relación con los derechos civiles y políticos de la infancia y la juventud en toda su diversidad, así como la participación de la mujer en la vida política y pública. Los gobiernos deben aprobar, presupuestar, ejecutar y supervisar la legislación y las políticas nacionales para garantizar que todos los niños, adolescentes y jóvenes, en particular las niñas y las mujeres jóvenes en toda su diversidad, puedan contribuir

activamente a la toma de decisiones públicas y a la buena gestión de los asuntos públicos. Esto debe incluir una legislación que reconozca y proteja de la violencia a todos los niños y jóvenes, en particular, a las niñas y mujeres de la discriminación por motivos de género, cuando decidan ser políticamente activos. La legislación y las políticas también deben ser plenamente coherentes con las normas internacionales de derechos humanos, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y tener prioridad sobre las leyes consuetudinarias o religiosas en conflicto.

- De conformidad con la Observación General 12 del Comité de los Derechos del Niño, los gobiernos deben velar por que todas las leyes y políticas que permitan y promuevan la participación de niñas y niños se ajusten a los nueve requisitos básicos para una participación significativa<sup>55</sup>.
- Los gobiernos deben trabajar para contrarrestar el retroceso en materia de derechos humanos defendiendo la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y reconociendo a las niñas y los niños como sujetos de derechos a nivel nacional y en los foros regionales e internacionales. Los gobiernos deben asegurarse de que no existan obstáculos para que las niñas y los niños puedan ejercer sus derechos.

---

## NORMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN

Las normas sociales son las creencias compartidas sobre lo que es un

comportamiento típico y apropiado en un grupo de personas. Todas las normas sociales, incluidas las normas sociales relacionadas con el género, son un rasgo omnipresente en todas nuestras vidas<sup>56</sup> y, cuando se relacionan con lo que las niñas o los niños de diferentes edades deben decir o hacer, influyen en la forma en que los adultos dejan que niñas y niños participen en las decisiones. No siempre se permite a los niños y jóvenes expresar sus opiniones en el hogar, la escuela o la comunidad. Los adultos a menudo no creen que sea apropiado o beneficioso para ellos o para las niñas y los niños implicados el compartir información o el poder con ellos, ya sea en la familia o en la «política» formal<sup>57</sup>. Estas dinámicas también están muy marcadas por el género: las normas sociales y las relaciones de poder suelen discriminar especialmente a las niñas y las jóvenes en toda su diversidad, cuyo protagonismo se percibe más en la familia que en la esfera pública. Desde una edad temprana, a menudo se les disuade de decir lo que piensan y, una vez adultas, de participar en la política, que se considera generalmente un «dominio masculino». En todas las culturas y a lo largo de la historia, la política ha sido el dominio exclusivo del privilegio y el poder de los ciudadanos mayores, varones y a menudo ricos, excluyendo y marginando sistemáticamente a otros grupos sociales -principalmente a los jóvenes y a las mujeres- del discurso, los debates y la toma de decisiones políticas. Como resultado, las diversas necesidades e intereses de numerosos grupos sociales han estado históricamente, y considerablemente, muy poco representados<sup>58</sup>.

La desigualdad, las normas sociales discriminatorias y las actitudes negativas hacia las niñas y las jóvenes niegan su voz, su agencia y su autonomía para tomar decisiones sobre sus propias vidas. También les impiden participar en los asuntos políticos y públicos. Las normas sociales y las actitudes culturales predominantes reducen la movilidad, la libertad y el acceso a los recursos y a la información de las niñas y las jóvenes, así como su capacidad de

desarrollar amplias redes sociales y, además, limitan su confianza. También son un obstáculo para el apoyo familiar que las niñas y las jóvenes necesitan para fomentar sus ambiciones políticas. Esas normas de género nocivas aumentan la falta de tiempo de las niñas, ya que éstas mantienen la expectativa de que las niñas y las jóvenes asuman altos niveles de responsabilidades domésticas. Las normas de género les privan además de acceso a los recursos financieros<sup>59</sup> necesarios para pagar el transporte a las reuniones o las cuotas de afiliación a las asociaciones para su acción cívica y política. Con poco estímulo dentro de sus entornos directos y pocos referentes femeninos fuertes en los puestos de toma de decisiones públicas, los niveles de activismo partidista entre las mujeres jóvenes, en gran parte del mundo, son cerca de dos veces menores que los de los hombres jóvenes<sup>60</sup>.

La lucha contra la desigualdad entre los géneros supone el fin de las leyes y políticas discriminatorias y una distribución adecuada e igualitaria de los recursos. Sin embargo, no se puede lograr un cambio transformador y duradero sin encarar y transformar las normas sociales y de género que se manifiestan en comportamientos, prácticas y actitudes sexistas hacia las niñas y las mujeres en toda su diversidad, y que les impiden ejercer el liderazgo y la participación política.

También es importante señalar que, si bien el statu quo patriarcal privilegia el poder masculino y los intereses de los niños y los hombres por encima de los de las mujeres, y aquellos individuos no conformes con el género, la desigualdad de género y las expectativas sociales y culturales también dictan los comportamientos masculinos. La igualdad de género beneficia a todos. La participación de los hombres y los niños como aliados y artífices del cambio en las intervenciones en pro de la igualdad de género es fundamental para desmantelar las normas nocivas de género<sup>61</sup>.

## BARRERAS DE GÉNERO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Cuando las mujeres ocupan cargos políticos, los países experimentan niveles de vida más altos y desarrollos positivos en la educación, la infraestructura y la salud<sup>62</sup>. Los estudios muestran que la participación política de la mujer da lugar a beneficios tangibles para la gobernanza democrática, incluida una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los ciudadanos<sup>63</sup>; una mejor cooperación entre los partidos y las etnias<sup>64</sup>; un mayor crecimiento económico y una paz más sostenible<sup>65</sup>. Sin embargo, las mujeres se enfrentan a una serie de obstáculos para su participación política y como líderes en la vida pública. Esto se debe en gran medida a las normas de género imperantes que socavan y menosprecian la capacidad de las mujeres para dirigir. Cabe señalar que si bien todas las mujeres pueden ser objeto de discriminación, para algunas de ellas el impacto es mayor debido a sus múltiples e interrelacionadas identidades. Los estereotipos de género no existen en el vacío, sino que a menudo están entrelazados con otras identidades, como la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la capacidad física o mental, la clase y la educación,

Las barreras que impiden la participación equitativa de la mujer en los asuntos políticos y públicos están bien documentadas y han sido reconocidas por los organismos internacionales de derechos humanos. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, reconoció la desigualdad existente entre hombres y mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones políticas. Predicando con el ejemplo, la Plataforma de Acción de Beijing estableció el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos directivos y de toma de decisiones en las Naciones Unidas para el año 2000<sup>66</sup>. Para acelerar la aplicación de medidas en esta esfera, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó en 1997 las Conclusiones convenidas (1997/2), en las que se

subrayaba que la participación en condiciones de igualdad de hombres y mujeres en la adopción de decisiones era importante para fortalecer la democracia y el desarrollo sostenible<sup>67</sup>. La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2011 sobre la participación política de la mujer<sup>68</sup> y la Resolución 33/22 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), reconocen además la discriminación a la que se enfrentan las mujeres, entre otros grupos excluidos, y recuerdan a los Estados su obligación de promover su participación activa, en igualdad de condiciones con los hombres, en todos los niveles de la toma de decisiones. Ello incluye la necesidad de aplicar medidas que corrijan la insuficiente representación de la mujer en la adopción de decisiones, mediante la eliminación de las prácticas discriminatorias y la introducción de medidas de acción positiva, como por ejemplo, las cuotas a modo de medidas temporales.

Este entramado de políticas y legislación es esencial. Sin embargo, han pasado 25 años desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, y no se ha avanzado lo suficiente. A pesar de estos intentos de impulsar la participación y el liderazgo de la mujer en la vida política y pública, el ritmo actual de progreso significa que estamos lejos de alcanzar las ambiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto la meta 5.5<sup>69</sup>. De hecho, desde 2015 y la adopción de la Agenda 2030, hemos visto un estancamiento en la representación de las mujeres en la política, ya que el número de mujeres como jefas de Estado ha disminuido entre 2015 y 2017 y se ha producido una mejora limitada en otros lugares en el número de mujeres que acceden a puestos de poder<sup>70</sup>. En general, las mujeres siguen constituyendo sólo el 24% de los parlamentarios del mundo y su representación en los puestos de los gobiernos municipales y locales sigue siendo extremadamente baja. Actualmente, estamos a 107 años de cerrar la brecha de género en la política, a nivel mundial<sup>71</sup>.

Para lograr una participación efectiva de las mujeres jóvenes en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones es preciso realizar un esfuerzo pleno y concertado para superar los obstáculos a su participación basados en el género. Por ejemplo, se deben realizar iniciativas para asegurar que las niñas puedan alcanzar los 12 años completos de una educación segura, de calidad e inclusiva, incluidas las medidas para prevenir el matrimonio infantil y temprano y el embarazo precoz. Se deben afrontar las preocupaciones relacionadas con la protección, entre ellas todas las formas de violencia sexual y de género, en particular en lo que se refiere a los contextos en que impiden o limitan la participación de la mujer en los procesos de formulación de políticas. Las niñas y las mujeres a menudo informan que se sienten inseguras en los espacios de formulación de políticas o viajando hacia o desde estos espacios. Además, debido a las divisiones patriarcales y desiguales de trabajo y a las expectativas de género, las niñas y las mujeres realizan la gran mayoría del trabajo doméstico y de cuidados, no remunerado, incluso la responsabilidad del cuidado de niños. Esa disparidad de género en la división del trabajo doméstico y el cuidado de los niños repercute en la capacidad de la mujer para participar en los espacios públicos, a pesar de las oportunidades disponibles. Todos estos obstáculos basados en el género para su participación en los procesos políticos y de formulación de políticas se ven exacerbados en los contextos de crisis. La niñez y la adolescencia son puntos de entrada para las intervenciones de manera que se invierta en el liderazgo de las niñas mientras hacen la transición a la adultez.

### La posición de Plan Internacional

- Plan Internacional cree que es fundamental garantizar que las niñas tengan acceso a los espacios de toma de decisiones y puedan ocupar puestos de liderazgo en todas las etapas de sus vidas para construir un mundo en el que las niñas y las mujeres puedan prosperar en la política, la economía y la sociedad.

- También debemos enfrentarnos a la desigualdad de género y a las normas de género que socavan los derechos civiles y políticos y el liderazgo de las niñas y las mujeres jóvenes y perpetúan las relaciones de poder desiguales. Las tradiciones, creencias y normas sociales nocivas no deben ser motivo para que los países formulen reservas a los convenios y acuerdos internacionales que entorpecen la participación de las niñas, los niños y las y los jóvenes y fomentan la discriminación basada en género.
- Reconocemos la responsabilidad que tienen los gobiernos de hacer frente a la desigualdad de género y reconocemos que ello requiere la participación de múltiples partes interesadas estatales y no estatales. Los niños y los hombres desempeñan un papel fundamental como beneficiarios, sujetos de derechos y agentes de cambio, al desafiar las normas dominantes de masculinidad y poder.

### Recomendaciones de Plan Internacional

- Los gobiernos deben implementar y vigilar todos los acuerdos internacionales y regionales que hagan referencia a los compromisos de los gobiernos de trabajar para lograr la igualdad de género, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como los ODS y las conclusiones acordadas anualmente por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Los gobiernos deben reunir, como mínimo, datos desagregados por sexo, edad, quintil de riqueza, ubicación y discapacidad para identificar los obstáculos basados en el género y otros impedimentos a los que se enfrentan las niñas y las jóvenes en toda su diversidad, a fin de fundamentar mejor las leyes y políticas nacionales.

- Los gobiernos deben adoptar políticas y financiar campañas públicas en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que desafíen las normas sociales y de género y que promuevan la igualdad de género y el valor de las niñas y los niños así como las voces y acciones de toda la juventud en los asuntos públicos y políticos.

## **APOYAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUD MARGINADA COMO IMPULSORAS ACTIVAS DEL CAMBIO**

Aunque la acción cívica y el liderazgo de la juventud en el cambio social están aumentando en general, dista mucho de ser equitativa dentro de los contextos y entre ellos. A nivel mundial, las y los jóvenes pobres y sin educación, las y los jóvenes rurales, las y los jóvenes en contextos de crisis humanitarias y, en particular, las niñas y las mujeres jóvenes participan menos en la acción política, ya sea formal o informal, que sus pares más privilegiados<sup>72</sup>.

Como se señala en el Marco de Lucha contra la Exclusión de Plan Internacional, las normas y desigualdades de género se cruzan con otras formas de exclusión y pautas de discriminación. Por ejemplo, las niñas y las mujeres jóvenes que viven en la pobreza en las zonas rurales, que pertenecen a grupos indígenas y/o que viven con discapacidades se enfrentan a barreras adicionales para acceder a las plataformas y los recursos necesarios para participar en la acción cívica y política. La pertenencia a grupos marginados o excluidos puede hacer que esto resulte aún más difícil para los niños y los jóvenes, en particular las niñas y las mujeres jóvenes, y agrava su exclusión de la toma de decisiones. Por ejemplo, en contextos en los que no se reconocen los derechos de los grupos indígenas, puede resultar casi imposible para esos grupos acceder a la

información y participar en la vida pública. Es muy difícil para los grupos de jóvenes involucrarse en temas de derechos en absoluto. Las personas jóvenes activistas que se identifican como LGBTQI+ o que optan por tomar medidas colectivas en torno a cuestiones relacionadas con el LGBTQI+ son especialmente vulnerables a las reacciones hostiles y la violencia. En contextos en los que identificarse como LGBTQI+ es ilegal, a menudo, los recursos para su trabajo, incluida la financiación, son escasos y es probable que estas organizaciones sean excluidas de los espacios de toma de decisiones en su conjunto e incluso pueden ser perseguidas formalmente. Todos los grupos marginados y minoritarios corren el riesgo de sufrir una reacción hostil y ataques violentos por hablar, especialmente si esas identidades son más visibles.

### **La Posición de Plan Internacional**

- Toda la infancia y la juventud, incluyendo a quienes se encuentran en situaciones vulnerables; la niñez viviendo con discapacidades y quienes sufren marginación por la desigualdad estructural; niñas y niños de grupos étnicos y raciales, indígenas y LGBTQI+; deben poder expresar sus opiniones de manera libre y segura, tanto en línea como fuera de ella. Deben recibir un apoyo inclusivo que facilite su participación activa en todos los asuntos cívicos, de acuerdo con su edad, madurez, género y capacidad.
- Las niñas y las jóvenes en situación de vulnerabilidad se enfrentan a múltiples formas de exclusión, discriminación y barreras adicionales que les impiden el ejercicio de su plena ciudadanía y que, además, acallan sus voces. Es preciso adoptar medidas apropiadas para garantizar que las niñas y las jóvenes vulnerables, en toda su diversidad, tengan igual acceso al espacio cívico y participen en la toma de decisiones.

## Recomendaciones de Plan Internacional

- Los gobiernos y la sociedad civil deben garantizar que el espacio cívico permanezca abierto y accesible a todas las personas y grupos que decidan participar en la acción social y política, independientemente de su identidad de género, capacidad, origen étnico o minoritario y condición socioeconómica.
- Los gobiernos deben garantizar que el nombramiento de mujeres jóvenes para puestos de liderazgo y la participación de la juventud en los procesos políticos formales y en sus instituciones no se vean entorpecidos por leyes discriminatorias relacionadas con su edad, género, etnia, capacidad, orientación sexual, entorno socioeconómico o cualquier otra identidad o condición.
- Los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos/asociaciones dirigidos por niñas, niños y jóvenes, deben adherirse a los principios de inclusión y no discriminación cuando se trata de crear espacios y plataformas para la participación sustancial de la niñez y juventud. No deben discriminar a ningún individuo o grupo y deben tomar medidas proactivas para involucrar de forma significativa a las niñas, niños y jóvenes más marginados y excluidos. La estructura y el trabajo de sus organizaciones deben fomentar prácticas inclusivas, reconociendo y respondiendo a las múltiples e interrelacionadas formas de exclusión.

## LA JUVENTUD PARTICIPA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA Y EN LAS

## INICIATIVAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

Se estima que 1.800 millones de personas tienen entre 10 y 24 años de edad y 600 millones de ellas viven en zonas frágiles y afectadas por conflictos<sup>73</sup>. Más del 50% de los 25,9 millones de refugiados/as del mundo son menores de 18 años<sup>74</sup>. Se estima que 1.800 millones de personas tienen entre 10 y 24 años de edad y 600 millones de ellas viven en zonas frágiles y afectadas por conflictos. Más del 50% de los 25,9 millones de refugiados/as del mundo son menores de 18 años. En los entornos humanitarios y frágiles, la juventud, en particular las niñas y las mujeres jóvenes, suelen ser las personas más afectadas debido a las nocivas y arraigadas normas de género. Durante una crisis se obstaculiza su acceso a la educación y a los servicios básicos, lo que limita su movilidad y libertad y, le coloca en una situación de mayor riesgo de problemas de protección de la infancia y de violencia de género. Ello repercute significativamente en su capacidad para ejercer su autonomía y su agencia, para reunirse y organizarse y para participar activamente en los espacios públicos. Cuando se pasan por alto y no se comprenden las necesidades de las niñas, niños y jóvenes en los contextos humanitarios, se ignora aún más su potencial para contribuir como eficaces actores humanitarios<sup>75</sup>.

Sin embargo, numerosos estudios, incluida la investigación realizada por Plan Internacional UK, muestran que la motivación de niñas, niños y jóvenes para participar en la acción humanitaria y las iniciativas de consolidación de la paz es muy fuerte<sup>76</sup>. No sólo les preocupan los efectos inmediatos que las crisis tienen en su bienestar y sus medios de vida, sino que están más motivados para actuar con el fin de compensar el efecto a largo plazo en su capacidad de hacer la transición a la edad adulta, incluso en las esferas de la independencia financiera, la ciudadanía activa y el apoyo a la familia<sup>77</sup>. Fruto de este reconocimiento han surgido dos

acuerdos históricos diferentes en el ámbito de la participación de la juventud. El primero es el Pacto sobre los Jóvenes en la Acción Humanitaria<sup>78</sup>, que se puso en marcha en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 como un llamamiento mundial para dar prioridad a las necesidades y los derechos de los jóvenes de ambos sexos, los niños y las niñas afectadas/os por desastres, conflictos y desplazamientos forzados. El segundo es la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2250 (2015) sobre Jóvenes, Paz y Seguridad<sup>79</sup> que urge a los Estados a reconocer y promover el papel de la juventud en la prevención de conflictos y la construcción de sociedades de paz. Los acuerdos subrayan la importancia de permitir la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones en todas las fases de las crisis y en las reformas democráticas que resulten de ellas<sup>80</sup>.

A pesar del reconocimiento internacional y de que algunos países han adoptado disposiciones para incluir sistemáticamente a las y los jóvenes en las respuestas humanitarias y los acuerdos de paz, esto no se ha plasmado necesariamente en medidas concretas que faciliten la participación de la juventud. La mayor parte de los programas y el discurso político relacionado con la seguridad en el ámbito nacional e internacional en entornos frágiles y posteriores a conflictos tienden a limitar su participación. En cambio, este discurso opta por considerar a la juventud de forma radical, en particular a los hombres jóvenes, como posibles perpetradores de violencia y a las mujeres jóvenes se las mira sólo como víctimas de crisis que carecen de agencia para contribuir al cambio<sup>81</sup>; es necesario cambiar esto. Los medios de comunicación suelen reforzar las normas sociales y las actitudes públicas que excluyen a los jóvenes, y en particular a las mujeres jóvenes, de la participación política y la transformación de conflictos. Además, describen a la juventud como villana o víctima. Urge poner en tela de juicio la percepción negativa que se tiene acerca de la contribución de la juventud en los contextos afectados por conflictos y otros

entornos humanitarios, y alentar a los Estados y otros agentes pertinentes a que corrijan sus planteamientos de política y programas en función de las medidas esbozadas en los dos pactos mundiales antes mencionados.

También se debe prestar especial atención a las necesidades y los derechos de las niñas y las mujeres en las crisis. En un reciente estudio del ACNUR sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres y las niñas para conseguir su participación en los entornos humanitarios<sup>82</sup>, se comprobó que éstas se enfrentan a numerosos obstáculos para hacer oír su voz en los espacios de toma de decisiones, obstáculos que sus pares varones no experimentan. No es sorprendente que la principal preocupación de las niñas y las mujeres durante una emergencia humanitaria o inmediatamente después de ella sea la de atender a sus necesidades de seguridad y restablecer los medios de vida y los bienes económicos perdidos, lo que deja poco tiempo para la participación política. La violencia sexual y de género es un obstáculo importante para las niñas y mujeres en los contextos humanitarios. En comparación con las poblaciones no desplazadas, las niñas y mujeres suelen verse afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual y de género. Esto incluye la violencia sexual basada en género en los contextos de desplazamiento, pero también, y esto es importante, el aumento de la tasa de violencia doméstica que se produce en momentos de crisis<sup>83</sup>. No debe subestimarse ni pasarse por alto el vínculo entre la violencia doméstica y la participación de las niñas y las mujeres. Si una niña o una mujer joven tiene una autonomía limitada dentro de su propio hogar, es poco probable que tenga la libertad de aventurarse en los espacios públicos para participar en procesos políticos informales o formales. En el mismo orden de ideas, no debe ignorarse la importancia de crear espacios seguros para las niñas y las mujeres en los entornos humanitarios, como una oportunidad para promover su participación activa y su ciudadanía. Los espacios seguros para niñas y mujeres suelen ser la primera

oportunidad de participación fuera de la casa y son el primer lugar en el que se escucha a las niñas y las mujeres como individuos. Son puntos de entrada cruciales para la participación de las niñas y las mujeres a nivel local.

Los contextos de crisis prolongadas y entornos humanitarios frágiles generan nuevas barreras y desigualdades para la participación política de las niñas y las jóvenes, pero también exacerbaban las ya existentes. Esto dificulta aún más el acceso a las plataformas de acción cívica y participación política, por no hablar de lograr la igualdad de representación entre los géneros en la toma de decisiones. La tasa de participación de las mujeres en el parlamento en los países en conflicto y en los que acaban de salir de un conflicto es continuamente más baja, con un promedio del 16%, en comparación con el promedio mundial del 24%<sup>84</sup>. Incluso cuando las mujeres están en el gobierno y en otros puestos formales de poder, se enfrentan a múltiples formas de discriminación, exclusión e intimidación. Es urgente e indispensable hacer frente a la desigualdad de género dentro de las estructuras formales de poder. Sin embargo, el vínculo entre la participación política y el liderazgo de la mujer y la paz sostenida es

muy evidente. En un estudio en el que se investigaron 82 acuerdos de paz en 42 conflictos armados entre 1989 y 2011 se constató que los acuerdos de paz con mujeres signatarias se asocian a una paz duradera y a una mayor tasa de aplicación de las disposiciones establecidas en los acuerdos de paz<sup>85</sup>. La participación de las niñas y las mujeres en la toma de decisiones también les permitiría plantear la cuestión de los delitos específicos contra las niñas. En los dos últimos decenios se han hecho esfuerzos a nivel internacional para conseguir que el impulso en pro del liderazgo y la participación de la mujer se extiendan a los entornos más frágiles. A través de la adopción de resoluciones como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad en 2000 y sus resoluciones posteriores<sup>86</sup>, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha reconocido el papel de la mujer en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz<sup>87</sup>.

Los proyectos que tienen por objeto estimular y fortalecer la participación de la juventud, en particular de las niñas y las jóvenes en toda su diversidad, deben considerar una visión estratégica a largo plazo con un fuerte

## **ESTUDIO DE CASO: Las niñas toman la delantera (GTTL)**

La creación de capacidades de las adolescentes en los campamentos de refugiados de Ruanda fue un proyecto de 29 meses de duración ejecutado por Plan Internacional Ruanda, con el apoyo de Plan Internacional USA, en dos campamentos de refugiados congoleños, Gihembe y Nyabiheke, desde mayo de 2015 hasta octubre de 2017.

En un estudio de la línea de base se determinó que los/as adolescentes carecían de conocimientos, modelos de conducta y servicios para acceder a la información sobre salud reproductiva y que eran objeto de violencia de género cuando accedían a recursos fuera de los campamentos. El proyecto tuvo por objeto aumentar el acceso de las niñas de 12 a 17 años de edad a espacios seguros sólo para ellas, a un servicio de consejería adaptado a las niñas y a la remisión a los servicios necesarios, así como aumentar los conocimientos sobre la salud reproductiva y los conocimientos financieros. También se centró en aumentar la autoestima personal de las adolescentes de 15 a 17 años de edad y en sensibilizar a los adolescentes de 15 a 17 años de edad sobre las formas de promover la igualdad de género y prevenir la violencia.

Al final del proyecto, el 94% de las mujeres que participaron en el GTTL pudieron identificar por lo menos un espacio seguro, en comparación con el 74% en la línea de base, y esos espacios seguros se denominaron «el corazón» del proyecto. Además, en los estudios posteriores, el 94% de las adolescentes eran conscientes de las formas de prevenir el embarazo y el 93% pudo identificar signos de embarazo, lo que representa un aumento del 19% y el 28% con respecto a los estudios previos.

Al dotar a las jóvenes de los campamentos de Gihembe y Nyabiheke de conocimientos críticos, Plan Internacional Ruanda contribuyó a protegerlas de la violencia.

enfoque de género e interrelación. En los entornos humanitarios, los proyectos de participación suelen limitarse a consultas relativas a la ejecución y la gestión de la respuesta humanitaria. Estas consultas suelen ser de naturaleza pasiva; provocan una contribución de muy corto plazo y rara vez promueven la ciudadanía activa que se enfoca en la redistribución del poder a aquellas personas excluidas de los procesos políticos<sup>88</sup>. Por ejemplo, las mujeres siempre han participado en las negociaciones y la consolidación de la paz, pero siempre a nivel oficioso y rara vez visible para los agentes oficiales de mantenimiento de la paz<sup>89</sup>. Las niñas y las mujeres jóvenes deben ser incluidas de manera significativa en el desarrollo, la implementación y la supervisión de las soluciones de paz, y tener un papel activo en el impulso de las mismas. Todo esfuerzo por aumentar la participación de las poblaciones afectadas debe tratar de vincular las actividades que se realizan localmente con los diferentes espacios de toma de decisiones y contribuir a la elaboración de políticas públicas, incluso en los lugares en que el poder se ejerce de manera más estructurada a nivel de distrito y nacional.

### La Posición de Plan International

- Plan International cree que un requisito previo y esencial para lograr y conservar sociedades pacíficas es la inclusión y la participación de la infancia y la juventud, en particular de las niñas y las mujeres jóvenes, y de las organizaciones lideradas por jóvenes, en las iniciativas de consolidación de la paz. Las partes interesadas nacionales e internacionales deben reconocer la agencia de las y los jóvenes y la labor que están llevando a cabo en respuesta a la fragilidad, y también deben apoyar y aprovechar estas intervenciones.
- Las respuestas del Estado al extremismo violento no deben usarse para limitar la participación de las y los jóvenes o sus

derechos civiles y políticos más amplios.

- Como signataria del Pacto sobre los Jóvenes en la Acción Humanitaria, Plan International hace un llamamiento a todos los agentes humanitarios para que promuevan la participación y las alianzas sistemáticas con la juventud y especialmente con las mujeres jóvenes, en todas las fases de la acción humanitaria. Esto incluye el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos que fomenten su participación y una mayor inversión en el fomento de sus capacidades para que sean actores humanitarios eficaces.
- La juventud de los Estados frágiles y afectados por conflictos, especialmente las mujeres jóvenes, se enfrentará a obstáculos adicionales para participar activamente en la esfera pública. En estos contextos, los gobiernos deben hacer mayores esfuerzos para que toda su ciudadanía participe de forma segura y significativa en los asuntos públicos y políticos del país. El espacio cívico debe seguir siendo protegido, abierto y accesible.
- En los entornos humanitarios, la protección y el bienestar de la infancia y de toda la población civil deben seguir siendo una prioridad para los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios. Plan International no aprueba ni promueve la participación de niñas, niños y jóvenes en acciones sociales y políticas en las que la violencia se utiliza como una táctica para provocar el cambio o que supone una amenaza directa para su seguridad y bienestar.

### Recomendaciones de Plan International

- Los gobiernos y otros actores

humanitarios deben respaldar el Pacto sobre los Jóvenes en la Acción Humanitaria<sup>90</sup> y continuar con la aplicación de las cinco recomendaciones esbozadas en el acuerdo, incluyendo construir socios con las organizaciones de la sociedad civil y con organizaciones lideradas por niñas, niños y por jóvenes.

- Los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y otros actores humanitarios deben dar prioridad a las necesidades y los derechos específicos de las niñas y las mujeres jóvenes y reducir los obstáculos a su participación, incluso abordando la violencia sexual y de género en los entornos de desplazamiento. La violencia sexual y de género debe abordarse tanto en los espacios públicos como en forma de violencia doméstica, mediante campañas de sensibilización pública, la creación de espacios seguros y el fortalecimiento de la prevención, los mecanismos de respuesta y las vías de derivación, incluido el apoyo social y económico a las sobrevivientes.
- Los gobiernos deben adoptar medidas para cumplir los compromisos y disposiciones establecidos en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sus resoluciones consiguientes sobre Mujer, Paz y Seguridad y en la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, más recientemente aprobada, sobre Juventud, Paz y Seguridad. En ambas se reitera la importancia de asegurar que las mujeres y todos los jóvenes participen de manera significativa en todos los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas en todas las fases de un conflicto, inclusive la prevención de conflictos, los procesos de paz, los mecanismos de justicia de transición y los procesos de consolidación de la paz.

Como se señala en la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los gobiernos deben actuar sobre la base del reconocimiento de que la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas depende de la participación activa de la juventud en los programas para prevenir, mitigar y responder a los conflictos y deben procurar fomentar su participación significativa sobre esta base. En concreto, los gobiernos deben asegurar y garantizar la participación de las niñas y las mujeres jóvenes.

# HOJA DE RUTA PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO

## SENTAR LAS BASES PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO

La ciudadanía activa y la participación de la infancia y la juventud, y en particular de las niñas y las jóvenes, es fundamental para garantizar que los Estados tengan en cuenta sus intereses y elaboren políticas que respondan a sus necesidades específicas. Resulta indispensable hacerlo para la construcción de sociedades estables y pacíficas y para garantizar que los gobiernos se adhieran a los principios fundamentales de la democracia y los derechos humanos. Las voces de las niñas y mujeres vulnerables y excluidas, en toda su diversidad, deben ser escuchadas. No sólo es su derecho, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>91</sup>, sino que es fundamental para garantizar que las decisiones sean justas y contribuyan a una mayor justicia social. Los esfuerzos de Plan International se centran en lograr esto para apoyar a las niñas, los niños y los jóvenes a convertirse en impulsores/as activas del cambio. Sin embargo, para que las niñas, los niños y los jóvenes estén suficientemente representados en las instituciones políticas, los procesos y la toma de decisiones, y en las elecciones, es preciso que conozcan sus derechos y que reciban los conocimientos, las habilidades y la formación necesarios para participar de manera significativa en todos los niveles<sup>92</sup>.

A partir de la adolescencia, la participación en la esfera política cobra especial importancia. Es una época en la que las y los jóvenes aumentan su comprensión de los sistemas y procesos sociales y políticos, pero también empiezan a ejercer su capacidad para iniciar el cambio. La investigación de Plan International encontró que el 76% de las niñas y mujeres jóvenes de 15 a 25 años de edad están motivadas para impulsar el cambio social y político en sus hogares, comunidades y en otros ámbitos. Diversos factores contribuyen a que durante la adolescencia y los primeros años de la edad adulta se cree el entorno propicio para empoderar a las niñas y las mujeres jóvenes a fin de que adquieran la confianza y la motivación continua necesarias para convertirse en ciudadanas activas<sup>93</sup>.

La acción colectiva y el activismo permiten a las niñas, los niños y todos los jóvenes ejercer y explorar diferentes estilos de liderazgo. Esto influye en la forma en que se organizan, valoran las diferentes fortalezas individuales y reconocen el poder de los esfuerzos colectivos para desafiar la injusticia de género. Les da el espacio para explorar sus entornos sociales, culturales y políticos inmediatos y para comprender cómo funcionan las relaciones de poder. Les ofrece el conjunto de habilidades, la confianza y la experiencia para luego perseguir sus ambiciones de liderazgo, ya sea en el hogar o en la comunidad local, en las salas de juntas o en el parlamento. Los estudios sugieren que para fomentar el afán de participar en la toma de decisiones públicas en la edad adulta, es esencial que las niñas y las jóvenes tomen

parte en la acción cívica cuando son adolescentes<sup>94</sup>.

### Redes de apoyo familiar y comunitario

Las normas y las creencias sociales sobre lo que las niñas y las mujeres deben decir o hacer influyen en la forma en que ellas pueden participar en las decisiones. Las normas y las relaciones de poder suelen discriminar especialmente a las niñas y mujeres cuyo papel se considera más bien en la familia que en la esfera pública. Incluso hoy en día, el 55% de las niñas de 7 a 21 años dicen que los estereotipos de género afectan a su capacidad de decir lo que piensan<sup>95</sup>. Las niñas y las jóvenes han informado repetidamente a Plan International sobre la forma en que las ideas profundamente arraigadas sobre los roles de género en sus comunidades y sociedades afectan su capacidad de liderazgo<sup>96</sup>. Por ejemplo, las niñas en el sur de Sudán y la India señalaron cómo las ideas sobre su papel en el hogar pueden restringir su movilidad y su capacidad para participar en actividades y redes sociales<sup>97</sup>.

La investigación de Plan International *Tomando la delantera (Taking the Lead)* realizada en 2019 determinó que las niñas identificaron el apoyo familiar como el factor principal que apuntala sus aspiraciones y genera su confianza para convertirse en agentes de cambio. Las niñas que participaron en discusiones de grupos focales en India, Sudán del Sur, República Dominicana, Japón y Senegal indicaron que a pesar de que las mujeres líderes enfrentan una falta de apoyo y críticas de la sociedad, es la ausencia de apoyo familiar lo que más las desmotiva de sus ambiciones de liderazgo. A la inversa, el apoyo de la familia desde una edad temprana, en particular el estímulo para desafiar los estereotipos de género, es uno de los factores esenciales que facilitan el liderazgo.

Los padres, las escuelas y las organizaciones religiosas y culturales son puntos de entrada clave para la creación de una red de apoyo sólida que alimente las aspiraciones de liderazgo de las niñas. Los esfuerzos deben

centrarse en hacer que las familias sean más conscientes de su capacidad única para fomentar la igualdad en la sociedad permitiendo que las niñas se conviertan en líderes. Los padres y los miembros de la familia pueden actuar como defensores dentro del hogar y la comunidad local. Los miembros varones de la familia pueden compartir la carga de las responsabilidades domésticas en lo que respecta a las tareas del hogar y el cuidado de los niños a fin de socavar los estereotipos y promover el liderazgo de las niñas y las jóvenes.

### Importancia de los modelos de conducta y mentores

En múltiples estudios se ha comprobado que es más probable que las niñas tengan ambición de liderazgo si tienen un modelo de conducta al que admirar y al que aspirar<sup>98</sup>. Es importante que las mujeres líderes sean visibles y se las represente de manera positiva. Los programas de mentoras y otras formas de conectar a las mujeres que ocupan puestos de liderazgo con las generaciones más jóvenes ofrecen un intercambio intergeneracional fundamental. Esto ayuda a las niñas a sortear los desafíos que previamente han superado sus mentoras y es una fuente crucial de aliento para que las niñas persigan sus ambiciones de convertirse en líderes<sup>99</sup>.

La falta de modelos femeninos puede tener un efecto perjudicial en las aspiraciones de liderazgo de las niñas. Las adolescentes necesitan modelos de conducta femeninos en todos los niveles de la sociedad para poder verse a sí mismas como líderes y agentes de cambio<sup>100</sup>. En un estudio sobre el efecto del liderazgo político femenino en las adolescentes de la India se comprobó que la presencia de mujeres en los consejos de las aldeas, mediante medidas de acción afirmativa, tuvo una influencia positiva en las aspiraciones profesionales y los logros educativos de las niñas<sup>101</sup>. Los programas de mentores es una parte fundamental para fortalecer la motivación de las niñas y las jóvenes para participar y liderar en esferas como los negocios y la innovación<sup>102</sup>. Los jóvenes líderes que sirven de mentores

también son muy importantes para motivar a los jóvenes a asumir funciones de liderazgo y desarrollar futuras generaciones de líderes<sup>103</sup>.

### Educación cívica y desarrollo de habilidades de liderazgo

La educación inclusiva de calidad es uno de los instrumentos más poderosos e importantes para lograr la igualdad de género, la participación cívica activa y la promoción del acceso de las niñas al poder y al liderazgo en la edad adulta<sup>104</sup>. Desempeña un papel fundamental en la enseñanza de las aptitudes necesarias para desafiar el statu quo, desarrollar el propio estilo de liderazgo y exigir un mundo inclusivo e igualitario<sup>105</sup>. Es evidente la necesidad de cerrar la brecha de la educación para las niñas en toda su diversidad. Si las niñas y las mujeres no tienen las mismas oportunidades de aprender que sus compañeros varones, ya sea en la enseñanza básica o en la enseñanza secundaria, será menos probable que tengan una serie de perspectivas de carrera y que lleguen a ser líderes en el sector público o privado<sup>106</sup>. Se deben realizar esfuerzos para asegurar que todas las niñas puedan alcanzar los doce años completos de educación gratuita, segura, de calidad e inclusiva, y las oportunidades para fortalecer sus habilidades y conocimientos. Sin embargo, a fin de apoyar el empoderamiento político de todos los jóvenes, la educación debe preparar a la juventud para que se involucre políticamente. La educación debe promover el desarrollo de aptitudes de pensamiento crítico que permitan a niñas, niños y jóvenes analizar y comprender los argumentos políticos y las normas sociales nocivas. La educación también es de crucial importancia a la hora de apoyar a los individuos en el aprendizaje del manejo de los medios de comunicación y el acceso a la información masiva, en particular en la era de la falsificación de información y la desinformación.

El Informe Mundial de la Juventud 2016 preparado por la ONU<sup>107</sup> que explora la participación cívica de la juventud, destaca el vínculo intrínseco entre la educación cívica y la participación política. La participación electoral entre grupos de edad más jóvenes

es más baja que la de sus pares de más edad, a nivel mundial. El informe concluye que el limitado conocimiento de los procesos políticos contribuye a que sea complicado para los jóvenes entender las complejidades de las sociedades democráticas y los procesos políticos formales sin la educación adecuada. El informe mundial de la juventud 2016 elaborado por la ONU, muestra que casi el 53 por ciento de los jóvenes graduados afirma que siempre vota en las elecciones nacionales, en comparación con aproximadamente el 44 por ciento de todos los jóvenes de 18 a 29 años de edad. Normalmente, la juventud que sufre marginación, como son los grupos menos representados, los jóvenes desempleados y los que viven aislados y/o en la pobreza, carecen de los conocimientos necesarios para participar. Debido a la escasa comprensión de los principios democráticos y los procesos electorales, es difícil para los jóvenes percibir las elecciones como medios para expresar sus quejas, exigir cambios y hacer que los gobiernos rindan cuentas<sup>108</sup>.

Alentar a los gobiernos a que incluyan la educación cívica en los planes de estudio nacionales a todos los niveles, entre otras cosas, temas de derechos humanos, igualdad de género y ciudadanía mundial ha sido una recomendación de larga data de los expertos en participación de la infancia y la juventud y de los mismos jóvenes<sup>109</sup>. Esta recomendación tiene prioridad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la meta 4.7. - un acuerdo mundial y colectivo de que la educación debe promover los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la paz y la no violencia, la ciudadanía mundial, la apreciación de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

La educación cívica y el desarrollo de habilidades de liderazgo son cruciales para que las niñas y las mujeres jóvenes fortalezcan su camino hacia el liderazgo. El *Índice de Liderazgo de las Mujeres en la Administración Pública* del Wilson Center, que entrevistó a mujeres en la administración pública de 75 países, concluyó que las habilidades profesionales y la alfabetización son más importantes para las mujeres que

acceden a puestos de liderazgo que los niveles de educación más altos. También sugiere que debemos enfocarnos más a fondo en el tipo de habilidades que las mujeres necesitan para llegar a posiciones de liderazgo<sup>110</sup>.

### **Experiencia en participación y liderazgo**

Un factor importante y que contribuye al desarrollo de la conciencia política de los jóvenes es la educación cívica y en derechos humanos, pero esta intervención por sí sola no garantiza la participación política de los jóvenes y de las niñas<sup>111</sup>. La exposición a la experiencia de liderazgo es vital para despertar y reforzar el interés de la niñez y la juventud en la acción política y cívica, especialmente en el caso de las niñas y las jóvenes. La participación en la gobernanza de instituciones educativas como las escuelas suele ser una de las primeras oportunidades para que niñas y niños desarrollen y ejerzan su capacidad de liderazgo y aprendan a participar y negociar en los procesos intergeneracionales de toma de decisiones. Los entornos educativos suelen ser también el primer lugar en el que las niñas, los niños y los jóvenes pueden relacionarse con sus compañeros fuera del hogar, iniciar un pensamiento crítico, organizarse y formar redes y participar en actividades colectivas lideradas por jóvenes.

Un estudio de la bibliografía disponible realizado por el ODI en 2015 reveló que las niñas se sentían más seguras de sus capacidades y motivadas para convertirse en agentes de cambio cuando ellas mismas participaban en la toma de decisiones y en las oportunidades de liderazgo desde una edad temprana. La participación en los procesos de toma de decisiones a nivel familiar y escolar puede ayudar a las niñas a adquirir esas habilidades y a desafiar las normas sociales y de género. Sin embargo, el hecho de estar expuestas a oportunidades de participación y liderazgo a una edad más temprana no exime de riesgos a las niñas y las jóvenes. Las investigaciones de Plan International determinaron que las jóvenes que tienen experiencia práctica en puestos de liderazgo suelen indicar una mayor expectativa de discriminación por motivos de género que las encuestadas con menos experiencia de liderazgo<sup>112</sup>. Esto sugiere que incluso desde temprana edad, aquellas que se arriesgan a buscar oportunidades de liderazgo, están expuestas a riesgos de discriminación de género. Sus aspiraciones de liderazgo podrían verse afectadas negativamente, ya que el estudio indica que mientras más experiencias tienen las niñas en posiciones de liderazgo, más lo consideran un ambiente hostil para las mujeres<sup>113</sup>.

## ESTUDIO DE CASO: Proyecto de la Escuela de Liderazgo para Niñas

Val creció en una comunidad rural en el estado de Pará en Brasil. Nunca tuvo acceso a la educación y, por tanto, a la edad de ocho años, ni siquiera sabía cuáles son las letras del alfabeto.

Las cosas cambiaron para ella cuando su tía que vivía en São Luís, la ciudad más grande del estado brasileño de Maranhão, la invitó a que fuera a vivir con ella para ofrecerle la posibilidad de un futuro más feliz y evitar, así, que se viera forzada al matrimonio temprano, como les ocurría a muchas niñas en la aldea de Val.

La tía de Val la matriculó en la escuela donde ella descubrió su amor por la lectura.

Un día el trabajador comunitario de Plan International llegó a su escuela para hablarles sobre el proyecto de la Escuela de Liderazgo para niñas. Val se interesó de inmediato en la idea y pidió que la tomaran en cuenta. El objetivo principal de la iniciativa es empoderar a las niñas para que reconozcan su rol y su poder en la sociedad, ayudarles a luchar contra la violencia y la desigualdad, a esforzarse por alcanzar roles de liderazgo y demostrar que el género no es un disuasivo para alcanzar su meta.

Desde un inicio, Val se identificó con el propósito y los principios de Plan International. «Me parece muy injusto que las mujeres se vean privadas de todo. Nadie debe limitarse porque la sociedad lo ha impuesto. Ser parte de Plan International y conocer a personas que piensan igual me motiva a ir más allá y romper las barreras». A través de una serie de ejercicios y talleres, Val ha sido preparada con información y argumentos para hablar sobre estos temas con su familia y amigos.

La habilidad y el interés de Val por hablar en público hicieron que fuera invitada a presentar los proyectos en los que su grupo estaba trabajando.

Ahora, Val recibe a menudo invitaciones para hablar con los nuevos estudiantes y a compartir sus experiencias y se ha convertido en un punto de referencia para el empoderamiento femenino. Ella espera continuar su educación y luego ir a la universidad para estudiar trabajo social y, así, ayudar a las personas y hacer una diferencia en sus vidas.

«Me he animado a creer en mí, a luchar por ser una mujer empoderada, a tener la fuerza dentro de mí para hacer lo que sea necesario para seguir el camino que quiero seguir. He conocido a gente con intereses idénticos a los míos, otros con una diversidad de pensamientos, gente que lucha las mismas batallas que yo... Hoy me siento más fuerte para enfrentar cualquier problema e injusticia que pueda encontrar», dice Val triunfante.

### La representación de niñas y mujeres líderes en los medios

La manera en que los medios de comunicación, los libros de texto, la publicidad, la pantalla, los videojuegos y otras formas de comunicación dan a conocer a las niñas y las jóvenes tiene una influencia significativa en la forma en que el mundo percibe a las niñas y cómo ellas se ven a sí mismas. El informe sobre el estado mundial de las niñas 2019, «*Cambiamos el Guión*»<sup>114</sup> concluye que la influencia de los medios de

comunicación en nuestras vidas es enorme y no es beneficiosa en términos de igualdad de género. En un estudio reciente, los investigadores descubrieron que a la edad de seis años, las niñas comenzaron a perder su confianza en su propia capacidad para influir en el cambio. Esto tiene repercusiones inmediatas en la clase de actividades en las que las niñas se involucran y posibles efectos a largo plazo en sus ambiciones profesionales<sup>115</sup>. Un informe de investigación de 2017 encontró que a nivel mundial más de la mitad de las niñas de 10 a 17 años de edad no tienen una alta estima corporal y, como

resultado, no se autoafirman, no se postulan para diferentes oportunidades y se rehúsan a socializar<sup>116</sup>. Siete de cada 10 niñas piensan que se da demasiada importancia a la belleza como fuente de felicidad y se ha reconocido abiertamente que los anunciantes y los medios de comunicación, incluidos los medios sociales, tienen un papel importante en la forma en que la sociedad valora este aspecto<sup>117</sup>.

Las niñas y las mujeres que logran tener éxito en posiciones destacadas de poder suelen tener que adaptarse a normas diferentes, recibir un trato más duro y cumplir con prácticas de liderazgo anticuadas. Los medios de comunicación, los medios sociales, el parlamento y otros espacios de toma de decisiones suelen representar a las mujeres de forma negativa y degradante, con el fin de socavar su posición de autoridad y disuadir a las niñas y mujeres de expresar sus opiniones o de buscar oportunidades de liderazgo. Es frecuente que se presente en forma de amenaza de violencia basada en género que se transmite a través de plataformas en línea como los medios sociales, pero también se manifiesta de otras maneras, incluso en la narrativa y el lenguaje adoptados por los medios de comunicación al informar sobre la mujer en la esfera pública. Una vez más, la opinión pública tiende a centrarse en las cualidades externas de la mujer, por ejemplo, la forma en que luce o se viste, en lugar de su intelecto y su capacidad de liderazgo. Del análisis de 56 películas de gran éxito en 2018 en 20 países, se desprende que las mujeres líderes tienen muchas más probabilidades que los hombres de que se las muestre con ropa reveladora, parcialmente o completamente desnudas y de que se las considere como objetos sexuales, así como de que se las acose sexualmente<sup>118</sup>. Lo que es más alarmante es que las mujeres están constantemente sujetas a amenazas de violencia y abuso en los espacios públicos. En una encuesta reciente se comprobó que casi la mitad de las mujeres que participan en la política en todo el mundo sufren abusos graves, incluidas amenazas de asesinato, violación y agresión, y una quinta parte son víctimas de violencia sexual<sup>119</sup>.

No obstante, se ha demostrado que ocuparse de la escasa y mala representación de las

niñas y las mujeres en los medios de comunicación reporta beneficios económicos. Unilever realizó una auditoría interna de género de un año de duración en la industria de la publicidad en 2015. Descubrieron que más del 40% de las mujeres sentían que no podían relacionarse en absoluto con las mujeres que veían en los anuncios, lo que tenía un impacto significativo en su decisión de comprar productos<sup>120</sup>. La investigación también determinó que los anuncios más modernos donde las mujeres se mostraban en roles menos estereotipados, tenían un 12% más de impacto en los consumidores<sup>121</sup>. De acuerdo con los datos del Instituto Geena Davis sobre el género en los medios de comunicación, de las 100 mejores películas en 2015, las películas dirigidas por mujeres generaron casi un 16% más en la taquilla que las películas con un protagonista masculino<sup>122</sup>. Ver a las niñas y mujeres en papeles principales, posiciones de autoridad y lejos de estereotipos anticuados y perjudiciales redundaba en una multitud de beneficios; para las propias niñas y sus futuras oportunidades de vida y para la sociedad en general.

Desde hace tiempo se ha reconocido que las representaciones negativas son perjudiciales. La Plataforma de Acción de Beijing (1995) señala que las representaciones violentas o degradantes de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación contribuyen a la continuación de la violencia de género: «Las imágenes de la violencia contra las mujeres y las niñas en los medios de comunicación [...] son factores que contribuyen a la continua prevalencia de esa violencia, influyendo negativamente en la comunidad en general, en particular en los niños y los jóvenes»<sup>123</sup>. El artículo 5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también estipula que los Estados Miembros deben adoptar medidas para modificar los patrones sociales y culturales que fomentan los prejuicios entre los sexos. Esto implica la necesidad de considerar la forma en que los medios de comunicación y otras instituciones de divulgación dan forma a esos patrones, incluidos los prejuicios y estereotipos<sup>124</sup>.

Se está avanzando en la eliminación de los estereotipos de género y las imágenes negativas de las niñas y las mujeres. El Código de Prácticas de Publicidad y Comunicaciones de Marketing de la Cámara de Comercio Internacional estipula que "las comunicaciones de marketing deben respetar la dignidad humana y no deben incitar o tolerar ninguna forma de discriminación, por ejemplo, la basada en la raza, el origen nacional, la religión, el género, la edad, la discapacidad o la orientación sexual". En junio de 2019, entró en vigor la prohibición del Gobierno del Reino Unido de los anuncios que presentan estereotipos de género nocivos o que pueden causar «delitos graves o generalizados» como consecuencia de un análisis sobre los estereotipos de género en los anuncios realizado por el Organismo de Normas de Publicidad del Reino Unido<sup>125</sup>. Otros órganos reguladores de todo el mundo también han adoptado disposiciones en la legislación y la política, aunque esto se aplica en gran medida a las normas de publicidad o al contenido de la televisión y la radio únicamente<sup>126</sup>. Sin embargo, muchas de estas normas se autorregulan y, por lo tanto, son difíciles de supervisar y aplicar. Más allá de las directrices y códigos de conducta voluntarios, sería difícil que los gobiernos introdujeran legislación que dicte la forma en que los medios de comunicación, en particular el periodismo de noticias, deben presentar a los diferentes miembros de la sociedad, ya que podría argumentarse que esto infringe el derecho de la industria de los medios de comunicación a la libertad de expresión y a la condición de institución autónoma, libre de la interferencia del gobierno o del Estado.

En cambio, la sensibilización de la industria de los medios de comunicación sobre su responsabilidad de promover historias, imágenes y reportajes transformadores de género debe ser el punto de partida para instar a los medios de comunicación a cambiar su narrativa sobre las niñas y las mujeres a la vista del público. La formación de nuevas coaliciones entre los sectores público y privado, como la *Alianza Unstereotype*<sup>127</sup> de ONU Mujeres y Unilever

también es un indicio positivo de que las empresas están empezando a asumir la responsabilidad de su papel en la promoción de la igualdad de género y las sociedades inclusivas. Las iniciativas de bajo perfil, como la *Troll Patrol*<sup>128</sup> de Amnistía Internacional, un proyecto de investigación dirigido por jóvenes voluntarios que hace un análisis de la violencia y la discriminación por motivos de género que pretende silenciar a las mujeres en plataformas digitales como Twitter, también son formas eficaces de empoderar a las niñas y las jóvenes para que recuperen el control de sus plataformas preferidas de narración de historias en línea.

### La Posición de Plan International

- Las percepciones sociales erróneas y las políticas y prácticas relacionadas con la edad menoscaban la posibilidad de que se tomen en serio las opiniones de niñas, niños y jóvenes. En consecuencia, suelen tener pocas oportunidades de participar en los asuntos políticos y públicos y, debido a las nocivas normas de género, las niñas y los jóvenes experimentan limitaciones adicionales. Plan International sostiene que sus voces deben ser escuchadas para asegurar que las decisiones sean justas y contribuyan a una mayor justicia social.
- Las intervenciones destinadas a fomentar la capacidad de la mujer para participar en los asuntos políticos y públicos deben comenzar en la infancia y crear un entorno propicio. Cada niña y niño tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad que transforme las relaciones de género y se concentre en los derechos humanos y la educación cívica, dotando a la infancia y juventud de las aptitudes, los conocimientos, la conciencia crítica y la experiencia necesarios para que se sientan seguros para participar en la vida cívica y política. Para las niñas y los jóvenes, la educación cívica y el desarrollo de capacidades son esenciales

para fortalecer su camino hacia el liderazgo.

- Los modelos de conducta femeninos son cruciales para alimentar las ambiciones de las niñas y las jóvenes de convertirse en impulsoras activas del cambio. Hay que apoyar los planes de mentores y otras formas de conectar a las mujeres líderes con las generaciones más jóvenes.
- Los medios de comunicación tienen el poder de dar forma, reforzar o desafiar las normas sociales. Esto conlleva la responsabilidad de velar por que el contenido no refuerce los estereotipos de género negativos. El contenido debe promover activamente la percepción pública de los jóvenes como ciudadanas y ciudadanos activos y de las niñas y mujeres en toda su diversidad como responsables de la toma de decisiones y líderes a través de historias transformadoras de género.

#### Recomendaciones de Plan Internacional

- Los gobiernos deben asociarse con las organizaciones de la sociedad civil para ejecutar programas de divulgación y campañas públicas a nivel comunitario, local y nacional centradas en la promoción de la igualdad de género, la ciudadanía activa y el acceso a los espacios públicos, dirigidas a todos los miembros de la sociedad, incluso las niñas, los niños y jóvenes.
- Los gobiernos deben reconocer el papel de la educación en el empoderamiento de la niñez y la juventud como ciudadanos activos y defensores de la igualdad de género, y deben asegurar que todas las niñas, niños y jóvenes reciban educación cívica y de derechos humanos en los niveles primario y secundario. Como se señala en la meta 4.7t de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los gobiernos, los

órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil deben ayudar a los niños y los jóvenes, especialmente a las niñas y las mujeres jóvenes, a comprender y reclamar sus derechos, entre otras cosas mediante la educación en materia de igualdad de género y derechos humanos y la difusión de información sobre derechos humanos en formatos adaptados a sus necesidades.

- Los gobiernos deben emprender un análisis de género de sus planes para el sector de la educación, incluidos los planes de estudio, los libros de texto, la pedagogía y la capacitación de los maestros, a fin de garantizar que los materiales de enseñanza no sean discriminatorios, tengan en cuenta las cuestiones de género, sean inclusivos y no refuercen los estereotipos de género en torno a las funciones y los estilos de liderazgo.
- Los gobiernos deben garantizar la participación de las niñas y los niños en las escuelas como un componente crucial de su proceso de aprendizaje, en el que aprenden a expresarse, a desarrollar sus opiniones y su conciencia crítica, a escuchar a los demás y a desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en ciudadanas y ciudadanos activos. Las escuelas deben ofrecer espacios y oportunidades para que las niñas, en particular, ejerzan sus habilidades de liderazgo y ciudadanía, por ejemplo, mediante consejos de estudiantiles, simulacros de elecciones y la participación activa en las estructuras de gobernanza de las escuelas, donde puedan establecer contacto con sus pares, maestros y padres.
- De conformidad con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), los gobiernos deben cumplir sus compromisos de incentivar a los medios

de comunicaciones locales y nacionales a utilizar sus plataformas para promover contenidos positivos en torno a la igualdad de género y el liderazgo de la mujer. Deben intensificar los mensajes que presenten una imagen positiva de los jóvenes de ambos sexos como líderes y artífices del cambio. Además, deben promulgar leyes y políticas que prevengan y combatan el uso de estereotipos negativos y perjudiciales de género en la radiodifusión y la publicidad de carácter público y comercial.

- Los productores y editores de medios de comunicación deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas de autorregulación, como auditorías de género en las estructuras de su personal y en la producción de contenidos.

## LA ACCIÓN COLECTIVA Y EL ACTIVISMO FUERA DE PROCESOS Y ESTRUCTURAS FORMALES

La juventud ha jugado un papel muy importante en cada movimiento social en la historia moderna<sup>129</sup>. El liderazgo y el cambio positivo para los jóvenes suele crearse mediante la acción colectiva, fuera de los procesos y estructuras formales. Debido a su limitado acceso a los sistemas de formulación de políticas y a las instituciones formales de poder, la juventud no está en condiciones de influir en las decisiones públicas mediante procesos institucionales. A fin de crear un cambio social y político, la gente joven tiene que adaptar sus acciones a su situación y función específicas en las sociedades<sup>130</sup>, y a menudo utilizan acciones colectivas para inducir el cambio. Las investigaciones muestran que un número creciente de ciudadanas y ciudadanos, incluidos los jóvenes, tienen poca confianza en los procesos políticos formales, las instituciones políticas y los líderes y, por lo tanto, optan por participar en la acción cívica y política de formas alternativas, dando lugar a formas

más informales y fluidas de participación cívica<sup>131,132</sup>. Por tanto, es mucho más factible que niñas, niños y jóvenes se involucren en actividades políticas informales por diferentes razones, una de las cuales es su falta de recursos financieros. La participación cívica formal, como la afiliación a un partido político, puede ser más costosa que las intervenciones informales, como el acto de firmar una petición.

Sin embargo, las organizaciones lideradas por niñas, niños y jóvenes se enfrentan a numerosos retos en el espacio cívico y como activistas de los derechos humanos. Estos abarcan desde la falta de fondos disponibles para los grupos dirigidos por niñas, niños y jóvenes hasta los desafíos para situar los movimientos juveniles dentro de los movimientos más amplios para la justicia social y política. Asimismo, incluye el hecho de que los jóvenes, en particular las niñas y las mujeres jóvenes, son más vulnerables a la violencia, las amenazas físicas y la intimidación por el mero hecho de reunirse y hablar. Estas amenazas pueden provenir de sus familias y comunidades, de los militares y la policía y de los representantes políticos; y pueden limitarse aún más por la cobertura negativa de los medios de comunicación sobre la movilización y el activismo de la juventud. Asimismo, se enfrentan al acoso y a las amenazas de violencia en los espacios en línea cuando se manifiestan y expresan. En la siguiente sección se tratan temas clave relacionados con la forma en que niñas, niños y jóvenes deciden participar en la acción cívica e impulsar el cambio fuera de los espacios formales.

### La organización de la juventud en la sociedad civil

La sociedad civil desempeña un papel importante a la hora de pedir a los gobiernos que rindan cuentas, en su calidad de garantes primarios, con respecto a sus obligaciones en materia de defensa y promoción de los derechos humanos de la niñez y de todas las personas. Asimismo, la sociedad civil ejerce una función importante para garantizar que las necesidades y perspectivas de las personas y grupos de ciudadanas y

ciudadanos sean escuchadas y tenidas en cuenta en la formulación de políticas públicas por parte de los diferentes actores políticos<sup>133</sup>. Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que haya un espacio adecuado para que la sociedad civil se reúna, movilice y se conecte con los encargados de la toma de decisiones. Plan International entiende que las niñas, los niños y jóvenes que deciden hablar claro y organizarse en torno a cuestiones de derechos son una parte importante de la sociedad civil. Generalmente representan las opiniones de los grupos marginados y excluidos y tienen el derecho de expresar esas opiniones sin interferencias. Pero debido a las normas y actitudes sociales imperantes en relación con la madurez de niñas, niños y jóvenes, su lugar como actores legítimos dentro de la sociedad civil más amplia no suele ser tomado en serio y más bien es menoscabado, lo que los hace vulnerables a una serie de riesgos relacionados con su seguridad, autonomía y capacidad de influencia.

Los jóvenes activistas con los que trabajamos han expresado en repetidas ocasiones su deseo de que se reconozca formalmente a las asociaciones lideradas por niñas y jóvenes como parte de la sociedad civil. Cuando deciden registrarse como asociaciones oficiales, a menudo se arriesgan a la violencia o la intimidación, a que los adultos interfieran en su agenda y a que su autonomía se vea comprometida. Cuando deciden no hacerlo, pierden la protección y la financiación vitales de que disponen los agentes de la sociedad civil<sup>134</sup>. Según el informe mundial de FRIDA sobre la organización de las jóvenes feministas, la mayoría de los grupos con los que trabajan no están registrados por varias razones: 1. El proceso es demasiado caro; 2. No registrarse es una elección consciente; 3. Se enfrentan a una serie de cargas legales, fiscales y administrativas que obstaculizan tanto el proceso de registro como su eficiencia a nivel de las bases<sup>135</sup>.

Plan International ha constatado que un factor decisivo para el empoderamiento y la protección de las niñas y las jóvenes activistas es la creación de un entorno seguro

que se centre en el fomento de la capacidad individual y colectiva de los defensores de derechos humanos. Una parte fundamental de ello es conectar a las partes interesadas que están fomentando su capacidad de influencia con otros movimientos más establecidos, incluidos los movimientos en pro de los derechos de la mujer y los movimientos indígenas. Un ejemplo de este tipo de programa es la escuela regional de empoderamiento político de Plan International. En asociación con el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas ECMIA Plan International está creando espacios para el activismo y el liderazgo de las adolescentes y las jóvenes indígenas en nueve países de América Latina<sup>136</sup>. El programa trabaja a nivel individual, familiar y comunitario para crear conciencia en torno a la igualdad de género y fortalecer las capacidades de las niñas para ejercer una influencia política a todos los niveles. También vincula a las niñas con los movimientos más amplios de mujeres indígenas, promoviendo el diálogo intergeneracional y actuando como medida de protección para apoyar a las niñas para que puedan llevar a cabo su labor en materia de derechos humanos sin peligro. En el plano institucional, el programa alienta a los gobiernos municipales y nacionales a que establezcan mecanismos oficiales para que las niñas participen en la vigilancia de los principales acuerdos regionales y mundiales sobre derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenibles.

### **Financiación para grupos de jóvenes y organizaciones/asociaciones lideradas por jóvenes**

Los activistas juveniles nos cuentan constantemente sobre su necesidad de apoyo financiero y técnico para sortear los procesos de financiación centrados en los adultos. Con frecuencia tropiezan con obstáculos legales para registrarse debido a su edad o porque no tienen una cuenta bancaria. Los obstáculos legales y administrativos pueden impedir que niñas y niños establezcan su propia organización<sup>137</sup>.

Otro aspecto crítico para el fortalecimiento de las organizaciones lideradas por niños, niñas y jóvenes en todo el mundo es el aumento y la asignación de fondos que contribuyan directamente a la labor de las organizaciones de base. Es notoria la ausencia de financiación disponible para los movimientos juveniles por parte de los organismos multilaterales o bilaterales y los gobiernos<sup>138</sup>. En su lugar, las fuentes de ingresos tienden a provenir de actividades autogeneradas, incluidas las cuotas de los miembros. Esta situación, en sí misma, podría actuar como una barrera que excluye a algunas personas que no tienen los medios financieros para participar. La financiación puede provenir de fondos de mujeres, ONGI y fundaciones, pero también con problemas burocráticos<sup>139</sup>. Se necesitan corrientes de financiación específicas para las organizaciones lideradas por jóvenes que trabajan en cuestiones de derechos humanos y que valoran la colaboración y no la competencia entre grupos y asociaciones de base. Una forma de hacerlo es ofrecer la oportunidad de solicitar conjuntamente subvenciones compartidas. En la medida en que los grupos de jóvenes y los activistas responden rápidamente a las cuestiones emergentes en materia de derechos, sus programas evolucionan según las necesidades. Para ello se requiere una financiación flexible y una rápida reacción de los donantes. Los grupos y asociaciones de jóvenes también necesitan una financiación flexible para el equipamiento técnico y el fortalecimiento organizativo en función de las necesidades que hayan definido. La capacitación en materia de gestión de proyectos, gestión financiera y capacidad general se considera una esfera fundamental de apoyo de los activistas juveniles<sup>140</sup>.

### **Apoyo no financiero para los grupos de jóvenes y organizaciones/asociaciones lideradas por jóvenes**

Los jóvenes activistas demandan un financiamiento flexible de varios años, al igual que apoyo no financiero<sup>141</sup>; además, necesitan oportunidades de creación de capacidad, asistencia técnica, establecimiento de redes y acceso a los encargados de la toma de decisiones y a los espacios de poder.

El fomento de la capacidad puede incluir la capacitación sobre: cómo influir y organizarse, gestión de riesgos, gestión de proyectos, gestión financiera y apoyo administrativo<sup>142</sup>.

Toda organización que desee apoyar a grupos o asociaciones lideradas por niñas, niños y jóvenes debe tomarse el tiempo necesario para comprender las necesidades de ese grupo, las barreras a las que se enfrentan, lo que les permite organizarse y lo que necesitan para poder continuar su trabajo. A menudo, estos grupos de niñas, niños y los jóvenes emprenden acciones colectivas de forma voluntaria y no disponen de la infraestructura de las organizaciones formales para gestionar de igual forma el riesgo, los recursos humanos y las finanzas. Sin embargo, no debe suponerse que, por ello, los grupos informales están desorganizados o son incapaces de funcionar con eficacia o eficiencia.

A los grupos informales se les suele decir que carecen de la capacidad administrativa para gestionar subvenciones de mayor cuantía, pero no tienen fondos para ampliar sus contingentes a fin de satisfacer esta necesidad. En el caso de los grupos informales o demasiado pequeños para solicitar subvenciones más grandes, pero que desean expandirse, los fondos de mujeres, las ONG locales y algunas ONG internacionales pueden contribuir a salvar esta brecha. En su calidad de socio estratégico, pueden proporcionar el apoyo no financiero para crear capacidad, así como apoyo en la gestión y el procesamiento de los fondos.

Las organizaciones nacionales, regionales e internacionales con acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los espacios de poder también pueden considerar cómo compartir estos recursos no financieros con los grupos de jóvenes. De este modo, se tiene la oportunidad de compartir su propia historia y recomendaciones y de cuestionar las percepciones negativas de los activistas juveniles. El intercambio de contactos y de las oportunidades para crear redes debe estar

vinculado a la formación de capacidad sobre la forma de influir de manera segura y estratégica. El fomento de la capacidad podría incluir: ofrecer mentores y asesoramiento, las oportunidades de capacitación y la facilitación de oportunidades de aprendizaje entre pares con otros grupos de jóvenes sobre las tácticas y los enfoques de las campañas.

### Acción colectiva juvenil dentro de contextos restringidos

A nivel mundial, la organización CIVICUS informa de que el espacio de la sociedad civil se está reduciendo y de que al menos una de las tres libertades cívicas fundamentales (libertad de asociación, reunión y expresión) se vio amenazada en 109 países en 2016<sup>143</sup>. En noviembre de 2018, esta cifra aumentó a 111 países, lo que significa que el espacio cívico sigue estando gravemente amenazado en casi 6 de cada 10 países del mundo<sup>144</sup>. Las organizaciones lideradas por mujeres, en particular los grupos que defienden los derechos de la mujer y las defensoras de los derechos humanos, constituyen la mayor proporción de grupos que suelen participar en incidentes relacionados con el espacio cívico<sup>145</sup>. Los grupos de la sociedad civil dirigidos por jóvenes, los activistas y los defensores de derechos humanos, que habitualmente están a la vanguardia de los movimientos basados en los derechos, siguen siendo particularmente susceptibles a estas restricciones y persecuciones ilegales<sup>146</sup>.

El espacio cívico es importante porque es el espacio en el que operan la sociedad civil y otras personas influyentes, como las ONGI, los organismos multilaterales o los medios de comunicación. Cuando el espacio cívico se reduce, es menos probable que los gobiernos e instituciones respondan a las peticiones de los ciudadanos<sup>147</sup>. Para los grupos dirigidos por niñas, niños y jóvenes, así como para las asociaciones y redes de niñas y mujeres, la reducción o restricción del espacio cívico plantea problemas adicionales y específicos. Por ejemplo, no todos los defensores de derechos humanos de los jóvenes, las niñas y las mujeres se autodenominan abiertamente como tales. Plan International llevó a cabo

amplias consultas con jóvenes activistas feministas en el proceso de diseño de nuestra estrategia Empoderando el Movimiento (*Powering the Movement*) y la campaña mundial Las niñas con Igualdad. Las y los jóvenes son cada vez más perspicaces a la hora de desenvolverse en su entorno social, cultural y político para hacer avanzar sus programas. En algunos países los jóvenes describieron cómo no podían ni siquiera llamarse a sí mismos "líderes juveniles", ya que los legisladores locales, lo consideran una amenaza. En otro país, los jóvenes se identificaban en privado como defensores de derechos humanos, pero externamente preferían usar el término menos polémico de "defensor de los derechos de las niñas". Por consiguiente, esto hace que resulte mucho más difícil vigilar la situación de los defensores de derechos humanos, en particular de los jóvenes y las niñas. Es necesario reconocer a los grupos que realizan la labor de los defensores de derechos humanos pero que no se autodenominan necesariamente como tales.

La función de la sociedad civil debe ser promover el espacio para la acción colectiva de los jóvenes y ayudarlos a transitar por los espacios potencialmente conflictivos. Una sociedad civil más amplia debe contar con un espacio adecuado para todos aquellos que deseen promover los derechos humanos y la igualdad de género sin restricciones ni temor a represalias. Una de las principales formas de garantizar que los actores de la sociedad civil sigan siendo eficaces es crear solidaridad mediante la alianza entre organizaciones y movimientos. Así, por ejemplo, en abril de 2019, Plan International se adhirió a un llamamiento mundial de la sociedad civil lanzado por CIVICUS para combatir el cierre del espacio cívico. El Llamamiento a la Acción de Belgrado<sup>148</sup> pide a las organizaciones de la sociedad civil que se sumen a la defensa de las voces de la gente a favor de un mundo justo y sostenible. También pide el fin inmediato de los ataques contra los miembros de la sociedad civil, los líderes sociales y los defensores de derechos humanos, y que los Estados miembros de la ONU tomen medidas concretas y urgentes para invertir las

tendencias de cierre o represión del espacio cívico.

### Niñas, niños y jóvenes como defensores de derechos humanos

El artículo 1 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos establece que «Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional»<sup>149</sup>. No existe una edad mínima para actuar en favor de la protección, la promoción y el cumplimiento de los derechos humanos y las acciones de los defensores de derechos humanos son de amplio alcance. Incluyen la promoción de la realización de los derechos humanos; la recopilación y difusión de información sobre las violaciones de los derechos humanos; el apoyo a las víctimas; la contribución a la aplicación de los tratados de derechos humanos; y el apoyo a una mejor gobernanza y rendición de cuentas<sup>150</sup>.

Las niñas y los niños que son o quieren ser defensores de derechos humanos se enfrentan a desafíos únicos y adicionales en comparación con los adultos defensores de derechos humanos. El motivo es que no se les reconoce ni apoya plenamente como titulares de derechos individuales, que experimentan múltiples obstáculos para acceder a sus derechos, como el derecho a la educación, a que sus voces se escuchen de forma significativa y a acceder a los mecanismos de rendición de cuentas adecuados para obtener la reparación por las violaciones de los derechos. La falta de reconocimiento de la infancia como titulares y defensores de derechos dificulta el tratamiento y la prevención de esos problemas. Esta situación es particularmente cierta en el caso de las niñas y las mujeres jóvenes que se enfrentan a mayores desafíos. La condición especial y dependiente de las niñas y los niños les crea dificultades reales, no sólo para obtener reparación por la violación de sus derechos, sino también para acceder a la información y el apoyo de los adultos para llevar a cabo su labor de

defensores de derechos humanos de acuerdo con sus capacidades en evolución.

Las niñas y los niños defensores de derechos humanos no sólo son atacados por sus acciones, sino porque son niños. Los jóvenes defensores de derechos humanos denuncian un miedo cada vez mayor y experiencias reales de amenazas y violencia contra su bienestar físico y mental cuando hacen activismo<sup>151</sup>. Con anterioridad al Día de Debates Generales del Comité de los Derechos del Niño de 2018, de los 2.695 niños de 5 a 18 años de edad que participaron en consultas grupales y en una encuesta en línea, el 70% respondió que les preocupaba la violencia cuando actuaban como defensores de derechos humanos de los niños<sup>152</sup>. En la actualidad, no hay ningún país del mundo que reconozca en la legislación nacional la situación específica de la infancia como defensores de derechos humanos<sup>153</sup>. Esas barreras pueden impedir de manera notable que niñas y niños se conviertan en defensores de derechos humanos y obstaculizar sus acciones como tales.

Es importante destacar las presiones y dificultades adicionales a las que se enfrentan ciertos grupos de niños, incluidas las niñas. En particular, las niñas, las mujeres jóvenes y todos los jóvenes que abogan por las cuestiones de justicia de género han informado del temor a las represalias. En 2016, FRIDA informó de que más de la mitad de las 1.500 organizaciones lideradas por mujeres jóvenes, niñas y transexuales que participaron en su investigación se sentían habitualmente inseguras debido al trabajo que realizan<sup>154</sup>. Si bien los autores de la intimidación y la violencia pueden variar en diferentes contextos; ya se trate del Estado, de actores no estatales o de familias y miembros de la comunidad que lo desaprueban, el resultado es el mismo. Se silencian las voces de las niñas y las jóvenes y se viola su derecho a participar en la vida pública.

En los últimos años, se ha puesto de relieve a nivel internacional el papel fundamental de los jóvenes defensores de derechos humanos y las denuncias de ataques, incluida la violencia

de género dirigida a los jóvenes. Más recientemente, el Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en 2018 se centró en las niñas, los niños y los defensores de derechos humanos<sup>155</sup>. El primer reconocimiento formal de los jóvenes defensores de derechos humanos y las disposiciones específicas relativas a sus contribuciones en el marco de un acuerdo internacional se produjo en marzo de 2019 a través de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas A/HRC/40/L.22/Rev.1 *Reconociendo la contribución que hacen los defensores de derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible* en el que se pide a los Estados que «proporcionen un contexto seguro y habilitante para las iniciativas organizadas por los jóvenes y los niños para defender los derechos humanos relacionados con el medio ambiente». También pide a los Estados que faciliten la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas y programas ambientales<sup>156</sup>. Posteriormente, los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas emitieron una declaración conjunta en la que se reconoce de forma innovadora el papel que desempeñan la infancia y la juventud, así como el reconocimiento y el apoyo que necesitan como defensores<sup>157</sup>. En julio de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que expresaba «su profunda preocupación por la reacción contra los progresos realizados por... la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y de base comunitaria, los grupos feministas, las mujeres defensoras de los derechos humanos, los sindicatos y las organizaciones lideradas por niñas y jóvenes...»<sup>158</sup>. En cualquier esfuerzo por proteger y empoderar a los niños como defensores de derechos humanos, se debe aplicar una perspectiva de género para abordar y reconocer los distintos riesgos y necesidades de las niñas.

### Activismo Digital

La Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 reconoce el papel que la tecnología puede

tener en la promoción del empoderamiento de la mujer<sup>159</sup>, pues puede ser una poderosa plataforma para amplificar las voces de las niñas y las jóvenes, acceder a nueva información y ejercer su libertad de expresión. Las investigaciones realizadas en más de ocho países occidentales entre 1974 y 2002 han demostrado que el acceso a la tecnología ha tenido un efecto positivo en la reducción de la brecha de género entre hombres y mujeres en lo que respecta a la participación política y cívica. Las formas institucionalizadas de participación política mantuvieron una importante brecha de género a lo largo de los años. Pero en el caso de los nuevos actos de participación, la brecha de género se invirtió en 2002, y las mujeres son ahora significativamente más activas que los hombres en actos como la firma de peticiones y la participación en boicots y protestas<sup>160</sup>. Sin embargo, no ha habido cambios en la violencia y el acoso en línea a los que se enfrentan las niñas y las mujeres. La violencia y el acoso se están utilizando, tanto de manera fortuita como estratégica, para acallar las voces de las niñas y las mujeres y limitar su participación en los debates políticos en línea. Esto refleja el comportamiento hacia las mujeres que negocian los espacios políticos. En una encuesta mundial, se constató que casi la mitad de las mujeres que participan en la política se han enfrentado a graves abusos, incluidas amenazas de asesinato, violación y agresión<sup>161</sup>. Mientras que muchas jóvenes luchan contra las presiones de los medios sociales, en comparación con sus compañeros varones, las niñas en línea se enfrentan a más amenazas de violencia sexual, más comentarios sobre su apariencia y comportamiento, y se les dice con más frecuencia que no hablen y que no tengan una opinión. Los datos mundiales sobre las experiencias de las niñas en línea son escasos, pero las experiencias de las mujeres sugieren que el problema es mundial: el 45% de las mujeres en Kampala y el 21% de las mujeres en Nairobi han sido acosadas o amenazadas en línea<sup>162</sup>.

Si bien las plataformas en línea disponen de estadísticas y capacidad de denuncia para

ciertas cuestiones como el terrorismo, no producen estadísticas que analicen la violencia de género (VBG) en sus plataformas. Mientras no se garantice la ausencia de violencia y acoso en línea contra las niñas y las mujeres, la tecnología seguirá sirviendo como otra herramienta para mantener las relaciones de poder desiguales.

Los activistas y defensores, entre ellos niñas, niños y jóvenes, se movilizan cada vez más en los espacios en línea y en los sitios de medios sociales como Facebook, WhatsApp y Twitter<sup>163</sup>. Están mejor conectados, pero se enfrentan al acoso y la violencia tanto en línea como en persona. Es ampliamente reconocido que los espacios virtuales han sido utilizados para perpetuar los ataques directos contra las niñas y las jóvenes en toda su diversidad como una forma de silenciar sus voces<sup>164</sup>, que comúnmente utilizan y se refieren a su género de manera despectiva. En una declaración conjunta de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer y la Libertad de Expresión se subrayó cómo la violencia, el acoso y el abuso en línea contra las niñas y las mujeres pueden «enfriar y perturbar la participación en línea de las mujeres periodistas, activistas, defensoras de los derechos humanos, artistas y otras figuras públicas y privadas»<sup>165</sup>. En un estudio realizado en el Reino Unido en 2017 se comprobó que el 88% de las encuestadas que utilizan regularmente Twitter para el debate feminista también sufrieron abusos mientras estaban en esta plataforma<sup>166</sup>. Las activistas y defensoras con una gama de identidades interrelacionadas (por ejemplo, género, edad, orientación sexual, etnia, capacidad) experimentan múltiples formas de abuso y discriminación interseccional en las plataformas de los medios sociales. Los agresores pretenden socavar su autoridad, menospreciar sus experiencias y silenciar sus voces. El entorno digital se ha convertido en parte integrante de las actividades cívicas y políticas. Por consiguiente, ya no se puede abordar aisladamente la protección y el empoderamiento de los defensores y activistas de la infancia y la juventud, especialmente de las niñas, tanto en sus

actividades en línea como fuera de línea<sup>167</sup>. Hay que abordar la cuestión de la seguridad, el acceso y la voz en el ámbito digital no sólo desde una perspectiva individual, sino también teniendo en cuenta que Internet es una estructura social básica y una plataforma crucial para la ciudadanía y la voz activas.

Una de las prioridades urgentes de las niñas y mujeres que se enfrentan a la ciberviolencia o violencia mediática es la eliminación de los contenidos ofensivos. Para hacer frente a esta preocupación, las empresas dominantes de medios sociales han introducido con el tiempo nuevas características de diseño para mejorar la seguridad de los usuarios. Se trata de una solución individual y está lejos de ser adecuada como respuesta sistémica. No existe un enfoque común para abordar las normas sobre los derechos de la mujer en diferentes plataformas y contextos. En la India, han adoptado la opinión de que la tarea de garantizar los derechos de la mujer es responsabilidad exclusiva del Estado, argumentando que su responsabilidad se extiende únicamente al cumplimiento de las normas oficiales. Las empresas de la plataforma utilizan sus «normas comunitarias» para justificar medidas opacas por las cuales nadie les pide cuentas<sup>168</sup>.

Los medios de comunicación digitales tienen un efecto multiplicador al proporcionar nuevos espacios para la libertad de expresión a las niñas y las mujeres en toda su diversidad, haciendo posible que las niñas y los niños se comuniquen más allá de las fronteras nacionales e internacionales y, además, contribuyen a fomentar una colaboración eficaz a escala mundial para promover la igualdad de género<sup>169</sup>. Sin embargo, el uso de información engañosa y «noticias falsas» puede afectar a la capacidad de niñas, niños y jóvenes para organizarse y los puede dejar expuestos a la interferencia y explotación externa de los adultos. Las niñas, niños y jóvenes activistas deben estar debidamente equipados para hacer frente a la problemática de la desinformación y las noticias falsas<sup>170</sup>.

También es preciso que las conversaciones en torno al espacio cívico se extiendan al espacio digital. El control del Estado sobre el

acceso a Internet y la vigilancia de los medios sociales pueden coartar en gran medida los derechos civiles y políticos de niñas, niños y jóvenes. Según CIVICUS, entre 2016 y 2018, se impuso la censura en al menos 31 países de África. Varios gobiernos africanos interrumpieron el acceso a Internet, incluso bloqueando las plataformas de los medios sociales<sup>171</sup>. Esto no es exclusivo del continente africano, sino que está ocurriendo cada vez más en todas las regiones del mundo. Por lo tanto, todo debate sobre el derecho de reunión y la libertad de expresión de los jóvenes debe basarse en el discurso político más amplio sobre la regulación y la censura de Internet.

Las políticas sobre la infancia y los derechos digitales son importantes. En la actualidad se están elaborando varias directrices para examinar cómo se defienden los derechos humanos en la era digital. Por ejemplo, el Consejo de Europa está redactando las «Directrices para respetar, proteger y cumplir los derechos del niño en el entorno digital» y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas está trabajando a nivel internacional en la elaboración de una Observación General sobre los derechos digitales de la infancia. Todo el mundo reconoce que Internet puede servir para facilitar los derechos humanos, impulsar el desarrollo económico, social y político y contribuir al progreso de la humanidad. Sin embargo, estos beneficios requieren acciones específicas, como asegurar la educación en alfabetización digital y que el diseño centrado en el niño acompañe las iniciativas políticas; incorporar las voces y preocupaciones de las niñas y los niños en el desarrollo de los recursos digitales; y asegurar que la innovación impulsada por las empresas esté sujeta a una regulación que reconozca los derechos de la niñez y esté informada por las evaluaciones de impacto de los riesgos<sup>172</sup>.

### La Posición de Plan International

- Plan International apoya el activismo de los jóvenes de ambos sexos y los derechos de las niñas y los jóvenes para responder a la desigualdad entre los

géneros y a las violaciones de los derechos humanos fundamentales. Todo ello en contextos en los que las leyes locales contradicen los derechos fundamentales.

- Los mecanismos de gobierno son a menudo inaccesibles y pueden reproducir los sistemas opresivos que las niñas y los jóvenes se esfuerzan por resistir. Cuando las estructuras de gobierno no permiten una participación significativa, el activismo suele ser la única alternativa viable para que las voces de los jóvenes se escuchen en los debates sobre políticas públicas.
- Es el derecho de todos los niños y jóvenes, incluidas las niñas y los jóvenes en toda su diversidad, a que se escuchen sus voces. El apoyo a la acción colectiva dirigida por los jóvenes y la creación de movimientos es fundamental para influir en la transformación de las cuestiones de género. Tiene el poder de cambiar las normas y los comportamientos y de crear un cambio social positivo y duradero.
- El apoyo a la participación cívica de niñas, niños y jóvenes desde una edad temprana les permite ejercer su agencia y autonomía y los dota de las aptitudes, la experiencia y las redes necesarias para ser impulsoras eficaces del cambio. La participación en los movimientos sociales puede empoderar a las niñas y los jóvenes, alimentar las ambiciones de liderazgo, crear confianza y proporcionar las habilidades necesarias para impulsar el cambio.
- Se debe promover la ciudadanía activa de niñas, niños y jóvenes fuera de los procesos e instituciones formales. En este contexto, se debe respetar su autonomía y liberarlos de la interferencia indeseada de los adultos. Además, las leyes y políticas nacionales deben hacer

posible que los niños y los jóvenes opten por organizarse en el seno de movimientos o asociaciones y registrarse legalmente o no, sin que ello repercuta en sus actividades.

- Las niñas, los niños y jóvenes que toman medidas para promover, proteger y realizar sus propios derechos humanos o los de otros, deben ser considerados como defensores de derechos humanos y merecen la misma protección que se detalla en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos<sup>173</sup>, incluso cuando decidan no ser etiquetados de esta manera. Las niñas y las mujeres defensoras de derechos humanos, y otros defensores de derechos humanos que trabajan en defensa de los derechos de la mujer o de la igualdad de género, son consideradas como mujeres defensoras de derechos humanos<sup>174</sup>.
- Es preciso desarrollar y proteger un entorno propicio para que las organizaciones lideradas por jóvenes y las niñas defensoras de los derechos humanos puedan participar de manera significativa e igualitaria en la vida pública. En todo esfuerzo por proteger y empoderar a las niñas y los niños como defensores de derechos humanos, se debe aplicar una perspectiva de género para abordar y reconocer las distintas amenazas y la violencia que enfrentan las niñas y las jóvenes.
- Los espacios digitales y en línea desempeñan un papel positivo para la creación de movimientos, la formación y la conexión de activistas, y no debe tolerarse el acoso a niñas y mujeres jóvenes. Las medidas para proteger y empoderar a la niñez en línea, con medidas específicas para las niñas, las jóvenes y las mujeres defensoras de los derechos humanos en toda su diversidad, deben ser fundamentales para las leyes y

políticas que regulan la tecnología digital y los espacios en línea. Los proveedores de plataformas digitales deben ser responsables de la seguridad en línea.

- Plan International no aprueba la violencia de ningún tipo como una táctica que los activistas puedan usar para presionar por un cambio social y político.

### Recomendaciones de Plan International

- Los gobiernos y los actores de la sociedad civil deben garantizar colectivamente que los espacios permanezcan abiertos, accesibles y seguros para que los niños y los jóvenes puedan realizar sus actividades de incidencia política, especialmente en el caso de las niñas y las jóvenes. Deben proteger y defender los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y las libertades cívicas (libertad de asociación, de reunión y de expresión) tal y como se establecen en acuerdos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Cualquier restricción en el espacio cívico debe ser levantada inmediatamente. Esto incluye cualquier ley y política que restrinja o censure el acceso en línea y la libertad de expresión que se basan en los principios de los derechos humanos y la igualdad de género.
- Las organizaciones de la sociedad civil deben fomentar el intercambio intergeneracional y la creación de movimientos entre los grupos establecidos y las asociaciones lideradas por niñas, niños y jóvenes, y protegerlos del riesgo de intimidación, acoso u otras formas de interferencia no deseada.
- Los gobiernos deben alentar a la niñez y la juventud, en particular a las niñas y las jóvenes, a participar en la acción colectiva y el activismo a nivel local y nacional,

promover su ciudadanía activa y reconocer su contribución como impulsoras del cambio en los asuntos sociales y políticos. Los gobiernos deben garantizar que los marcos jurídicos y normativos no obstaculicen la acción y el activismo colectivos de los jóvenes, en particular de las niñas y las jóvenes.

- Los gobiernos no deberían restringir el acceso a los espacios en línea, incluidas las plataformas de las redes sociales. Los progenitores, los docentes, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones deben apoyar y capacitar a la niñez en materia de alfabetización digital y resiliencia, incluida la manera de denunciar y responder a palabras inapropiadas, insultos, críticas negativas, acoso o la violencia en línea. Esto es especialmente importante para las niñas y las jóvenes que experimentan niveles desproporcionados de violencia en línea.
- Las empresas de tecnología deben identificar la violencia contra las niñas y las mujeres en sus plataformas como un abuso de los derechos humanos y desarrollar medios individuales y colectivos para eliminarla. Las medidas de protección para usuarios y los mecanismos de vigilancia y denuncia deben ser reforzados, especialmente para las niñas, las jóvenes y las mujeres activistas de los derechos humanos. La salvaguardia para evitar los riesgos en línea para las niñas, las mujeres jóvenes, jóvenes defensores, activistas y promotores de los derechos humanos puede incluir la creación de plataformas alternativas en línea adaptadas a la infancia.
- Las empresas de tecnología deben asumir la responsabilidad de la difusión de información errónea y noticias falsas

en sus plataformas y tomar medidas claras para frenarla.

- Los gobiernos, como parte de su Asistencia para el Desarrollo Internacional, deberían considerar la posibilidad de asignar una proporción de la cooperación externa para apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil en el país receptor. Esto debe incluir fondos destinados a movimientos, grupos, asociaciones y organizaciones de base dirigidos por jóvenes, niñas y mujeres jóvenes.
- Todos los donantes deberían proporcionar una financiación plurianual flexible a grupos, redes, organizaciones y asociaciones no registrados y de base, dirigidos por niñas, mujeres jóvenes, niños y jóvenes en general. Los mecanismos de presentación de informes, evaluación y rendición de cuentas exigidos por los donantes deben diseñarse conjuntamente con los propios grupos de niñas, niños y jóvenes, dejando tiempo para el fomento de capacidades en caso necesario.
- Los donantes, los gobiernos y las ONG deben respetar la autonomía de los grupos y asociaciones dirigidos por mujeres jóvenes, niñas y niños y jóvenes, incluso en los casos en que sus estructuras organizativas y de toma de decisiones puedan ser diferentes y sigan enfoques no jerárquicos. Asimismo, deben comprender cómo funcionan los grupos y asociaciones y cómo apoyar su labor de la mejor manera posible, entre otras cosas, con medios financieros y no financieros.
- Los gobiernos deben fortalecer y hacer cumplir todas las leyes y políticas nacionales destinadas a poner fin a la violencia contra la infancia, y las relacionadas con las niñas y las mujeres en calidad de defensoras de derechos

humanos. Esto debería incluir disposiciones que protejan su derecho a expresarse libremente, y medidas que aborden los obstáculos adicionales a que se enfrentan las niñas, las mujeres jóvenes y los jóvenes vulnerables tanto en línea como en espacios físico. Las leyes que prohíben la violencia contra las niñas y las mujeres deben ampliarse para abarcar todos los espacios privados, públicos y digitales y deben también condenar la violencia de género y la discriminación contra las mujeres que son dirigentes políticas y otras figuras de la vida pública.

- Los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la situación de la violencia contra la infancia y los defensores de derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras de los derechos humanos, deben asegurarse de que prestan atención a la situación de los niños, las niñas y los jóvenes defensores de derechos humanos. Se deben recopilar datos desagregados por edad y por género y ponerlos a disposición de todos, de modo que los grupos de la sociedad civil puedan utilizarlos para exigir a sus gobiernos que rindan cuentas de cualquier violación de los derechos o de la falta de garantía de su seguridad.

## **PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POLÍTICOS E INSTITUCIONES FORMALES**

Aunque los jóvenes son impulsores/as del cambio y participan en movimientos sociopolíticos, la política formal sigue siendo en gran medida un dominio de las personas mayores de 35 años, y la juventud sigue estando insuficientemente representada. Las pruebas demuestran que hay menos probabilidades de que los jóvenes participen en los procesos políticos formales que las

generaciones mayores. La participación electoral de los jóvenes de 18 a 25 años sigue siendo inferior a la de otros grupos de edad y es menos probable que se afilien a partidos políticos<sup>175</sup>. Como los jóvenes no son un grupo homogéneo, las razones de su escasa representación varían. Entre ellas figuran la falta de conocimiento, interés o confianza, así como las fallas del propio proceso político, que hacen difícil que la juventud participe de manera efectiva y significativa<sup>176</sup>. No obstante, es importante asegurar que los mecanismos e instituciones oficiales ofrezcan a niñas, niños y jóvenes la oportunidad de participar, y que todas las instituciones y procesos políticos se lleven a cabo de manera que no discriminen, excluyan o refuercen las normas sociales negativas por motivos de sexo, género, edad, capacidad, orientación sexual o cualquier otra categorización excluyente.

Al carecer de mecanismos formales, esas instituciones y procesos no son representativos de la sociedad en general y los encargados de formular políticas pueden tomar decisiones de política pública sobre y para ciudadanas y ciudadanos sin estar debidamente informados de sus necesidades y perspectivas y sin tenerlas en cuenta. Un signo de democracia y buena gobernanza es garantizar que todos los ciudadanos tengan voz en los asuntos políticos y públicos de su país. Así se indica en varios marcos internacionales de derechos humanos, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible, en los que se pide a los gobiernos que sean transparentes, inclusivos y que respondan a las necesidades de sus ciudadanas y ciudadanos<sup>177</sup>. Este principio debe aplicarse en todos los niveles de la gobernanza local, en las comunidades, las escuelas, las ciudades o los distritos, donde existe la misma necesidad de integrar la participación de la niñez y la juventud, especialmente de las niñas y las mujeres jóvenes, a fin de reflejar las voces de todos los ciudadanos involucrados. En la siguiente sección se destacan algunas de las esferas clave que pueden servir de puntos de entrada para fortalecer la participación de la niñez y la juventud en los procesos y estructuras

políticas formales. También se abordan temas que se refieren específicamente a la apertura de más vías para que las mujeres, incluidas las más jóvenes, entren en los espacios públicos y políticos.

### Leyes y políticas a nivel nacional

En el plano internacional, los Estados han reconocido y se han comprometido cada vez más a enfrentar las barreras que impiden a las mujeres participar de manera igualitaria y eficaz en la vida pública y a la juventud involucrarse más activamente a través de la participación cívica. Sin embargo, sigue habiendo problemas en ambos frentes en lo que respecta a la implementación en el ámbito nacional. En el caso de niñas, niños y jóvenes, las políticas y planes de acción nacionales existentes que abordan la participación juvenil se centran en el cumplimiento de sus derechos básicos, como la salud y la nutrición, pero renuncian a hacer hincapié en el fomento de sus capacidades para alcanzar la participación política y la ciudadanía activa.

En 1998, en cooperación con las Naciones Unidas, los ministros de la juventud se reunieron en Lisboa (Portugal) en la primera Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, para acordar los principios y enfoques fundamentales en materia de políticas y programas para la juventud. Se reconoció que la juventud es una fuerza positiva en la sociedad y que tiene un enorme potencial para contribuir al desarrollo y al avance de las sociedades. En la declaración se asumieron compromisos para apoyar la participación activa de la juventud en todas las esferas de la sociedad y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, lo que exige la aplicación de medidas que tengan en cuenta el género para brindar igualdad de acceso y de oportunidades<sup>178</sup>. Los gobiernos se comprometieron a ejecutar políticas para la juventud a nivel nacional para 2005 que abarquen un enfoque multisectorial integral para el desarrollo positivo de la juventud. Sin embargo, en 2013 se informó de que de los 198 Estados Miembros de las Naciones Unidas, sólo 99 (50%) contaban

con una política para la juventud. Otros 56 (28%) estaban revisando su política de juventud o, en algunos casos, elaborando su primera política nacional y un total de 43 estados (22%) no tenían ninguna política para la juventud<sup>179</sup>. En 2019, 21 años después de la conferencia original, los ministros se volvieron a reunir para hacer un balance del estado de las políticas para la juventud a la luz de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y la nueva Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud centrada en el empoderamiento de la juventud. La Declaración de 2019 reafirmó los compromisos de la versión de 1998, pero también hizo mayor hincapié en la adopción de las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación en la legislación, los reglamentos, las políticas y las prácticas nacionales, en particular aquellas contra las niñas y las mujeres jóvenes<sup>180</sup>. En ella se incluían disposiciones para hacer frente a la violencia, asegurar el acceso a los espacios digitales y el empoderamiento económico y político de la juventud.

En los últimos años, muchos países han adoptado el discurso positivo en torno al desarrollo dirigido por los jóvenes y han puesto en práctica estrategias que, por un lado, fomentan la capacidad política de la infancia para el futuro y, por otro, garantizan que puedan opinar en la formulación de políticas públicas, inclusive sobre cuestiones que les afectan de forma particular. Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos de la Infancia y la Juventud del Gobierno de Irlanda ha puesto en marcha varias estrategias nacionales para crear entornos propicios para que las niñas, los niños y jóvenes puedan hacer oír sus opiniones, entre ellas la Estrategia Nacional sobre «Participación de la niñez y juventud en la toma de decisiones 2015-2020»<sup>181</sup>. El Consejo Nacional de la Juventud de Irlanda también elaboró el Youth Check, un instrumento de evaluación de las repercusiones, concebido para examinar los efectos en los jóvenes y en las niñas y niños de toda nueva política o legislación pertinente para la juventud<sup>182</sup>. Sin embargo, es necesario hacer más para asegurar que cada gobierno tenga una política nacional de

juventud integral, intersectorial y transformadora de género, que cuente con un presupuesto completo y que incluya planes de acción para su aplicación. Las políticas nacionales para la juventud deben reflejar las cuestiones actuales y emergentes en lo que respecta al desarrollo de los jóvenes e incluir un énfasis en el fomento de su participación en la toma de decisiones en el plano local, nacional e internacional.

### **Gobernanza de los derechos del niño y gobernanza de la juventud**

Para una buena gestión pública es necesario que el gobierno responda a los derechos, las necesidades y las opiniones de sus ciudadanas y ciudadanos. Incluye la necesidad de ser abierto y transparente en cuanto a los procesos de toma de decisiones, la prestación de servicios de calidad, la garantía de que la información sea accesible y el establecimiento de mecanismos independientes que le permitan rendir cuentas de sus acciones e inacciones<sup>183</sup>.

Garantizar que existan espacios y mecanismos para que las niñas, los niños y jóvenes puedan pedir cuentas a sus gobiernos es un claro indicio de buena gobernanza. Hay varias formas de hacerlo, entre ellas: mediante una infraestructura nacional de derechos del niño establecida, en la que se elaboren leyes y políticas para cumplir específicamente los derechos del niño y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; asegurando que todas las demás leyes y políticas nacionales se evalúen en función de sus repercusiones en los derechos y el bienestar del niño; mediante la elaboración participativa de presupuestos y el establecimiento de mecanismos o comisiones independientes para la presentación de informes sobre los derechos del niño y los derechos humanos en general.

Los gobiernos también pueden demostrar que responden a las voces de sus ciudadanas y ciudadanos participando en programas locales de responsabilidad social. En los últimos años, Plan International ha elaborado modelos de programas que apoyan específicamente la responsabilidad social dirigida por los jóvenes, incluida la Tarjeta de

Puntuación de Ciudadanos Jóvenes. Se trata de un instrumento que permite a los niños y jóvenes, junto con sus comunidades, medir la calidad de servicios como la atención de la salud, el agua y el saneamiento, la educación o la protección de los niños y abogar por su mejora. Es importante señalar que se trata de un proceso bidireccional en el que participan niños, jóvenes, miembros de la comunidad y funcionarios gubernamentales de manera continua para analizar conjuntamente los servicios y mejorarlos<sup>184</sup>.

Se pueden aplicar otras medidas para facilitar la participación de los jóvenes en las prácticas de gobernanza, entre ellas el establecimiento de consejos y parlamentos infantiles y juveniles a nivel local y nacional. En 131 países se han establecido consejos o estructuras nacionales representativas de la juventud, aunque su calidad varía, ya que muchos de ellos carecen crónicamente de fondos y son políticamente débiles<sup>185</sup>. Algunos tienen vínculos oficiales con los parlamentos nacionales, pero la mayoría están coordinados por otras partes interesadas y tienen un acceso directo o un poder limitado para influir en los procesos parlamentarios de adopción de decisiones.

Un mecanismo cada vez más popular para la integración de la voz de la juventud en los procesos de política pública es la elaboración de presupuestos participativos con jóvenes. Se ha utilizado desde hace mucho tiempo en escuelas, ciudades y regiones. Por ejemplo, en las directrices de planificación del desarrollo del gobierno local de Uganda se señala a los grupos de jóvenes como uno de los grupos de interés de ciudadanas y ciudadanos seleccionados a los que se debe consultar en las revisiones de los planes<sup>186</sup>. A partir de 2010, Plan International Ghana ha estado trabajando junto con el Centro de Desarrollo Social Integrado en el Grupo de Incidencia Presupuestaria para la Juventud del Distrito de Awutu-Senya, en el que los jóvenes reciben capacitación en materia de una efectiva incidencia presupuestaria y fueron invitados a ayudar a dar forma a la declaración del presupuesto de Ghana para 2011<sup>187</sup>. Portugal fue el primer país de la OCDE en aplicar esto a nivel nacional en 2017<sup>188</sup>.

En efecto, se observa un uso más frecuente de procesos de presupuestación participativa con la juventud como un mecanismo de participación para las y los jóvenes e indica un enfoque transformador del concepto de ciudadanía juvenil. Este cambio forma parte integral del concepto de «transversalización de la juventud», según lo expresó la Secretaría del Commonwealth, de acuerdo con la definición de la transversalización del género del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, como: *Estrategias para la equidad y la justicia intergeneracional que propician que las capacidades, la participación y los derechos humanos de los jóvenes sean una dimensión integral del análisis, el diseño, la aplicación y la supervisión y evaluación de las políticas y programas dentro de la planificación intersectorial en todas las esferas sociales, políticas y económicas. Así pues, permite que los jóvenes y los adultos de ambos sexos se*

*beneficien por igual de los resultados del desarrollo y contribuyan por igual a ellos*<sup>189</sup>.

Plan International acoge con beneplácito este enfoque holístico de la participación significativa de los jóvenes y de la transversalización de la gobernanza de la juventud, con lo que se asegura que el acceso de la gente joven al poder político se integre en los procesos de política pública. Toda acción de empoderamiento de la juventud debe ser transformadora del género, asegurar que las niñas y las mujeres jóvenes puedan participar en pie de igualdad y que se aborden las barreras y las diferencias de poder.

### Gobernanza que tiene en cuenta el género

En los dos últimos decenios ha resurgido la utilización de la presupuestación con

## ESTUDIO DE CASO: Informe alternativo liderado por niñas sobre la CEDAW (Estudio de caso de la oficina de la ONU en Ginebra)

En 2018, Plan International presentó a la CEDAW su primer informe alternativo elaborado bajo la dirección de niñas sobre la revisión de dicha Convención en Nepal. El informe fue preparado por 527 niñas, 110 niños y representantes de minorías<sup>190</sup> sexuales de 47 distritos que representan las siete provincias de Nepal. Los objetivos de este informe fueron proporcionar una plataforma para que las niñas a diferentes niveles pudieran debatir las cuestiones que las afectan y esbozar la situación existente de las niñas en Nepal.

El proceso fue facilitado por Plan International y sus socios de la Girls Advocacy Alliance (GAA) y estuvo dirigido en su totalidad por niñas menores de 18 años. Los clubes de niñas y niños seleccionaron a un grupo base de tres niñas como las principales líderes del proceso. Plan International y sus socios organizaron talleres de creación de capacidad, tanto para las tres niñas del grupo base como para otras 14 niñas facilitadoras de todo el país, que se encargarían de dirigir las consultas en sus distritos de origen. A continuación, las niñas facilitadoras realizaron consultas con grupos de 25 a 30 niñas (y algunos niños) en sus respectivos distritos, y recogieron sus ideas sobre la situación de los derechos de las niñas en su país, en forma de dibujos, poemas y contribuciones orales. Además, se llevaron a cabo «consultas especiales» con niñas en situaciones de vulnerabilidad particular, entre ellas las que se encontraban en instituciones de acogida, las que trabajaban, las que vivían con discapacidades, las que habían sido víctimas de la trata y las que habían sido víctimas de abusos sexuales. Las contribuciones de todas las consultas fueron recopiladas, examinadas y analizadas por el grupo base de tres niñas quienes luego redactaron el informe final con el apoyo de los adultos facilitadores del proceso.

Esta experiencia fue innovadora porque no sólo representa el primer informe de Plan International dirigido por niñas en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (y posiblemente el primero de este tipo en general), sino que también proporciona una buena práctica que puede reproducirse, tanto para los informes de esta Convención como para otros procesos de presentación de informes.

perspectiva de género, y algunos ejemplos son la presupuestación con perspectiva de género dirigida por el Gobierno que se adoptó en Uganda en 2004/2005 mediante su incorporación en la circular sobre el presupuesto; en Malí, mediante la integración de un anexo presupuestario en la ley de finanzas, que a partir de 2011 ordenó la utilización de indicadores contrastados con el plan nacional de política de género; en Pakistán, desde 2005 se ha llevado a cabo un cambio concertado del Gobierno hacia los presupuestos con perspectiva de género; y en Timor-Leste, los presupuestos con perspectiva de género se esbozaron por primera vez en los documentos presupuestarios de 2008<sup>191</sup>.

Un estudio de caso particularmente interesante de la presupuestación con perspectiva de género es el de Filipinas, ya que los organismos tienen el mandato, en virtud de la Ley de la República 7192 (más conocida como «Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y la Construcción Nacional»), de reservar recursos para la institucionalización de la igualdad de género. Los organismos públicos, las oficinas, los bureaux, las universidades estatales, las empresas de propiedad y bajo control del gobierno y las unidades de gobierno local están autorizados a asignar al menos el 5% de su presupuesto anual a actividades relacionadas con el género y el desarrollo. Los efectos positivos de esta financiación consciente de las cuestiones de género son de gran alcance y han sido documentados por la Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina. Los fondos han permitido llevar a cabo iniciativas transformadoras de género, como la concesión de pequeños préstamos para proyectos de medios de vida de la mujer; la organización de cursos prácticos de educación sobre los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de género; el establecimiento de centros locales de la mujer que responden a problemas de salud y de violencia contra la mujer, incluido el abuso en las relaciones íntimas y familiares; programas integrados de desarrollo de la mujer y actividades de incidencia en diversos niveles; así como el fortalecimiento de las iniciativas

ciudadanas de las organizaciones locales de mujeres<sup>192</sup>.

Dado que los presupuestos se utilizan en todo el mundo para institucionalizar los esfuerzos en pro de la igualdad de género, la forma en que los gobiernos gastan el dinero puede afianzar o aliviar la desigualdad. Sin embargo, la inclusión de las voces de las niñas y las mujeres jóvenes debe convertirse en una parte central de este esfuerzo, de modo que las iniciativas y soluciones *para* las niñas, sean impulsadas *por* las niñas.

### Desafíos de las normas de edad para la participación política

Aunque los jóvenes se sientan seguros y apoyados para participar en la ciudadanía activa, todavía pueden enfrentarse a otros obstáculos a su participación. Las leyes y políticas discriminatorias pueden impedirles entrar en las estructuras políticas formales cuando son jóvenes adultos. Por ejemplo, en un tercio de los países, la elegibilidad para el parlamento nacional comienza a los 25 años<sup>193</sup>. Si bien muchos gobiernos tienen estructuras juveniles para promover teóricamente un entorno propicio para que los jóvenes ejerzan sus derechos políticos, éstas tienden a ser políticamente débiles, a carecer de fondos suficientes y, en realidad, tienen un acceso directo limitado a los procesos de toma de decisiones<sup>194</sup>.

A menudo existe una desconexión entre la edad en que se permite a las ciudadanas y ciudadanos votar en las elecciones públicas y otras libertades y marcadores de madurez, responsabilidad y edad adulta. Por ejemplo, en el Reino Unido, la mayoría de edad se alcanza en general a los 18 años. A pesar de que se les niega el derecho al voto, la ley permite a los jóvenes de 16 y 17 años dar su pleno consentimiento para recibir tratamiento médico, pagar el impuesto sobre la renta, consentir las relaciones sexuales y servir en las fuerzas armadas, aunque no estén desplegados en el frente.

En el decenio de 2000, los países comenzaron a considerar la posibilidad de reducir la edad de voto y la debatieron a nivel local y nacional. Se presentaron varias propuestas en los estados americanos, entre ellos California, Florida y Alaska; en 2005 se propuso una reducción nacional en Canadá y en el estado australiano de Nueva Gales del Sur. En 2009, un diputado danés presentó una iniciativa a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo para reducir la edad para votar en Europa a 16 años. El Parlamento escocés redujo la edad para votar a 16 años para las elecciones parlamentarias y locales de 2015 y, en 2018 se inició en Columbia Británica (Canadá) una campaña Vote16 que está a punto de ser aprobada por el Parlamento.

El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos exige que las elecciones se celebren «*por sufragio universal e igual*», pero en la mayoría de los países el sufragio universal sigue aplicándose sólo a las personas de 18 años o más. Entre los argumentos que se aducen en contra de la reducción de la edad para votar a menos de 18 años figura la supuesta falta de madurez política de los jóvenes. Sin embargo, como se ha analizado anteriormente, estamos asistiendo a un aumento del activismo y la incidencia de la juventud. Niñas, niños y jóvenes ya están comprometidos políticamente y son ciudadanas y ciudadanos por derecho propio, y sus derechos cívicos y políticos están consagrados en los marcos internacionales de derechos humanos. Están sujetos a resoluciones políticas, tanto como los adultos, pero no se les permite elegir a sus representantes. Las demandas para reducir la edad de votar a 16 años fueron hechas por activistas de la huelga climática en varios países (incluyendo Alemania y el Reino Unido)<sup>195</sup>. En un estudio en el que se examinó la relación entre la participación política de la juventud y las políticas fiscales en los Estados Unidos se comprobó que la reducción de la edad para votar por debajo de los 18 años estaba relacionada con una

mayor participación de los jóvenes y que los políticos se mostraban más receptivos a cuestiones en las que los jóvenes tienen fuertes preferencias, como el gasto en educación superior<sup>196</sup>. En un estudio se comprobó que el hecho de permitir que los jóvenes de 16 años votaran hacía que esos votantes tuvieran «niveles sustancialmente más altos de compromiso con la democracia representativa (mediante el voto), así como con otras formas de participación política»<sup>197</sup>. Es fundamental valorar a la juventud como un actor político y votar no debería ser una responsabilidad final que se gana una vez que se han asumido las demás responsabilidades de la sociedad; debería ser uno de los derechos fundamentales que se ejercen como miembro de la sociedad.

La reducción de la edad para votar empodera a niñas y niños como ciudadanas y ciudadanos activos: es algo separado y nunca debe implicar la concesión de otros derechos y obligaciones vinculados a la edad adulta. Los Estados que adopten medidas para reducir la edad de votar deben mantener y aplicar todas las protecciones debidas a la niñez, tal como se indica en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de modo que nadie menor de 18 años pueda casarse o participar en combates. El artículo 12 de la CDN menciona que “*los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño*”, pero el artículo 1 del Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados especifica que “*los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que los miembros de sus fuerzas armadas que no hayan cumplido los 18 años de edad no participen directamente en las hostilidades*” y la Observación General número 4 del Comité de los Derechos del Niño recomienda que se

establezca la edad mínima para el matrimonio con y sin el consentimiento de los padres en 18 años, tanto para las niñas como para los niños.

En Europa, Austria ya permite que niñas y niños voten en todo tipo de elecciones a partir de los 16 años, mientras que Grecia les concede este derecho a partir de los 17 años. En Estonia y Malta, tienen derecho a votar en las elecciones locales a partir de los 16 años. La misma edad mínima se aplica también a las elecciones locales y regionales en ciertas regiones de Alemania (Länder). En Bélgica, niñas y niños pueden votar en las consultas públicas organizadas a nivel local o regional a partir de los 16 años. Argentina, Austria, Brasil, Cuba, Ecuador y Nicaragua también tienen una edad electoral de 16 años. En todos estos países, la edad legal para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres es de 18 años y la reducción de la edad para votar no disminuye la edad para contraer matrimonio.

Además, la reducción de la edad para votar por debajo de los 18 años debe ser imparcial. No debe implicar la inscripción política de los jóvenes en un partido político, sino que debe permitirles votar en elecciones locales o generales libres y regulares, sin la interferencia de los adultos. Por lo tanto, se debe establecer la infraestructura y la educación pertinentes. Como se ha señalado anteriormente, el Informe Mundial sobre la Juventud de 2016 de las Naciones Unidas<sup>198</sup> centrado en la participación cívica de los jóvenes, puso de relieve el vínculo intrínseco entre la educación cívica y la participación política. Cada niña y niño debe comprender sus derechos civiles y políticos, dónde acceder a la información pertinente y cómo funcionan los procesos democráticos en su contexto, de modo que tengan las habilidades, los conocimientos, la conciencia crítica y la experiencia necesarios para sentirse seguros de participar en la política y votar.

## Representación en partidos políticos y el Parlamento

Si bien en el pasado la participación política de las ciudadanas y ciudadanos se canalizaba principalmente a través del activismo en los partidos políticos (afiliación, trabajo voluntario, campañas a domicilio, asistencia a reuniones, etc.), el último decenio ha demostrado que los partidos políticos se enfrentan a dificultades para atraer a nuevos miembros del partido, y en particular a jóvenes<sup>199</sup>. El informe mundial de las Naciones Unidas sobre la juventud de 2016 muestra que la afiliación a partidos políticos es menos frecuente entre los menores de 30 años que entre los adultos mayores. Sólo el 4,1 por ciento de los jóvenes de 18 a 29 años de edad son miembros activos del partido, en comparación con el 5 por ciento de todos los adultos<sup>200</sup>. La brecha de género en la afiliación a los partidos políticos también es desproporcionada. Se estima que las mujeres jóvenes tienen el doble de probabilidades de ser miembros de los partidos políticos en comparación con los hombres jóvenes<sup>201</sup>.

El informe de 2016 de la Unión Interparlamentaria sobre la participación de la juventud en los parlamentos señala que, si bien las mujeres jóvenes se enfrentan a un doble estrato de desigualdad -debido a la intersección de la edad y el género-, el hecho de que la brecha de género entre la representación de las mujeres y los hombres sea más reducida entre los diputados más jóvenes es una señal alentadora<sup>202</sup>. La Unión Interparlamentaria considera que se trata de una tendencia alentadora y ve el desequilibrio entre los géneros como algo que se hace más evidente más adelante, por lo que insinúa que las intervenciones deben concentrarse más tarde, cuando las mujeres ya se hayan establecido como actores políticos. Sin embargo, conformarse con este supuesto significa que la comunidad internacional está pasando por alto el hecho vital de que todavía hay menos mujeres que deciden entrar en la política en comparación con sus homólogos

masculinos. Las investigaciones y consultas de Plan International con grupos de jóvenes de todo el mundo, así como con organismos afines, han revelado que las niñas y las jóvenes se sienten más inclinadas a aspirar y entrar en sectores y funciones de toma de decisiones típicamente masculinas cuando otras mujeres son visibles en posiciones similares, como modelos de conducta<sup>203</sup>.

Los partidos políticos son fundamentales para la participación de las mujeres y los jóvenes en la política<sup>204</sup>. La forma en que las mujeres participan en los partidos políticos, incluida la forma en que esos partidos las alientan a participar en la vida política y la forma en que incorporan las cuestiones relativas a la igualdad de género en sus mandatos, son determinantes fundamentales para el empoderamiento político de la mujer. A fin de promover la participación de la mujer en los procesos políticos, es imperativo que los partidos adopten una serie de medidas a lo largo del ciclo electoral para incorporar plenamente a la mujer en la estructura del partido y modificar la organización y la financiación del partido para que sea más propicia a la participación de la mujer<sup>205</sup>. Las alas juveniles de los partidos políticos han sido vehículos para que los miembros más jóvenes del partido reciban nominaciones como candidatas y ocupen cargos. Los funcionarios electos que eran miembros de las secciones juveniles suelen ser nueve años más jóvenes que los funcionarios electos sin esos antecedentes<sup>206</sup>. Tres países pueden dar ejemplos de cómo adoptar medidas positivas en lo que respecta a la financiación electoral de las mujeres y los jóvenes. En Canadá, la Ley de Elecciones de 1974 permite que los gastos de guardería se incluyan en los gastos personales de un candidato durante una campaña<sup>207</sup>. En Panamá, la Ley 60 del Código Electoral estipula que los partidos utilizan por lo menos el 25 por ciento de los fondos públicos para el desarrollo de capacidades, de los cuales por lo menos el 10 por ciento debe ir a las mujeres candidatas<sup>208</sup>. En Costa Rica, el 20

por ciento del total de los aportes al Partido Acción Ciudadana se destina a la capacitación y organización, y no menos del 15 por ciento se destina a la capacitación de mujeres y jóvenes<sup>209</sup>.

Las estrategias más efectivas para el empoderamiento político de la mujer implican reformas de las instituciones políticas que apuntan a apoyar a las mujeres dentro del partido, a las candidatas y a las funcionarias electas<sup>210</sup>. Es importante que los partidos incorporen normas que garanticen la representación de las mujeres. En los últimos años, unos cincuenta países han aprobado leyes sobre cuotas electorales a fin de asegurar que una cierta proporción de los candidatos a cargos políticos sean mujeres. Cientos de partidos políticos de otros veinte países han adoptado voluntariamente sus propias cuotas de género<sup>211</sup>.

No debe subestimarse la cuestión de la violencia contra la mujer en los cargos públicos de poder, ni las formas en que la violencia política y el acoso contra la mujer pueden limitar considerablemente su capacidad de participar en la vida pública y política<sup>212</sup>. Los gobiernos y los partidos políticos deben adoptar medidas preventivas para poner fin a la cultura de la impunidad y el sexismo en lo que respecta a las amenazas y los ataques por motivos de género contra las mujeres candidatas a la política. La propia investigación de Plan International muestra que más del 93% de las niñas y mujeres jóvenes creen que las mujeres experimentarán contactos físicos no deseados y acoso sexual cuando sean líderes<sup>213</sup>. Es necesario llamar la atención sobre la violencia y el acoso explícitos que experimentan las mujeres en el espacio público. Un buen ejemplo de donde se ha hecho esto es en Bolivia, donde la Cámara de Representantes aprobó en 2009 una ley específicamente para defender los derechos de las mujeres candidatas políticas que se presentan a las elecciones a no sufrir la violencia ni acoso. En esta ley se incluye la prohibición de la presión, las amenazas, el

acoso o la persecución contra una candidata, así como la presión sobre la familia de la candidata<sup>214</sup>.

### Uso de cuotas y otras medidas temporales para incrementar la representación

Las mujeres, en particular las más jóvenes, enfrentan barreras sistémicas para ingresar a las instituciones políticas. El sexismo sigue profundamente impregnado dentro de las instituciones políticas debido a las formas en que reproducen los sistemas sociales, incluso las relaciones de poder de género<sup>215</sup>. La investigación muestra que estas barreras estructurales dentro de los sistemas políticos pueden lograr la exclusión de las mujeres o ignorar sus voces, y que estas normas culturales sexistas de las instituciones pueden ser suficientes para impedir a las mujeres participar<sup>216</sup>.

Aunque múltiples acuerdos internacionales, marcos regionales y leyes nacionales reconocen los derechos de las niñas y las mujeres a participar en la vida pública y a alcanzar posiciones de liderazgo como medida de integridad democrática, persiste la ausencia generalizada de mujeres en los órganos políticos y de toma de decisiones. A nivel mundial, sólo el 24% de los parlamentarios del mundo son mujeres<sup>217</sup>.

Cuando las cuotas se utilizan conjuntamente

con otras medidas, tienen el potencial de romper un ciclo de marginación en la política y la toma de decisiones<sup>218</sup>. El artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sugiere que los Estados deben adoptar medidas temporales destinadas a acelerar la participación equitativa de la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil. La definición de estas medidas que da el Comité de la CEDAW es bastante amplia e incluye «una amplia variedad de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, ejecutivas, administrativas y otros instrumentos reglamentarios, como programas de divulgación o de apoyo; la asignación y/o reasignación de recursos; el trato preferencial; la contratación, el reclutamiento y el ascenso selectivos; los objetivos numéricos relacionados con los plazos; y los sistemas de cuotas»<sup>219</sup>. La Plataforma de Acción de Beijing enumera una serie de medidas que deben adoptarse en todos los niveles de gobierno, por los partidos políticos, el sector privado y otras partes interesadas (por ejemplo, «la capacitación de mujeres y hombres en materia de género para promover relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto de la diversidad»).

En junio de 2016, las mujeres constituían más del 30% de los representantes elegidos en

## ESTUDIO DE CASO: APOYO A LAS MUJERES PARA QUE SE PRESENTEN A LAS ELECCIONES LOCALES EN TIMOR ORIENTAL

Desde 2014, Plan Internacional ha apoyado la participación política y el liderazgo de las mujeres en los distritos locales de Timor Oriental. En la actualidad, sólo el 2% de los líderes locales de Timor son mujeres. Varias de estas mujeres en el distrito de Aileu están empezando a cambiar esto con el apoyo de Plan Internacional y de una ONG local de mujeres llamada Patria. Mediante la creación de foros de mujeres en las comunidades locales, hemos apoyado la participación de las mujeres y las niñas en el gobierno local y las elecciones locales. En la actualidad se han creado 11 foros de mujeres, con los que se sensibiliza a las mujeres sobre sus derechos y se fomentan sus habilidades de oratoria, incidencia y liderazgo para apoyarlas en la realización de campañas electorales. Para las elecciones locales de diciembre de 2015, Plan Internacional, Patria y las organizaciones socias lanzaron la campaña «Estoy lista» que apoyó a más de 100 mujeres para presentarse a las elecciones locales. En 2017, Plan Internacional apoyó a otras 22 mujeres para que se presentaran a las elecciones en Timor Oriental.

sólo 46 países<sup>220</sup> y 40 de ellos tenían algún tipo de sistema de cuotas. En un estudio de la Unión Interparlamentaria se observó que en 2011, 17 países que celebraban elecciones utilizaban cuotas. En consecuencia, las mujeres ocuparon el 27,4% de los escaños, en comparación con el 15,7% de los escaños en los países sin ningún tipo de cuota<sup>221</sup>. La investigación sugiere que las cuotas "triumfan" sobre los factores culturales en la determinación de la participación de las mujeres: cuando se utilizan las cuotas, los factores religiosos y culturales ya no limitan la presencia de las mujeres<sup>222</sup>. Numerosos países musulmanes, como Marruecos, Túnez, Senegal e Indonesia, han adoptado con éxito las cuotas. En el Magreb, esto dio como resultado tasas relativamente altas de representación femenina, con un promedio del 21,6%, en comparación con los países de Oriente Medio y África del Norte sin cuotas, con un promedio del 8% de representación femenina<sup>223</sup>.

Los sistemas de cuotas también pueden ser una forma de promover la representación de los jóvenes en las instituciones políticas oficiales. Por ejemplo, algunos países utilizan un sistema de cuotas de escaños reservados que garantiza que una cierta proporción de jóvenes sea elegida<sup>224</sup>. La aplicación de este tipo de cuotas tiene un fuerte impacto en el aumento de la representación de los jóvenes. Entre los ejemplos cabe citar a Kenia<sup>225</sup>, donde partidos políticos nominaron a doce miembros para que representen intereses especiales, incluidos los de los jóvenes. En Uganda<sup>226</sup>, se garantizan cinco escaños para personas menores de 30 años, uno de los cuales debe ser una mujer. En Ruanda<sup>227</sup>, el Consejo Nacional de la Juventud elige dos miembros del parlamento.

Del mismo modo, los escaños reservados han llevado a un aumento de la representación de las mujeres también. En la región de África, hay algunos buenos ejemplos de Estados que han reservado puestos para las mujeres a nivel local. En Lesoto, el 30 por ciento de todas las circunscripciones electorales locales

se reservaron para las mujeres en las elecciones locales de 2005, y al final, más del 50 por ciento de los representantes elegidos fueron mujeres<sup>228</sup>.

Sin embargo, es necesario considerar un elemento de precaución al introducir las cuotas. Cuando las cuotas suponen que todas las mujeres son iguales, no reconocen las formas interrelacionadas de discriminación a las que se enfrentan las niñas y las mujeres por su situación económica, edad, raza y etnia, discapacidad y/o identificación con la comunidad LGBTQI+. Por lo tanto, las cuotas pueden permitir que más mujeres lleguen a puestos de poder, pero no garantizan que las mujeres de diversos orígenes estén representadas, y esto puede excluir a las mujeres que sufren más marginación. Esta lógica se aplica también a la juventud. Hay que tener en cuenta a las personas jóvenes de bajos ingresos, de razas y etnias minoritarias, a los jóvenes discapacitados y a los jóvenes LGBTQI+ en cualquier consideración sobre las cuotas. No obstante, las cuotas pueden ser medidas temporales positivas para cambiar el statu quo en lo que respecta al equilibrio de género y también pueden permitir la representación de los jóvenes en los partidos políticos y los gobiernos.

### La Posición de Plan Internacional

- El apoyo a la ciudadanía activa de niñas, niños y jóvenes es un indicador clave de la buena gobernanza. La promoción de la participación de la niñez y juventud, en particular, las niñas y las mujeres jóvenes, en los procesos de toma de decisiones a nivel local, distrital y nacional es crucial para el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos como ciudadanas y ciudadanos.
- Además, todas las personas, independientemente de su edad, sexo u otras características, tienen derecho a que se escuche su voz, a estar representadas y a participar en los procesos institucionales y políticos oficiales a todos los niveles. Aunque nada

de lo que se decida sobre ellas debe decidirse sin ellas, las niñas y las jóvenes son la población menos representada y a menudo se les niega el espacio y la oportunidad de expresar formalmente sus preocupaciones y prioridades.

- Los procesos participativos para niñas, niños y jóvenes deben institucionalizarse a diferentes niveles (local, regional y nacional), con mandatos claros y significativos y recursos adecuados. Estos procesos deben ser accesibles e inclusivos para toda la infancia sin discriminación, asegurando que las niñas y las jóvenes puedan participar en condiciones de igualdad.
- También se debe dar a las niñas, los niños y jóvenes un espacio legítimo en todos los programas de rendición de cuentas a nivel comunitario y local. Los mecanismos de retroinformación deben estar adaptados a la niñez, tener en cuenta las cuestiones de género y ser fácilmente accesibles para que las niñas y los niños puedan supervisar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. Esto puede hacerse mediante instrumentos como las tarjetas de puntuación de jóvenes ciudadanas y ciudadanos.
- En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, creemos que un niño es toda persona menor de 18 años y animamos a todos los estados a reconocer los 18 años como la edad en la que legalmente se convierten en adultos.
- Ni la edad que habilita para votar ni la edad que habilita para postularse y ocupar cargos públicos debe ser menor a los 18 años. Cuando los estados reducen la edad para votar a menos de 18 años, las niñas y los niños deben ser capaces de votar en elecciones libres, justas y regulares sin la interferencia de los adultos. Debe existir una infraestructura y una educación que garanticen que las

niñas y los niños, sin discriminación, comprenden sus derechos civiles y políticos, saben dónde tener acceso a la información pertinente y cómo funcionan los procesos democráticos en su contexto. Además, deben adoptarse medidas para que conozcan y aborden los principales riesgos de protección y los posibles riesgos para los derechos fundamentales.

- La reducción de la edad para ejercer el derecho de voto por debajo de la mayoría de edad (18 años) no es nunca una razón para considerar la reducción de la edad para otros derechos civiles. Como se indica en el artículo 1 del Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y en la Observación General número 4 del Comité de los Derechos del Niño, no debe permitirse a las personas menores de 18 años ni casarse, ni participar en combates.
- Se debe informar a las niñas, los niños y jóvenes de su derecho a denunciar cualquier preocupación relativa a las violaciones de los derechos humanos, incluso por parte de su gobierno nacional, a través de mecanismos independientes de derechos humanos, como se indica en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño, respectivamente.
- Las instituciones y los procesos políticos deben ser reflexivos y representativos de la sociedad en general y, lo que es importante, debe haber una representación justa y equitativa entre los géneros. Plan International apoya la introducción de medidas positivas para corregir los desequilibrios, tales como cuotas y fondos destinados a las mujeres candidatas. La acción afirmativa debe considerarse siempre una intervención temporal, necesaria hasta que la

representación sea más equitativa y haya pocas posibilidades de retroceso una vez que esas intervenciones ya no se lleven a cabo.

- Se necesitan leyes y políticas de apoyo que permitan a las niñas y mujeres beneficiarse de la tecnología digital para incluir sus voces en la toma de decisiones públicas, así como para permitir su participación directa en los procesos.

### Recomendaciones de Plan Internacional

- En su calidad de garantes primarios de los derechos civiles y políticos de la infancia, los gobiernos deben hacer esfuerzos conscientes para dotar a todas las niñas, niños y jóvenes de la capacidad de participar como ciudadanas y ciudadanos activos, tanto en la infancia como al llegar a la mayoría de edad. Todas las políticas de los gobiernos nacionales y locales relativas al desarrollo positivo de la juventud deben ser transformadoras de género e incluir a los jóvenes en toda su diversidad, asegurando que niñas y niños de todos los géneros tengan las mismas oportunidades y se beneficien por igual.
- Los gobiernos deben considerar la posibilidad de adoptar medidas temporales, como cuotas, para asegurar el aumento de la proporción de mujeres jóvenes en toda su diversidad en la dirección política. Las campañas de sensibilización deben ir acompañadas de la introducción de medidas temporales para asegurar que la población en general comprenda la importancia y el valor de esas medidas. También deben abordar las normas sociales y de género imperantes que con tanta frecuencia socavan la autoridad y la capacidad de liderazgo de las niñas y las jóvenes.
- Los gobiernos deben adoptar medidas para garantizar un entorno propicio y libre

de temores en todas las esferas de gobierno (desde el gobierno local hasta el parlamento) a fin de incentivar a un mayor número de mujeres jóvenes a ocupar puestos de liderazgo. Entre ellas figuran las políticas para hacer frente al acoso sexual en el lugar de trabajo.

- En el plano internacional, los comités de las Naciones Unidas deberían acoger, alentar y facilitar que los grupos de niñas, niños y mujeres jóvenes participen en prácticas como la presentación de informes paralelos durante los exámenes periódicos universales de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, y los exámenes nacionales voluntarios sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el plano nacional, los Comisionados de la Infancia deberían procurar activamente conocer las voces y opiniones de las niñas y los niños cuando evalúen las medidas del gobierno sobre la aplicación de los derechos de la niñez.
- Los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil deben cumplir con su obligación de educar y ayudar a las niñas, los niños y las mujeres con respecto a los mecanismos de denuncia de las violaciones de derechos, incluso los que llevan a cabo sus gobiernos nacionales y los sistemas nacionales de justicia. Como se indica en el Procedimiento de Comunicaciones de la CEDAW y en el Protocolo Facultativo 3 de la CDN, la presentación de informes debe hacerse a órganos de control independientes, incluso a nivel internacional.
- Los gobiernos deben reformar toda ley o política y eliminar todas las barreras discriminatorias que impiden a los jóvenes y a las mujeres votar en elecciones regulares, justas y libres y/o postularse a

cargos públicos. Entre otras cosas, hay que asegurarse de que la elegibilidad se ajusta a la mayoría de edad establecida a nivel internacional y nacional y de que la participación no dependa del consentimiento para no ser objeto de injerencia de algún pariente.

# REFERENCIAS

- <sup>1</sup> Resolución de la Asamblea General [A/RES/53/144](#) adoptando la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Disponible en línea:  
<https://www.ohchr.org/en/issues/women/wrgs/pages/hrdefenders.aspx>
- <sup>2</sup> Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos (A/HRC/16/44) Disponible en línea:  
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/178/70/PDF/G1017870.pdf?OpenElement>
- <sup>3</sup> Plan Internacional (2014) *Estrategia de programas ciudadanos y gobernanza 2013-2017*, <https://plan-international.org/publications/citizenship-and-governance-programme-strategy>
- <sup>4</sup> Definición adoptada de Lederach, J. P. (2006) *Defining Conflict Transformation*, <http://restorativejustice.org/10fulltext/lederach.html> (consultado el 14 de Diciembre del 2017): “La transformación de conflictos consiste en prever y responder al flujo y reflujo de los conflictos sociales como oportunidades para crear procesos de cambio constructivos que reduzcan la violencia, aumenten la justicia en la interacción directa y las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas”.
- <sup>5</sup> Plan UK y Plan Suecia (2015) Fortaleciendo el apoyo a adolescentes LGBTQI+.
- <sup>6</sup> Definición basada en: Del Felice, C., Ruud, H., Red Unida de Jóvenes Constructores de Paz (2016) *Annotated Bibliography: The Role of Youth in Peacebuilding* (en línea), <http://unoy.org/wp-content/uploads/Annotated-Bibliography-Youth-and-Peacebuilding-November-2016.docx-2.pdf> (consultado el 10 de julio del 2017) y Comisión constructora de paz de la ONU (2016) *Gender Strategy (en línea)*.
- <sup>7</sup> Just Associates (2002) “Political Consciousness – a perpetual quest”, <https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/political-consciousness-perpetual-quest-valarie-miller.pdf>
- <sup>8</sup> Se puede encontrar una visión general sobre la forma en que se pueden establecer normas sociales en Lilleston P.S. et al. (2017), ‘Understanding social norms and violence in childhood: theoretical underpinnings and strategies for intervention’, *Psychology, Health and Medicine*, 22:sup1, p. 123. Disponible en <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13548506.2016.1271954?needAccess=true>
- <sup>9</sup> Definición basada en CREA (Creating Resources for Empowerment in Action) (2010) *Feminist leadership for social transformation: clearing the conceptual cloud* (en línea)  
<https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/feminist-leadership-clearing-conceptual-cloud-srilatha-batliwala.pdf> (consultado el 10 de Julio del 2017)
- <sup>10</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) *Youth participation in national parliaments* (en línea). [www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf](http://www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf) (consultado: 10 de Julio del 2017)
- <sup>11</sup> Países incluyen: Egipto, Guatemala, Estados Unidos, Canadá, Finlandia, Uganda, Suecia, India, Afganistán, Siria, Noruega, Holanda, Senegal y Alemania
- <sup>12</sup> Equipo de trabajo conjunto EC-UNDP (2017) Youth participation in....
- <sup>13</sup> Vea Elisabeth J Croll, ‘From the Girl Child to Girls’ Rights’, *Third World Quarterly*, vol.27, no.7 (2006), p.1287 y Nura Taefi, ‘The Synthesis of Age and Gender: Intersectionality, International Human Rights Law and the Marginalisation of the Girl-Child’, *The International Journal of Children's Rights*. 17(2009), p.345.
- <sup>14</sup> Plan Internacional (2018) Empoderando el Movimiento: Un marco estratégico para hacer realidad la igualdad entre los géneros y los derechos de las niñas mediante la acción colectiva dirigida por las niñas y los jóvenes.
- <sup>15</sup> Plan Internacional (2019) Hoja de Ruta para el asocio con colectivos y organizaciones lideradas por jóvenes. Orientación sobre el programa.
- <sup>16</sup> Documento de Posición de Plan Internacional sobre el Cambio Climático: Enfoque en niñas y mujeres
- <sup>17</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) *Youth participation in national parliaments* (en línea). [www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf](http://www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf) (consultado: 10 de Julio del 2017)
- <sup>18</sup> Vea el marco de derechos humanos globales en el apéndice.
- <sup>19</sup> Al usar el término, “niñas, niños y jóvenes” reconocemos que varios individuos se identifican como hombre o mujer y que los niños mayores tales como adolescentes puede que no se identifiquen con el término niño. También reconocemos que el género no es binario y que incluye un continuo de posibilidades. Para facilitar la lectura de este documento, nos referimos a mujeres, hombres, niñas y niños a lo largo del mismo, y a la juventud o personas jóvenes. Esto no disminuye de ningún modo nuestro compromiso hacia el trabajo con individuos con otras identidades de género; o nuestro

entendimiento de que legalmente en la mayoría de contextos, el término “niño” denota una persona hasta los 18 años de edad.

<sup>20</sup> Informe del Relator Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/31/62](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/31/62)

<sup>21</sup> Mancomunidad de Naciones (2016) *Global Youth Development Index and Report*. Secretaría de la mancomunidad de naciones (en línea). <http://cmydiproduct.uksouth.cloudapp.azure.com/sites/default/files/2016-10/2016%20Global%20Youth%20Development%20Index%20and%20Report.pdf> (consultado: 10 de Julio del 2017).

<sup>22</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) *Youth participation in national parliaments* (en línea). [www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf](http://www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf) (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>23</sup> PNUD (2012) *Enhancing Youth Political Participation throughout the Electoral Cycle* (en línea). [www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/governance/electoral\\_systemsandprocesses/enhancing-youth-political-participation-throughout-the-electoral.html](http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/governance/electoral_systemsandprocesses/enhancing-youth-political-participation-throughout-the-electoral.html) (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>24</sup> De acuerdo a [youthpolicy.org](http://youthpolicy.org), de 198 países, 127 países (64 por ciento) tienen una política nacional de juventud, de 99 (50 por ciento) en Enero 2013 y 122 en Abril 2014.

<sup>25</sup> Mancomunidad de Naciones (2016) *Global Youth Development Index and Report*. Secretaría de la mancomunidad de naciones (en línea). <http://cmydiproduct.uksouth.cloudapp.azure.com/sites/default/files/2016-10/2016%20Global%20Youth%20Development%20Index%20and%20Report.pdf> (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>26</sup> Si bien se trata de jóvenes mayores de 18 años, defienden los intereses de una parte importante de la población infantil de un país, es decir, los adolescentes.

<sup>27</sup> No se dispone de estadísticas desglosadas por sexo o edad.

<sup>28</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) *op. cit.*

<sup>29</sup> Rhize (2016) *The new global citizen – Harnessing youth leadership to reshape civil society*. [en línea]. [www.comminit.com/governance-africa/content/new-global-citizen-harnessing-youth-leadership-reshape-civil-society](http://www.comminit.com/governance-africa/content/new-global-citizen-harnessing-youth-leadership-reshape-civil-society) (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>30</sup> FRIDA (Flexibility, Resources, Inclusivity, Diversity, Action), el fondo para jóvenes feministas y AWID (Association for Women's Rights in Development) (2014) *Brave, creative, resilient*.

*The global state of young feminists organizing* (en línea). [http://youngfeministfund.org/wp-content/uploads/2016/09/frida-awid\\_research\\_summary.pdf](http://youngfeministfund.org/wp-content/uploads/2016/09/frida-awid_research_summary.pdf) (consultado el 10 de Julio del 2017)

<sup>31</sup> Mancomunidad de Naciones (2016) *op. cit.*

<sup>32</sup> Vea Urdal, H. (2006) “A clash of generations? Youth bulges and political violence”, *International Studies Quarterly*, vol. 50, 2006, pp. 607–29. Urdal pone a prueba la afirmación de que los grupos juveniles aumentan potencialmente tanto las oportunidades como los motivos de la violencia política mediante un modelo estadístico transnacional de series temporales para el conflicto armado interno durante el período 1950-2000, y para los datos de los eventos de terrorismo y disturbios de los años 1984-1995. Concluye que los grupos juveniles (tamaño relativo de la cohorte) incrementan el riesgo de violencia política de baja intensidad (conflicto interno armado, terrorismo y disturbios). Vea también C. G. Mesquida y N. Wiener (1999) “Male age composition and the severity of conflicts”, *Politics and the Life of Sciences*, vol. 18, no. 2, 1999; y R. Cincotta (2003) *The security demographic: Population and civil conflict after the cold war*, Washington, D.C.: Population Action International. Disponible en [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/ecspr10\\_C-cincotta.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/ecspr10_C-cincotta.pdf).

<sup>33</sup> Vea Hendrixson, A. (2004) *Angry Young Men, Veiled Young Women – Constructing a New Population Threat*, Corner House Briefing 34 ([www.thecornerhouse.org.uk/resource/angry-young-men-veiled-young-women](http://www.thecornerhouse.org.uk/resource/angry-young-men-veiled-young-women))

<sup>34</sup> Red unida de constructores de paz de la ONU (fecha desconocida) *Agreed Language on Youth, Peace and Security* (en línea). <http://unoy.org/wp-content/uploads/2015/03/Agreed-UN-Language-on-Youth-Participation-in-Peacebuilding-2-FLAT.pdf> (consultado el 10 de Julio del 2017)

<sup>35</sup> Ozerdem, A. (2017) *Center for Trust, Peace and Social Relations*, Universidad de Coventry en <http://sustainablesecurity.org> (consultado en Junio 2017)

<sup>36</sup> Resolución de Consejo de Seguridad de la ONU 2250 (2015) Juventud, Paz y Seguridad. Adoptado Diciembre 2015. (en línea) <https://www.un.org/press/en/2015/sc12149.doc.htm>

<sup>37</sup> Resolución de Consejo de Seguridad de la ONU 1325 (2000) Mujeres, Paz y Seguridad. Adoptado Octubre 2000. (en línea) [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/RES/1325\(2000\)](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1325(2000))

<sup>38</sup> Vea ACNUR (2016) *Informe de Tendencias Mundiales*, [www.unhcr.org/globaltrends2016/](http://www.unhcr.org/globaltrends2016/)

<sup>38</sup> ACNUR (2016) “Frequently asked questions on climate change and disaster displacement” (en línea)

[www.unhcr.org/news/latest/2016/11/581f52dc4/frequently-asked-questions-climate-change-disaster-displacement.html](http://www.unhcr.org/news/latest/2016/11/581f52dc4/frequently-asked-questions-climate-change-disaster-displacement.html) (consultado 10 de Julio del 2017)

<sup>39</sup> ACNUR (n.d.) “Ending Statelessness” (en línea) [www.unhcr.org/stateless-people.html](http://www.unhcr.org/stateless-people.html) (consultado 10 de Julio del 2017)

<sup>40</sup> Para más información sobre los temas anteriores y la respuesta programática de Plan International, incluyendo nuestra teoría global de cambio para LEAD o LIDERAR como un área de distinción global, refiérase a la narrativa LEAD disponible en Planet.

<sup>41</sup> Definición de ‘empoderamiento político’ como se describe en Plan International (2017) Área de distinción global narrativa sobre LEAD: niñas, niños y jóvenes como impulsores/as activos del cambio.

<sup>42</sup> Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU relativo a un procedimiento de comunicaciones (2014)

<sup>43</sup> Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU (2009) Comentario general No.12 sobre el derecho del niño a ser escuchado. CRC/C/GC/12 <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-GC-12.pdf>

<sup>44</sup> El artículo 7 CEDAW explica: “Los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y estar habilitadas para la elección en todos los organismos públicos; b) Participar en la formulación de la política gubernamental y en su aplicación, y ocupar cargos públicos y desempeñar todas las funciones públicas en todos los niveles de gobierno; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupan de la vida pública y política del país”.

<sup>45</sup> El artículo 8 explica: “Los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

<sup>46</sup> Vea, generalmente, Naciones Unidas, Comité sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer, recomendación general No. 23, *Political and Public Life*, HRI/GEN/1/Rev.6 at 260 (1997).

<sup>47</sup> Comité sobre la Eliminación de la Discriminación en contra de la Mujer, recomendación general 23 sobre vida política y pública (1997) párrafo 5.

<sup>48</sup> Asamblea general de la ONU (2015) Transformando nuestro mundo: la agenda 2030 para desarrollo sostenible. A/RES/70/1. 21 de Octubre del 2015 p6

<sup>49</sup> Por ejemplo, más de 7 millones de personas jóvenes votaron por sus prioridades en la encuesta en línea My World Survey. ONU, campaña My World 2015, <http://vote.myworld2015.org/>.

<sup>50</sup> La agenda 2030 no solo nombra específicamente a las personas jóvenes como “agentes críticos del cambio” y el ex secretario general de la ONU Ban Ki Moon, nombró a personas específicamente como “portadores de la antorcha” para la agenda 2030 para desarrollo sostenible, preámbulo y párrafo 51.

<sup>51</sup> UNDP 2016, Programa Mundial de la Juventud para el Desarrollo Sostenible y la Paz 2016-2020.

<sup>52</sup> Grupo interinstitucional sobre la participación de los niños (2008) *Children as Active Citizens*

<sup>53</sup> Vea la resolución HRC, ‘Protegiendo a defensores de derechos humanos, ya sean individuos, grupos u órganos de la sociedad, Abordando derechos económicos, sociales y culturales’ (2016), A/HRC/RES/31/32, OP 9

<sup>54</sup> Plan International, ‘Informe: los derechos de las niñas son derechos humanos’, (2018), <https://plan-international.org/publications/girls-rights-are-human-rights>

<sup>55</sup> Comentario general 12 del Comité sobre los Derechos del Niño, página 26. Disponible en línea: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-GC-12.pdf>

<sup>56</sup> Plan International Política Global sobre Igualdad de Género e Inclusión. Junio 2017.

<sup>57</sup> Grupo de trabajo interinstitucional sobre la participación de los niños (2008) *Children as Active Citizens*. ECPAT International, Knowing Children, Plan International, Save the Children Suecia,

Save the Children UK, UNICEF y World Vision

<sup>58</sup> Equipo de trabajo conjunto EC-UNDP (2017) Youth participation in....

<sup>59</sup> Organización para la seguridad y cooperación en Europa (OSCE) (2016) *Compendium of good practices for advancing women’s political participation in the OSCE region* (en línea) [www.osce.org/odihr/224206?download=true](http://www.osce.org/odihr/224206?download=true) (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>60</sup> UN DESA (Departamento de asuntos económicos y sociales de la ONU) (2016) World Youth Report on Youth Civic Engagement (en

línea)

<https://www.un.org/development/desa/publications/world-youth-report-on-youth-civic-engagement.html> (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>61</sup> Política mundial sobre igualdad de género e inclusión de Plan International. Junio 2017.

<sup>62</sup> Markham, Susan. "Strengthening Women's Roles in Parliaments" *Parliamentary Affairs*, (2012) 1-11.

<sup>63</sup> Cammisa, A. and Reingold B. "Women in State Legislature and State Legislative Research: Beyond Sameness and Difference" *State Politics and Policy Quarterly* (2004), pp. 181-210.

<sup>64</sup> Rosenthal, C.S. "Gender Styles in Legislative Committees" *Women & Politics*, 21 (2001), pp. 21-46

<sup>65</sup> Chinkin, Christine, "Acuerdos de paz como medios para promover la igualdad de género y asegurar la participación de la mujer" Naciones Unidas, división para el avance de la mujer (2003).

<sup>66</sup> Tres temas clave de la plataforma para la acción de Beijing apoyan en particular la igualdad de género en la vida pública y política: a) Mujeres en el poder y en toma de decisiones; b) Mecanismos institucionales para el avance la mujer; y c) Mujeres y los medios.

<sup>67</sup> Otras conclusiones convenidas relevantes del CSW incluyen 1999/2: Mecanismos institucionales para el avance de la mujer; 2003/44: Participación en y acceso de las mujeres a los medios, tecnologías de la información y comunicación y su impacto en y su uso como un instrumento para el avance y empoderamiento de la mujer; y 2006: Igual participación de mujeres y hombres en procesos de toma de decisiones en todos los niveles.

<sup>68</sup> Resolución de la Asamblea General de la ONU 66/130 Mujeres y participación política. A/RES/66/130. 19 de Marzo del 2012.

<sup>69</sup> Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5 "Garantizar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública". Más información en

<https://sustainabledevelopment.un.org/sdg5>

<sup>70</sup> ONU Mujeres & IPU mapa 2017 Mujeres en la política

<sup>71</sup> Foro Económico Mundial (2018) El Informe sobre la Brecha de Género en el Mundo 2018. En línea

[http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2018.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf) (consultado 8 de Octubre del 2019)

<sup>72</sup> Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU (2019) Día de discusión general: Protegiendo y

empoderando a los niños como defensores de derechos humanos. Informe de resultados.

<sup>73</sup> UNFPA (2014) Estado de la población mundial 2014. Geneva: UNFPA. <http://www.unfpa.org/swop-2014>

<sup>74</sup> ACNUR (2019) Tendencias mundiales: <https://www.unhcr.org/globaltrends2018/>

<sup>75</sup> Oosterom M., Wignall R., Wilson S. (2018): Youth Action in Fragile Settings (London) Plan International UK and Institute of Development Studies

<sup>76</sup> Veá el informe de evaluación 2015 de la Alianza Mundial por la Infancia y la Juventud en la Consolidación de la paz <http://unoy.org/wp-content/uploads/3M-Evaluation-Global-report-Child-and-Youth-Participation-in-Peace-building.pdf>; 'La Paz Faltante' Estudio independiente sobre los progresos realizados en materia de juventud, paz y seguridad para el Consejo de Seguridad de la ONU (2018) <http://www.unfpa.org/youth-peace-security>; UNFPA (2018) Pacto para la Acción Humanitaria de la Juventud 'Encendiendo la esperanza'.

<https://www.unfpa.org/publications/compact-young-people-humanitarian-action>

<sup>77</sup> Oosterom M., Wignall R., Wilson S. (2018): Acción Juvenil en Ambientes Frágiles (Londres) Plan International RU e Instituto de estudios en desarrollo

<sup>78</sup> El Pacto sobre los Jóvenes en la Acción Humanitaria <https://www.youthcompact.org/about>

<sup>79</sup> Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2250 (2015) Juventud, Paz y Seguridad

<sup>80</sup> El Pacto de la Juventud aborda la acción humanitaria, reformas no democráticas, la resolución JPS cubre todos los aspectos de la consolidación de la paz.

<sup>81</sup> Ozerdem, A. (2016) "[The role of youth in peacebuilding. Challenges and Opportunities](#)", en: *Sustainable Security*. (en línea) <https://sustainablesecurity.org/2016/10/26/the-role-of-youth-in-peacebuilding-challenges-and-opportunities/> (consultado: 10 de Julio del 2017)

<sup>82</sup> Derribando el muro, enfrentando las barreras a la participación de las mujeres y niñas desplazadas internamente en contextos humanitarios, UNHCR. Disponible en línea: <https://www.unhcr.org/5cd1a3394.pdf>

<sup>83</sup> SGBV Prevención y respuesta. Disponible en línea: <https://www.unhcr.org/583577ed4.pdf>

<sup>84</sup> Consejo de Seguridad de la ONU (2018). [Report of the Secretary-General on women peace and security](#) (S/2018/900), para. 80. Datos de IPU (2018). Mujeres en situación de parlamento nacional al 1 de Junio 2018 <http://archive.ipu.org/wmn-e/arc/world010618.htm>. El porcentaje en países

---

en conflicto y post conflicto fue calculado por ONU Mujeres usando datos del IPU.

<sup>8585</sup> Krause, J. Krause, W & Bränfors, P. (2018). Women's Participation in Peace Negotiations and the Durability of Peace, *International Interactions*, 44:6, 985-1016.

<sup>86</sup> Resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad, comenzando en el 2000 con la resolución 1325, e incluyendo resolución 1820 (2008); Res 1888 (2009); Res 1889 (2009); Res 1960 (2010); Res 2106 (2013); 2122 (2013); 2242 (2015), y 2467 (2019). Veá más:

<https://www.peacewomen.org/why-WPS/solutions/resolutions>

<sup>87</sup> Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1325 (2000) 31 de Octubre del 2000, (S/Res/1325/(2000)

<sup>88</sup> Tearing Down the Wall, confronting the barriers to internally displaced women and girls' participation in humanitarian settings, UNHCR. (Derribando la pared, enfrentando las barreras a la participación de las mujeres y niñas desplazadas internamente en contextos humanitarios), ACNUR. Disponible en línea:

<https://www.unhcr.org/5cd1a3394.pdf>

<sup>89</sup> *Global Study on the Implementation of UN Security Council resolution 1325. Chapter 3: Women's participation and a better understanding of the political*

<sup>90</sup> Veá:

[https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA\\_PUB\\_2018\\_EN\\_Compact\\_Report-Igniting\\_Hope.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_PUB_2018_EN_Compact_Report-Igniting_Hope.pdf)

<sup>91</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

<sup>92</sup> EC-UNDP Iniciativa conjunta (2017) Participación de los jóvenes en los procesos electorales: Manual para las Juntas de Administración Electoral. Marzo 2017.

<sup>93</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>94</sup> Overseas Development Institute (2015) Support to women and girls' leadership: a rapid review of the evidence. (Apoyo al liderazgo de mujeres y niñas: una revisión rápida de la evidencia).

<sup>95</sup> Girl Guiding UK (2018) Girls' Attitude Survey 2017. Web. 18 de Junio del 2018.

<https://www.girlguiding.org.uk/globalassets/docs-and-resources/research-and-campaigns/girls-attitudes-survey-2017.pdf>

<sup>96</sup> Veá las consultas realizadas con niñas de todo el mundo para informar el Área de Distinción

---

Global –Liderar en 2017, la estrategia Empoderando el Movimiento (Powering the Movement) y la campaña Niñas con Igualdad en 2018.

<sup>97</sup> Plan International & Instituto Geena Davis sobre el género en los medios (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>98</sup> ODI (2016) Revisión rápida: Liderazgo de mujeres y niñas

<sup>99</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>100</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>101</sup> Tam O'Neil y Georgia Plank, con Pilar Domingo, Support to women and girls' leadership: A rapid review of the evidence, Overseas Development Institute (Marzo 2015).

<sup>102</sup> Tam O'Neil y Georgia Plank, con Pilar Domingo, Support to women and girls' leadership: A rapid review of the evidence, Overseas Development Institute (Marzo 2015).

<sup>103</sup> Michael A. Hoyt & Cara L. Kennedy (2008) Leadership and Adolescent Girls: A Qualitative Study of Leadership Development]

<sup>104</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo

<sup>105</sup> Michael A. Hoyt & Cara L. Kennedy (2008) Leadership and Adolescent Girls: A Qualitative Study of Leadership Development

<sup>106</sup> Wilson Center (2018) Mapa de ruta a 50x50: Poder y paridad en el liderazgo de las mujeres. Proyecto mujeres en el servicio público, p.29 [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/roadmap\\_to\\_50x50-](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/roadmap_to_50x50-power_and_parity_in_womens_leadership.pdf)

[power and parity in womens leadership.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/roadmap_to_50x50-power_and_parity_in_womens_leadership.pdf)  
<sup>107</sup> UN-DESA, 'World Youth Report 2016. Youth Civic Engagement', [www.unworldyouthreport.org/images/docs/un\\_world\\_youth\\_report\\_youth\\_civic\\_engagement.pdf](http://www.unworldyouthreport.org/images/docs/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf).

<sup>108</sup> UN-DESA, 'World Youth Report 2016. Youth Civic Engagement', [www.unworldyouthreport.org/images/docs/un\\_world\\_youth\\_report\\_youth\\_civic\\_engagement.pdf](http://www.unworldyouthreport.org/images/docs/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf).

<sup>109</sup> *the Co-chairs of the UN Forum on Democracy, Human Rights and Rule of Law: (2016)*

<sup>110</sup> Wilson Center (2018) Mapa de ruta a 50x50: Poder y paridad en el liderazgo de las mujeres. Proyecto mujeres en el servicio público, p.29 [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/roadmap\\_to\\_50x50-](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/roadmap_to_50x50-power_and_parity_in_womens_leadership.pdf)

---

<sup>111</sup> Secretaría de la Mancomunidad de naciones (2016) Índice de juventud de la mancomunidad de naciones.

<sup>112</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>113</sup> Plan International (2019) Tomando la delantera: Niñas y mujeres jóvenes cambiando la cara del liderazgo.

<sup>114</sup> Publicado por Plan International y el Instituto Geena Davis sobre el género en los medios, en 2019. Disponible en línea: <https://seejane.org/wp-content/uploads/2019-rewrite-her-story-plan-international-report.pdf>

<sup>115</sup> Bian, L, Leslie, SJ, Cimpian, A, 'Gender stereotypes about intellectual ability emerge early and influence children's interests' *Science*, Enero 2017: Vol. 355, Edición 6323, pp. 389-391

<sup>116</sup> Edelman Intelligence (2017) Informe Dove Global Girls Beauty and Confidence 2017. Hallazgos basados en entrevistas con 5,165 niñas de edades entre 10 y 17 en 14 países.

<sup>117</sup> The Dove Global Beauty and Confidence Report, disponible en línea:

[https://www.unilever.com/Images/global-beauty-confidence-report-infographic\\_tcm244-501412\\_en.pdf](https://www.unilever.com/Images/global-beauty-confidence-report-infographic_tcm244-501412_en.pdf)

<sup>118</sup> Informe sobre el estado mundial de las niñas "Cambiemos el Guión", publicado por Plan International y el Instituto Geena Davis sobre el género en los medios en 2019.

<sup>119</sup> Mujeres parlamentarias fueron encuestadas a través de 39 países. IPU. 2016. "Sexism, harassment and violence against women parliamentarians." Consultado en <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>

<sup>120</sup> Según lo cita en World Association of Advertising

<sup>121</sup> Según lo cita en World Association of Advertising

<sup>122</sup> Instituto Geena Davis sobre el género en los medios (2017) Informe de Tendencias

<sup>123</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de las Naciones Unidas, adoptada en la cuarta conferencia mundial sobre las mujeres, 27 de Octubre de 1995.

<sup>124</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra de la mujer, artículo 5.

<sup>125</sup> La Autoridad de Estándares de Publicidad del Reino Unido (2017) Descripciones, percepciones y daños: un informe sobre los estereotipos de género en la publicidad.

---

<sup>126</sup> La Autoridad de Estándares de Publicidad del Reino Unido. Legislación y reglas europeas e internacionales a partir del 2017. Url:

<https://www.asa.org.uk/asset/48117592-4977-4B96-ADD41047BB75A21C/> (consultado 19.06.2019)

<sup>127</sup> La misión de The Unstereotype Alliance es usar la publicidad como una fuerza de bien para impulsar el cambio positivo. Busca erradicar estereotipos dañinos basados en el género. Para más información:

<http://www.unstereotypealliance.org>

<sup>128</sup> Para descubrir más:

<https://decoders.amnesty.org/projects/troll-patrol> [consultado 16.09.2018]

<sup>129</sup> Sasha Costanza-Chock, 'Youth and Social Movements: Key Lessons for Allies' Diciembre 17, 2012, [http://cyber.harvard.edu/sites/cyber.harvard.edu/files/KBWYouthandSocialMovements2012\\_0.pdf](http://cyber.harvard.edu/sites/cyber.harvard.edu/files/KBWYouthandSocialMovements2012_0.pdf)

<sup>130</sup> J Mortensen, L Lichty, P Foster-Fishman, S Harft, S Hockin y K Warinske (2014) Liderazgo a través de un lente juvenil: comprendiendo las conceptualizaciones juveniles del liderazgo. Universidad del estado de Michigan.

<sup>131</sup> El EuroBarometer en 2015 indicó que 62 por ciento de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) no confían en su parlamento nacional, 63 por ciento tiende a no confiar en su gobierno nacional y 46 por ciento tiene a no confiar en la UE. Comisión Europea, Estándar EuroBarometer 2015, Opinión pública en la unión europea, <http://ec.europa.eu/COMMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Survey/index#p=1&instruments=STANDARD>. En Asia-Pacífico, la confianza en instituciones legislativas y ejecutivas en la mayoría de países es más baja entre las personas jóvenes que entre otros grupos de la población. UNDP, 'Youth and Democratic Citizenship in East and South East Asia: Exploring Political Attitudes of East and South-East Asian Youth through the Asian Barometer Survey', 2014, <https://issuu.com/undp/docs/rbap-dg-2014-youth-n-democratic-cit/69>.

<sup>132</sup> Stolle, Dietlind y Hooghe, Marc, "Shifting inequalities? Patterns of exclusion and inclusion in emerging forms of political participation" Papeles de discusión No. SP | 2009-204.

<sup>133</sup> Desde el sitio web Civic Space Watch:

<https://civicspacewatch.eu/what-is-civic-space/>

<sup>134</sup> Estas cuestiones se identificaron en las consultas a los jóvenes que sirvieron de base para el diseño de la campaña Niñas con Igualdad. Los hallazgos fueron corroborados por investigaciones externas, incluyendo a Rhize (2017) Comprendiendo el activismo: cómo los INGO pueden apoyar de mejor manera los movimientos

---

sociales, FRIDA (2016) Brave, Creative, Resilient: State of Young Feminist Organising y Save the Children (2016)

<sup>135</sup> FRIDA Young Feminist Fund (2016) Brave, Creative, Resilient. The Global State of Young Feminist Organising.

<sup>136</sup> El programa es apoyado por el fondo de las niñas líderes de Plan International Alemania y se está llevando a cabo desde 2017-2022, en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay, Guatemala y Perú.

<sup>137</sup> Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño. Día de discusión general 2019: Empoderamiento y protección de los niños como defensores de derechos humanos Informe final. Foro OHCHR de la ONU sobre derechos humanos, Democracia y estado de derecho: Ampliando el espacio democrático: Participación de los jóvenes en la toma de decisiones públicas. Informe final.

<sup>138</sup> FRIDA Young Feminist Fund (2016) Brave, Creative, Resilient. The Global State of Young Feminist Organising.

<sup>139</sup> FRIDA Young Feminist Fund (2016) Brave, Creative, Resilient. The Global State of Young Feminist Organising.

<sup>140</sup> Vea las consultas de los jóvenes sobre la estrategia Empoderando el Movimiento y la campaña Niñas con Igualdad. Ambas series de consultas tuvieron lugar en el 2018.

<sup>141</sup> FRIDA Young Feminist Fund (2018) Girls to the Front

<sup>142</sup> Vea las consultas de los jóvenes sobre la estrategia Empoderando el Movimiento y la campaña Niñas con Igualdad. Ambas series de consultas tuvieron lugar en 2018.

<sup>143</sup> CIVICUS 2016 informe de estado de la sociedad civil

<http://www.civicus.org/index.php/socs2016>

<sup>144</sup> CIVICUS *People Power Under Attack: a global analysis of threats to fundamental freedoms*. Un informe basado en los datos del monitor CIVICUS. Noviembre 2018.

<sup>145</sup> CIVICUS *People Power Under Attack: a global analysis of threats to fundamental freedoms*. Un informe basado en los datos del monitor CIVICUS. Noviembre 2018.

<sup>146</sup> Contribuciones de CIVICUS al foro ACNUDH de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho. 2016.

<sup>147</sup> De la página web Civic Space Watch: <https://civicspacewatch.eu/what-is-civic-space/>

<sup>148</sup> CIVICUS y sus miembros. El llamado a la acción de Belgrado. 8 de Abril del 2019. [en línea] <https://action4sd.org/policy-advocacy/the-belgrade-call-to-action/> (consultado 02.07.2019)

---

<sup>149</sup> [United Nations Declaration on Human Rights Defenders](#)

<sup>150</sup> Child Rights Connect (2019) Comité de la ONU sobre los derechos del niño día de discusión general 2018 Informe final: Protegiendo y empoderando niños como defensores de derechos humanos.

<sup>151</sup> Child Rights Connect & Universidad de Queen Belfast, "The views, perspectives and recommendations of children across the world" preparado para el comité de la ONU sobre los derechos del niño. Septiembre 2018.

<sup>152</sup> Child Rights Connect & Universidad de Queen Belfast, "The views, perspectives and recommendations of children across the world" preparado para el comité de la ONU sobre los derechos del niño. Septiembre 2018.

<sup>153</sup> Child Rights Connect (2019) Día de discusión general 2018: Protegiendo y empoderando a los niños como defensores de derechos humanos. Informe final.

<sup>154</sup> FRIDA (2016) Brave, creative, resilient: the global state of young feminist organising

<sup>155</sup> Las amenazas a los jóvenes defensores de derechos humanos se planteó como una cuestión clave en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho en noviembre 2016 y se destacó en el Informe de los Co-presidentes al Consejo de Derechos Humanos A/HRC/34/46, 31 de Enero del 2017

<sup>156</sup> Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU A/HRC/4-/L.22/Rev.1 20 de Marzo del 2019.

<sup>157</sup> Los expertos en derechos humanos de la ONU aplauden a los niños luchando por el cambio climático. Comunicado de prensa. 22 de Marzo del 2019.

<sup>158</sup> Resolución del Consejo sobre los derechos humanos 41/6 adoptado el 11 de Julio del 2019. Disponible en línea: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/210/54/PDF/G1921054.pdf?OpenElement>

<sup>159</sup> Vea la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible Objetivo 5 sobre igualdad de género, meta 5.b

<sup>160</sup> Stolle, Dietlind y Hooghe, Marc, "Shifting inequalities? Patterns of exclusion and inclusion in emerging forms of political participation" Papeles de discusión No. SP | 2009-204. Esta investigación se basa en datos de Europa occidental y los Estados Unidos, durante varias décadas, y para una serie de actos de participación. Los resultados también se centran en los estudios electorales holandeses.

<sup>161</sup> Sexismo, acoso y violencia en contra de mujeres parlamentarias. Disponible en línea:

<http://archive.ipu.org/pdf/publications/issuesbrief-e.pdf>

<sup>162</sup> Informe global – Derechos de la mujer en línea. Disponible aquí:

[http://webfoundation.org/docs/2015/10/womens-rights-online\\_Report.pdf](http://webfoundation.org/docs/2015/10/womens-rights-online_Report.pdf)

<sup>163</sup> Consultas internas de influencia juvenil para el diseño de Niñas con Igualdad. Realizado entre Diciembre 2017 a Junio 2018.

<sup>164</sup> ONU Mujeres 2012

<sup>165</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Los expertos de la ONU instan a los Estados y a las empresas a abordar el abuso de género en línea, pero advierten contra la censura. Comunicado de prensa. 8 de Marzo del 2017 [en línea:

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21317&LangID=E>

<sup>166</sup> Lewis, J., Rowe, M., Wiper, C. “Online Abuse of Feminists as an Emerging Form of Violence against Women and Girls”, *British Journal of Criminology*, 2016.

<http://nrl.northumbria.ac.uk/27724/3/Br%20J%20Criminology-2016-Lewis-bjc-azw073.pdf>

<sup>167</sup> Child Rights Connect (2019) CRC de la ONU Día de discusión general 2018: Los niños como defensores de derechos humanos. Informe final. Junio 2019.

<sup>168</sup> Born digital, Born free? (Nacida digital, Nacida libre?) Un estudio socio-legal sobre las experiencias de violencia en línea de mujeres jóvenes en el sur de la India. Disponible en línea:

[https://itforchange.net/sites/default/files/1662/Executive\\_Summary\\_Born%20digital-Born-free%20.pdf](https://itforchange.net/sites/default/files/1662/Executive_Summary_Born%20digital-Born-free%20.pdf)

<sup>169</sup> Gurumurthy, Anita, “Promoting gender equality? Some development-related uses of ICTs by women” *Development in Practice*, Vol 16, No 6, (Noviembre 2006)

<sup>170</sup> La recomendación del Artículo 19 fue señalada en el día de discusión general 2019 del comité de la ONU sobre los derechos del niño. Informe final sobre empoderar y proteger a los niños como defensores de derechos humanos.

<sup>171</sup> CIVICUS *People Power Under Attack: a global analysis of threats to fundamental freedoms*. Un informe basado en datos del monitor CIVICUS. Noviembre 2018.

<sup>172</sup> Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue (A/66/290) Agosto 2011.

<sup>173</sup> Resolución de la Asamblea General [A/RES/53/144](http://www.un.org/News/Press/docs/2011/111101.html) que adopta la Declaración sobre los defensores de derechos humanos. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/en/issues/women/wrgs/pages/hrdefenders.aspx>

<sup>174</sup> Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos (A/HRC/16/44) Disponible en línea:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/178/70/PDF/G1017870.pdf?OpenElement>

<sup>175</sup> UN-DESA, ‘World Youth Report 2016. Youth Civic Engagement’,

[www.unworldyouthreport.org/images/docs/un\\_world\\_youth\\_report\\_youth\\_civic\\_engagement.pdf](http://www.unworldyouthreport.org/images/docs/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf)

<sup>176</sup> EC-UNDP Iniciativa conjunta (2017) Participación de jóvenes en procesos electorales: Manual para las juntas de administración electoral. Marzo 2017.

<sup>177</sup> Vea Agenda 2030 para desarrollo sostenible (2015) Metas 10 y 16.

<sup>178</sup> Conferencia mundial de ministros responsables por la juventud. Declaración de Lisboa sobre políticas y programas de la juventud. Lisboa, Portugal 12 de Agosto de 1998.

<https://www.youthpolicy.org/blog/participation-global-governance/lisbon-declaration-1998/>

<sup>179</sup> El estado de la juventud en la política en 2013. Youth Policy Labs.

<sup>180</sup> Conferencia mundial de ministros responsables por la juventud. Lisboa+21 Declaración sobre políticas y programas de la juventud. 2019

<https://www.lisboa21.gov.pt/>

<sup>181</sup> Departamento de la niñez y asuntos de la juventud del gobierno de Irlanda (2015) Estrategia nacional sobre la participación de niños y personas jóvenes en la toma de decisiones, 2015 – 2020. Dublín: Publicaciones gubernamentales.

<sup>182</sup> Vea informe 2018 del chequeo de la juventud del Consejo nacional de juventud de Irlanda: <https://www.youth.ie/documents/youth-check-report-for-web-final-june-2018/>

<sup>183</sup> Save the Children (2014) Child Rights Governance Programming Guidance. Disponible en línea

<https://resourcecentre.savethechildren.net/library/child-rights-governance-programming-guidance-save-childrens-child-rights-governance-global> (consultado 19.08.2019)

<sup>184</sup> Vea la corta introducción de Plan Internacional a Tarjetas de puntuación para ciudadanos jóvenes y un paquete de orientación más amplio disponible desde Octubre 2018.

<sup>185</sup> Contribución escrita de política de juventud al foro HRC de la ONU sobre derechos humanos, democracia, estado de derecho – Noviembre 2016 <http://www.civicus.org/index.php/media-resources/news/united-nations/geneva/1523-youth-and-human-rights-joint-statement-at-the-human-rights-council>

<sup>186</sup> Las directrices de planificación del desarrollo de los gobiernos locales (2014) <http://npa.go.ug/wp-content/uploads/LG-PLANNING-GUIDELINES.pdf>

<sup>187</sup> Bani-Afuduego, C., Yorke, G. C., y Koudoh, A. A. (2011). Seeing from our perspectives: youth budget advocacy in Ghana, in Participatory Learning and Action, 2011, disponible en <https://pubs.iied.org/pdfs/G03202.pdf>

<sup>188</sup> OECD (2018) *Empowering Youth Across the OECD*, <https://www.oecd.org/gov/empowering-youth-across-the-oecd.pdf>

<sup>189</sup> Secretaría de la mancomunidad de naciones (2017) Incorporación de la juventud en la planificación del desarrollo. Londres: Secretaría de la mancomunidad de naciones.

<sup>190</sup> La minoría sexual incluye una variedad de identidades y expresiones sexuales y de género que difieren de las normas culturales. Usualmente se usa para referirse a los individuos LGBTQI+.

<sup>191</sup> Costa, M. (2018) *Budgeting in Fragile States* (Presupuestos con perspectiva de género en Estados frágiles). Oxon: Routledge.

<sup>192</sup> Gonzalez, E. T., Singh, A, Thomson, S. B. (2013) *Millennium Development Goals and Community Initiatives in the Asia Pacific*. New Delhi: Springer. (Objetivos de desarrollo del Milenio e iniciativas comunitarias en Asia Pacífico)

<sup>193</sup> UNDP (2012) *Enhancing Youth Political Participation throughout the Electoral Cycle* (en línea).

<sup>194</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) *Youth Participation in National Parliaments*.

<sup>195</sup> "The grown-ups have failed miserably on climate change", *The Independent*. <https://www.independent.co.uk/voices/climate-change-protest-strike-global-warming-children-greta-thunberg-a8779221.html>

<sup>196</sup> Bertocchi, Graziella; Dimico, Arcangelo; Lancia, Francesco; Russo, Alessia. "Youth Enfranchisement, Political Responsiveness, and Education Expenditure: Evidence from the U.S." *American Economic Journal: Economic Policy*.

<sup>197</sup> Eichhorn, Jan (2018-04-01). "[Votes At 16: New Insights from Scotland on Enfranchisement](#)". Parliamentary Affairs. / January 2nd; 2018|current-affairs; Elections; Politics, Party; Europe, government across; Comments, Jan Eichhorn|2 (2018-01-02). "[Beyond anecdotes on lowering the voting age: New evidence from Scotland](#)". EUROPPE. Consultado 2020-02-13.

<sup>198</sup> ONU-DESA, 'World Youth Report 2016. Youth Civic Engagement', [www.unworldyouthreport.org/images/docs/un\\_world\\_youth\\_report\\_youth\\_civic\\_engagement.pdf](http://www.unworldyouthreport.org/images/docs/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf).

<sup>199</sup> PNUD, 'Youth and Democratic Citizenship in East and South East Asia: Exploring Political Attitudes of East and South-East Asian Youth through the Asian Barometer Survey', 2014, <https://issuu.com/undp/docs/rbap-dg-2014-youth-n-democratic-cit/69>. En Europa, el Foro Europeo de la Juventud percibe la disminución de la afiliación a los partidos juveniles de la región como uno de los problemas fundamentales de la política institucional. Una investigación realizada en 2014 por IDEA International revela que en todo el continente, tan sólo el 2 por ciento de los jóvenes son miembros de un partido político. Deželan, Tomaž, 'Young People and Democratic Life in Europe: What Next After the 2014 European Elections?', Foro de la juventud europea, 2015, [www.youthup.eu/app/uploads/2015/11/YFJ\\_YoungPeopleAndDemocraticLifeInEurope\\_B1\\_web-9e4bd8be22.pdf](http://www.youthup.eu/app/uploads/2015/11/YFJ_YoungPeopleAndDemocraticLifeInEurope_B1_web-9e4bd8be22.pdf). Los resultados del AfroBarómetro 2015 muestran que la participación de los jóvenes en las campañas electorales sigue siendo limitada en África. En promedio, el 34% de los jóvenes asistió a mítines o reuniones de campaña en 2014, el año anterior a la encuesta, y sólo el 23% trató de persuadir a otros de que votaran por un determinado candidato o partido. En África oriental, el 51% de los jóvenes dijeron que habían asistido a mítines o reuniones de campaña. Los jóvenes del norte de África tuvieron, con mucho, los niveles más bajos de participación, ya que el 12% informó de que había asistido a un acto de campaña y el 11% trató de influir en otros votantes. AfroBarometro, Despacho no. 41, 12 Agosto 2015, [http://afrobarometer.org/sites/default/files/publications/Dispatches/ab\\_r6\\_dispatchno41.pdf](http://afrobarometer.org/sites/default/files/publications/Dispatches/ab_r6_dispatchno41.pdf).

<sup>200</sup> UN-DESA, 'World Youth Report 2016. Youth Civic Engagement', [www.unworldyouthreport.org/images/docs/un\\_world\\_youth\\_report\\_youth\\_civic\\_engagement.pdf](http://www.unworldyouthreport.org/images/docs/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf).

<sup>201</sup> *Ibíd.*

<sup>202</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2016) Participación de jóvenes en parlamentos nacionales. Hallazgos en la web [www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf](http://www.ipu.org/pdf/publications/youthrep-e.pdf) – son de un radio de 60:40 hombre a mujeres.

<sup>203</sup> Plan International (2019) Tomando la iniciativa: niñas y mujeres jóvenes cambiando el rostro del liderazgo

<sup>204</sup> UNDP y NDI "Empowering women for stronger political parties" (Octubre 2011)

<sup>205</sup> Dersnah, M.A. Mujeres en la vida política y pública: Informe global para el grupo de trabajo sobre el problema de la discriminación en contra de la mujer en leyes y en la práctica. ACNUDH. Disponible aquí:

---

[https://www.ohchr.org/documents/issues/women/WG/PublicPoliticalLife/WG\\_Global.docx](https://www.ohchr.org/documents/issues/women/WG/PublicPoliticalLife/WG_Global.docx)

<sup>206</sup> Unión Inter-Parlamentaria (2018) Participación de jóvenes en parlamentos nacionales. Web <<https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-12/youth-participation-in-national-parliaments-2018>>

<sup>207</sup> IPU "Gender-Sensitive Parliaments: A Global Review of Good Practice" Reporte No 65 (2011)

<sup>208</sup> Ibíd.

<sup>209</sup> IDEA, De las palabras a la acción: Mejores prácticas para la participación de mujeres en partidos políticos en América Latina, Suecia, 2008.

<sup>210</sup> UNDP and NDI (2011)

<sup>211</sup> Ibíd.

<sup>212</sup> ONU Mujeres, OHCHR, IPU y NDI (2018) Violencia en contra de la mujer en la política. Nueva York: ONU Mujeres.

<sup>213</sup> Plan International (2019) Tomando la iniciativa: niñas y mujeres jóvenes cambiando el rostro del liderazgo

<sup>214</sup> IPU "The World of Parliaments" IPU Revisión trimestral, Diciembre 2009, No 36.

<sup>215</sup> Lovenduski, J. (2015) *Gendering Politics, Feminising Political Science*. Londres. Prensa ECPR

<sup>216</sup> Goetz, A.M. (2002) Efectividad política de las mujeres – Un marco conceptual. Chapter 2 en *No Shortcuts to Power: African Women in Politics and Policymaking*. Zed Books

<sup>217</sup> ONU Mujeres & IPU Mujeres en el mapa Políticas 2017

<sup>218</sup> Foro OHCHR sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho, Informe de los copresidentes de la primera sesión sobre "ampliando el espacio democrático: el rol de la juventud en la toma de decisiones públicas. A/HRC/34/46. 31/01/2017

<sup>219</sup> Naciones Unidas, Comité sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer (CEDAW), Recomendación general 25, *Temporary Special Measures*, Doc. de la ONU CEDAW/C/2004/I/WP.1/Rev.1, 30 (2004), paraf. 22.

<sup>220</sup> "Women in national parliaments." *Union Inter-Parlamentaria*. 1 de Junio del 2016. Web. <http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif010616.htm>.

<sup>221</sup> Hamelin, Amy. "Presentation to the UN Working Group on Discrimination against Women in Law and Practice: National Democratic Institute" Julio 25, 2012.

<sup>222</sup> Tripp, Aili Marie, "Quotas and the Political Representation of Women" Presentación a los grupos de trabajo sobre la discriminación en contra de la mujer en leyes y en la práctica, Octubre 3, 2012.

---

<sup>223</sup> Tripp, Aili Marie, "Quotas and the Political Representation of Women" Presentación a los grupos de trabajo sobre la discriminación en contra de la mujer en leyes y en la práctica, Octubre 3, 2012.

<sup>224</sup> EC-UNDP Joint Taskforce (2017) Youth Participation in Electoral Processes (Participación juvenil en procesos electorales). Manual para los órganos de gestión electoral.

<sup>225</sup> Quota Project, 'Kenya', [www.quotaproject.org/country/kenya](http://www.quotaproject.org/country/kenya)

<sup>226</sup> Quota Project, 'Uganda', [www.quotaproject.org/country/uganda](http://www.quotaproject.org/country/uganda)

<sup>227</sup> Quota Project, 'Rwanda', [www.quotaproject.org/country/rwanda](http://www.quotaproject.org/country/rwanda)

<sup>228</sup> IPU "Gender-Sensitive Parliaments: A Global Review of Good Practice" Reporte No 65 (2011)